

CIUDAD DE MÉXICO, A 23 DE OCTUBRE DE 2018.

I. Marco jurídico de actuación

I. El Marco jurídico de actuación.

El Marco Jurídico que se presenta tiene como propósito dar cuenta del marco normativo que sustenta la legalidad en la actuación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el ejercicio de sus facultades y atribuciones. Asimismo, pretende constituirse en una guía de fácil acceso y consulta tanto para los servidores públicos de la PROFEPA como para el público en general, en relación con el quehacer cotidiano de la institución para la protección del ambiente y la procuración de justicia ambiental.

La integración de los instrumentos normativos se agrupan en relación con su diferente naturaleza como: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Instrumentos Internacionales (Tratados Internacionales, Acuerdos, Convenios, Convenciones, Protocolos y otros Instrumentos); Leyes; Códigos; Reglamentos; Decretos y Acuerdos del Ejecutivo Federal y/o Secretariales (Presidente o Secretarios de Estado, Decretos que declaran áreas naturales protegidas o de protección de recursos naturales; Convenios y/o Acuerdos de Coordinación, Colaboración o Concertación; Normas Oficiales Mexicanas (NOMs); Plan Nacional de Desarrollo, programas sectoriales, especiales o institucionales (publicados en el DOF y que sean de aplicación general); y Otras Disposiciones Normativas (por ejemplo Circulares, Bases, Lineamientos, Avisos, Declaratorias, etc. publicadas en el DOF y que sean de aplicación general). Por su relevancia y previendo el espacio del presente informe, se en listan los siguientes de manera enunciativa más no limitativa, precisando que a fin de ampliar la observación de aplicación de la PROFEPA, se podrá observar lo señalado en el Marco Jurídico que pronuncia el Manual de Organización General de la Procuraduría, el cual se encuentra vigente y publicado en la página web de esta Dependencia, cuya liga de acceso es la siguiente https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/286650/MOG_PROFEPA_SEP17.pdf, sin dejar de describir en lo particular el listado siguiente:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (5 de febrero de 1917)

LEYES

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (28 de enero de 1988)

Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (25 de febrero de 2003)

Ley General de Vida Silvestre (3 de julio de 2000)

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (8 de octubre de 2003)

Ley General de Bienes Nacionales (20 de mayo de 2004)

Ley Orgánica para la Administración Pública Federal (29 de diciembre de 1976)

Ley de Aguas Nacionales (1° de diciembre de 1992)

Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados (18 de marzo de 2005)

Ley Federal de Procedimiento Administrativo (4 de agosto de 1994)

Ley Federal de Responsabilidad Ambiental (7 de junio de 2013)

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (9 de mayo de 2016)

Ley Federal de Archivos (23 de enero de 2012)

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas (30 de noviembre de 2000)

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Ordenamiento Ecológico. (8 de agosto de 2003)

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental. (30

de mayo de 2000)

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera. (25 de noviembre de 1988)

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes. (3 de junio de 2004)

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales. (29 de abril de 2010)

Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. (21 de febrero de 2005)

Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre. (30 de noviembre de 2006)

Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. (30 de noviembre de 2006)

Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar. (21 de agosto de 1991)

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (11 de junio de 2003)

Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales (12 de enero de 1994)

Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados (19 de marzo de 2008)

Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (26 de noviembre de 2012)

CODIGOS

Código Civil Federal (Publicado en el Diario Oficial de la Federación en cuatro partes los días 26 de mayo, 14 de julio, 3 y 31 de agosto de 1928)

Código Federal de Procedimientos Civiles (24 de febrero de 1943)

Código Penal Federal (14 de agosto de 1931)

Código Nacional de Procedimientos Penales (5 de marzo de 2014)

NORMAS OFICIALES MEXICANAS:

NOM-004-SEMARNAT-2002 Protección ambiental- lodos y bisólidos.- Especificaciones y límites máximos permisibles de contaminantes para su aprovechamiento y disposición final. Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 15 de agosto de 2003.

NOM-039-SEMARNAT-1993 Que establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de bióxido y trióxido de azufre y neblinas de ácido sulfúrico, en plantas productoras de ácido sulfúrico. Publicada en el DOF, el día 23 de abril de 2003.

NOM-040-SEMARNAT-2002 Protección ambiental-fabricación de cemento hidráulico- niveles máximos permisibles de protección a la atmósfera. Publicada en el DOF, el día 18 de diciembre de 2002.

NOM-043-SEMARNAT-1993 Que establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de partículas sólidas provenientes de fuentes fijas. Publicada en el DOF, el día 23 de abril de 2003.

NOM-046-SEMARNAT-1993 que establece los límites máximos permisibles de emisión a la atmósfera de bióxido de azufre, neblinas de tritóxido de azufre y ácido sulfúrico, provenientes de procesos de producción de ácido dodecibencensulfónico en fuentes fijas. Publicada en el DOF, el día 23 de abril de 2003.

NOM-053-SEMARNAT-1993 Que establece el procedimiento para llevar a cabo la prueba de extracción para determinar los constituyentes que hacen a un residuo peligroso por su toxicidad al ambiente. Publicada en el DOF el día 23 de abril de 2003

NOM-054-SEMARNAT-1993 Que establece el procedimiento para determinar la incompatibilidad entre dos o más residuos considerados como peligrosos por la norma oficial mexicana NOM-052-SEMARNAT-1993. Publicada en el DOF el día 22 de octubre de 1993.

NOM-055-SEMARNAT-1993 Que establece los requisitos que deben reunir los sitios que se destinarán para un confinamiento controlado de residuos peligrosos previamente estabilizados. Publicada en el DOF el día 3 de noviembre de 2004.

NOM-056-SEMARNAT-1993 Que establece los requisitos para el diseño y construcción de las obras complementarias de un confinamiento controlado de residuos. Publicada en el DOF el día 22 de octubre de 1993.

NOM-057-SEMARNAT-1993 Que Establece los requisitos que deben observarse en el diseño, construcción y operación de celdas de

un confinamiento controlado para residuos peligrosos. Publicada en el DOF el día 22 de octubre de 1993.

NOM-075-SEMARNAT-1995 Que establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de compuestos orgánicos volátiles provenientes del proceso de los separadores agua-aceite de las refinerías de petróleo. Publicada en el DOF el día 23 de abril de 2003.

NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 Protección ambiental – Salud ambiental – Residuos peligrosos biológico-infecciosos – Clasificación y especificaciones de manejo. Publicado en el DOF el día 17 de febrero de 2007.

NOM-097-SEMARNAT-1995 Que establece los límites máximos permisibles de emisión a la atmósfera de material particulado y óxidos de nitrógeno en los procesos de fabricación de vidrio en el país. Publicada en el DOF el día 1º de febrero de 1996.

NOM-098-SEMARNAT-2002 Protección Ambiental- Incineración de residuos, especificaciones de operación y límites de emisión de contaminantes. Publicada en el DOF el día 1º de octubre de 2004.

NOM-105-SEMARNAT-1996 Que establece los niveles máximos permisibles de emisiones a la atmósfera de partículas sólidas totales y compuestos de azufre reducido total provenientes de los procesos de recuperación de químicos de las plantas de fabricación de celulosa. Publicada en el DOF el día 23 de abril de 2003.

NOM-123-SEMARNAT-1998 Que establece el contenido máximo permisible de compuestos orgánicos volátiles (COV's), en la fabricación de pinturas de secado al aire base disolvente para uso doméstico y los procedimientos para la determinación del contenido de los mismos en pinturas y recubrimientos. Publicada en el DOF el día 23 de abril de 2003.

NOM-133-SEMARNAT-2000 Determinación de Bifelinos Policlorados. Publicada en el DOF el día 10 de diciembre de 2001.

NOM-147-SEMARNAT-SSA1-2004 Que establece criterios para determinar las concentraciones de remediación de suelos contaminados por arsénico, bario, berilio, cadmio, cromo hexavalente, mercurio, níquel, plata, plomo, selenio, talio y/o vanadio. Publicada en el DOF el día 2 de marzo de 2007.

NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo. Publicada en el DOF 30 de diciembre de 2010

NOM-161-SEMARNAT-2011, Que establece los criterios para clasificar a los Residuos de Manejo Especial y determinar cuáles están sujetos a Plan de Manejo; el listado de los mismos, el procedimiento para la inclusión o exclusión a dicho listado; así como los elementos y procedimientos para la formulación de los planes de manejo. Publicada en el DOF el día 01 de febrero de 2013.

NOM-162-SEMARNAT-2012, Que establece las especificaciones para la protección, recuperación y manejo de las poblaciones de las tortugas marinas en su hábitat de anidación. Publicada en el DOF el viernes 1 de febrero de 2013.

NOM-131-SEMARNAT-2010, Que establece lineamientos y especificaciones para el desarrollo de actividades de observación de ballenas, relativas a su protección y la conservación de su hábitat. Publicada en el DOF el lunes 17 de octubre de 2011.

NOM-135-SEMARNAT-2004, Para la regulación de la captura para investigación, transporte, exhibición, manejo y manutención de mamíferos marinos en cautiverio. Publicada en el DOF el viernes 27 de agosto de 2004.

NOM-022-SEMARNAT-2003, Que establece las especificaciones para la preservación, conservación, aprovechamiento sustentable y restauración de los humedales costeros en zonas de manglar. Publicada en el DOF el jueves 10 de abril de 2003.

NOM-126-SEMARNAT-2000, Por la que se establecen las especificaciones para la realización de actividades de colecta científica de material biológico de especies de flora y fauna silvestres y otros recursos biológicos en el territorio nacional. Publicada en el DOF el 20 de marzo de 2001.

NORMAS MEXICANAS:

Norma Mexicana NMX-AA-162-SCFI-2012 Auditoría Ambiental – Metodología para Realizar Auditorías y Diagnósticos, Ambientales y Verificaciones de Cumplimiento del Plan de Acción - Determinación del Nivel de Desempeño Ambiental de una Empresa - Evaluación del Desempeño de Auditores Ambientales. Publicada en el DOF el 02 de octubre de 2013.

Norma Mexicana NMX-AA-163-SCFI-2012 Auditoría Ambiental – Procedimiento y Requisitos para Elaborar un Reporte de Desempeño Ambiental de las Empresas. Publicada en el DOF el 02 de octubre de 2013.

Leyes:

Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; se reforma el primer párrafo al artículo 105 y se adiciona un segundo párrafo al mismo artículo de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Publicado en DOF el 05 de junio de 2018.

Ley General de Archivos. Publicado en el DOF el 15 de junio de 2018.

II. El Resultado de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios

a. Los objetivos, metas, políticas y estrategias de gobierno

El proceso de planeación estratégica planteado por la Procuraduría contempla cuatro subprogramas transversales y sus correspondientes líneas de acción, indicadores y metas, de donde se determinan los programas, iniciativas y proyectos que regirán la actuación de las distintas áreas de la PROFEPA, en concordancia con los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el Programa Sectorial de Medio Ambiente y los Recursos Naturales (PROMARNAT), por el periodo comprendido de la administración 2014-2018. Por ende, la Procuraduría a través de su Programa de Procuración de Justicia Ambiental (PPJA) define las bases para fortalecer su capacidad institucional y hacerla más eficaz en sus contribuciones con el logro del eje 4 "México Próspero" bajo el objetivo de la meta nacional 4.4 "impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genera riqueza, competitividad y empleo" y estar alineado a los programas transversales como un Gobierno Cercano y Moderno.

De acuerdo a lo anterior y en cumplimiento a los programas y estrategias enmarcados en la Procuraduría se especifican aquellos como el Programa de Inspección y Vigilancia de las Fuentes de Contaminación de Jurisdicción Federal, con el objetivo de inducir el cumplimiento de la normatividad ambiental por parte de dichas fuentes, e impulsar las acciones de prevención y control de la contaminación ambiental. Así como el Programa de Inspección y Vigilancia de las Obligaciones Ambientales y el Programa de Fortalecimiento a la Gobernanza en la Procuración de Justicia Ambiental, mediante la implementación de acciones sustantivas, como promover y aplicar instrumentos de política, información, investigación, educación, capacitación, participación y derechos humanos para fortalecer la gobernanza ambiental.

Asimismo, en materia de Recursos Naturales alineado al PND y con la Meta Nacional, se contribuye en específico a la Estrategia 4.4.4: proteger el patrimonio natural y a la Línea de Acción 4.4.4.5: incrementar la superficie del territorio nacional bajo modalidades de conservación, buenas prácticas productivas y manejo regulado del patrimonio natural y de ahí en la contribución de programa sectorial e institucional.

De igual manera y en la continua contribución a la protección y la conservación de los valiosos recursos naturales de México, se busca garantizar que la aplicación de la Ley ambiental sea efectiva, eficiente, expedita, transparente y que incentive inversiones sustentables, para ello, la PROFEPA en atención a las atribuciones y competencia con que cuenta, promueve el cumplimiento de la legislación ambiental a través de la atención directa a la población, fomentando la Denuncia Ciudadana y dando solución a problemas causados por emergencias ambientales y asesorando en asuntos tanto de protección como de defensa del ambiente y los recursos naturales. En este contexto, como objetivo de la Procuraduría, se ha puesto como un medio para la atención ciudadana y el contacto con esta autoridad a través de un número 01-800-PROFEPA, así como la página electrónica de la PROFEPA (www.profepa.gob.mx) y su correo electrónico de denucias@profepa.gob.mx; la meta es atender prioritariamente a la denuncia popular y dar cumplimiento a la normatividad ambiental.

Así también la Procuraduría reflejó estrategias transversales en el marco de un "Gobierno Cercano y Moderno" con el propósito de promover un gobierno con políticas y programas enmarcados en una administración pública orientada a resultados, eficiente y tenga mecanismos de evaluación que mejoren su desempeño, que optimice el uso de los recursos públicos, y que simplifique la normatividad y trámites gubernamentales, además de que rinda cuentas de manera clara y oportuna a la ciudadanía utilizando modernas tecnologías de la información.

A manera de precisión sobre los programas, metas y estrategias realizadas en la Procuraduría, se tiene que:

PNA: Programa Nacional de Auditoría Ambiental, su objetivo general es prevenir la comisión de ilícitos ambientales y promover la mejora en el desempeño ambiental de las empresas a través de mecanismos voluntarios de cumplimiento ambiental, la meta es identificar áreas de oportunidad para hacer ajustes y correcciones, promoviendo la mejora del desempeño ambiental de la instalación; a través de una evaluación sistemática, documental y objetiva de la efectividad de las acciones realizadas para cumplir con la regulación

ambiental y lograr un desempeño superior al exigido por la misma.

PLAC: Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad, brinda asesoría técnica a las empresas que forman cadenas productivas o de valor, cuya meta es que desarrollen capacidades que contribuyen en la mejora de su desempeño ambiental, mediante la implementación de la metodología para el desarrollo y ejecución de proyectos de eco eficiencia para generar ahorros económicos y contribuir en mejorar su competitividad.

Programa de Inspección y Vigilancia ambiental, es una labor sustantiva de la PROFEPA cuya meta es verificar la normatividad ambiental federal de manera coercitiva, sancionando los incumplimientos o la afectación al ambiente y ordenando la reparación de los daños ambientales ocasionados. Esta labor abarca diversas materias; vida silvestre y recursos marinos, bioseguridad de organismos genéticamente modificados, áreas naturales protegidas, impacto ambiental, ZFMT, forestal contaminación atmosférica, residuos peligrosos, importación, exportación, entre otros.

Programa de Fortalecimiento a la Gobernanza en la Procuración de Justicia Ambiental, como meta es contribuir mediante la implementación de acciones sustantivas, como promover y aplicar instrumentos de política, información, investigación, educación, capacitación, participación y derechos humanos para fortalecer la gobernanza ambiental.

Programa de Inspección a Centros y Unidades de Verificación Vehicular se busca que los centros y unidades de verificación realicen sus actividades de manera transparente y que permita contar con un entorno más limpio, a fin de que las unidades vehiculares emitan contaminantes a la atmosfera, la meta es propiciar una menor contaminación.

Denuncia Ciudadana, resulta ser la estrategia y mecanismo idóneo de participación social que fomenta la colaboración responsable de los diversos grupos sociales en el cuidado y protección de los recursos naturales y el ambiente.

PJA: Procuración de Justicia Ambiental, se refiere a la responsabilidad de la PROFEPA de iniciar, atender y concluir con celeridad y legalidad los procedimientos administrativos, la meta es garantizar una debida aplicación de la normatividad ambiental, especialmente en la substanciación de los procedimientos de inspección y vigilancia.

PARE. Programa de Abatimiento al Rezago en la Emisión de Resoluciones por la propia naturaleza de los procedimientos administrativos, los tiempos procesales para resolverlos y por los derechos asociados a ellos, impiden a la Procuraduría atender y concluir la totalidad de éstos en el año en que se instauran. Como consecuencia, se ha generado un número de expedientes pendientes de resolver que se acumula a los que se aperturan en el año, ante ese problema la Procuraduría implementó dicho programa a fin de instaurar la estrategia de atención y abatimiento del rezago existente.

En conclusión la Procuraduría a través de sus diversos Programas, proyectos, estrategias y acciones específicas da cumplimiento al fortalecimiento institucional, a la prevención y cumplimiento voluntario de las obligaciones ambientales, a la inspección y vigilancia de las obligaciones ambientales y al fortalecimiento a la gobernanza en la procuración de justicia ambiental, cuyo propósito es responder a la principal petición de la sociedad de contar con un ambiente sano y con las garantías para el acceso a instrumentos y procedimientos jurídicos que permitan la defensa de sus derechos ambientales.

Como se ha señalado, la PROFEPA tiene como misión "Procurar la justicia ambiental mediante la aplicación y cumplimiento efectivo, eficiente, expedito y transparente de la legislación ambiental federal vigente, a través de la atención a la denuncia popular y mediante acciones de inspección, verificación, vigilancia y uso de instrumento voluntarios. En este sentido y con el objeto de llevar a cabo su misión, la Procuraduría emprende cada año la integración del Programa Operativo Anual (POA), siendo éste el instrumento de planeación más desagregado que refleja la operación sustantiva de la PROFEPA, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo (PND), el Programa Sectorial del Medio Ambiente y los Recursos Naturales (PROMARNAT), y el Programa de Procuración de Justicia Ambiental (PPJA) correspondiente al periodo 2014-2018.

Es así, que a través del POA2018, se realiza la planeación de objetivos, metas y estrategias a seguir en la Procuraduría con apoyo y coordinación de las Subprocuradurías que la integra, esto, tomando en cuenta las prioridades institucionales y los compromisos que las unidades administrativas conjuntamente con las Delegaciones determinan realizar para lograr el cumplimiento de la meta sexenal, considerando así, sus recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos con los que dispone para el ejercicio de las atribuciones de la institución.

Con lo anterior y bajo la coordinación de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental a través de sus programas institucionales como el

Programa Nacional de Auditoría Ambiental (PNA) y el Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad (PLAC) que enmarcan sus objetivos en el PPJA en el Subprograma 2: Prevención y Cumplimiento Voluntario de las Obligaciones Ambientales; Estrategias 2.1, 2.2 y 2.3, relativas a: Promover y gestionar los programas voluntarios, Implementar la verificación voluntaria e Impulsar la coordinación interinstitucional; se ha fijado la meta de evaluar el porcentaje de empresas que renuevan su certificado, alcanzando el 50% de renovación; así como la medición a través del porcentaje de empresas que desarrollan proyectos de eco-eficiencia, el cual deberá cumplirse el 100%. En este sentido la meta que se busca es medir la mejora del desempeño a través del ahorro de: Consumo de agua en el año, Consumo de energía en el año y la disminución en la Generación de residuos en el año, esto, tratándose de empresas con certificado vigente.

En lo que toca a la inspección industrial, hay dos elementos que se deben destacar: i) la entrada en vigor de la LFRA y, ii) la modificación al Título Sexto de la LGEEPA. El primero tiene ya, y el segundo tendrá muy próximamente, efectos muy significativos en las tareas de inspección ambiental en general, que deben abordarse ya en las tareas cotidianas de la PROFEPA. Asimismo, y a través de acciones específicas en esta materia se tienen proyectadas 4,403 visitas de inspección y verificación a fin de cumplir con los objetivos específicos para lograr que las fuentes de contaminación de jurisdicción federal prevengan y controlen la contaminación, apegándose a las exigencias de la legislación ambiental vigente; orientar e inducir a los responsables de las fuentes potenciales de contaminación al cumplimiento de la regulación ambiental; mantener informada a la sociedad sobre derechos y obligaciones derivados de la normatividad ambiental; e incentivar el cumplimiento de la regulación ambiental de manera consciente y responsable de las fuentes de contaminación.

De igual manera y por lo que hace a través de la Subprocuraduría de Recursos Naturales, se contribuye al Subprograma de Inspección y Vigilancia de las Obligaciones Ambientales y al Subprograma de Fortalecimiento a la Gobernanza en la Procuración de Justicia Ambiental, teniendo como meta realizar más de 6 mil visitas de inspección y verificación en materia de recursos naturales, así como recorridos y operativos para la atención a contingencias relacionadas con especies y poblaciones de vida silvestre, terrestre o marina, además de la instalación y seguimiento de los Comités de vigilancia ambiental participativa.

En este mismo sentido y bajo la coordinación de la Subprocuraduría Jurídica a través de uno de sus programas internos y estrategias, se imparte justicia ambiental privilegiando la reparación del daño, la atención a la denuncia ciudadana, a resoluciones de procedimientos administrativos y a los propios procedimientos administrativos clasificados como PARE (Programa de Abatimiento al Rezago en la Emisión de Resoluciones), recursos de revisión, gestión de multas y su conmutación, juicios de nulidad, amparo, laboral y penal, a emitir y dar seguimiento a las recomendaciones a otras autoridades cuando resulte procedente, en este sentido al cierre del 30 de junio de 2018, se tiene un avance de atención del 23% respecto al universo existente, acto informado a través de las sesiones del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) de esta Procuraduría.

Con lo anterior, se pretende mostrar los resultados en cumplimiento a las acciones enmarcadas en el Programa de Procuración de Justicia 2014-2018, previsto para la presente administración, precisando los alcances contemplados en el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2018.

La información reportada en la Segunda Etapa se mantiene vigente para la presente etapa, toda vez que la programación de objetivos, metas, políticas y estrategias de gobierno a implementar son anuales.

El POA2018 es ejecutado en cada una de las áreas que integran la Procuraduría, precisándose que dicho instrumento es congruente con el Plan Nacional de Desarrollo (PND), el Programa Sectorial del Medio Ambiente y los Recursos Naturales (PROMARNAT), y el Programa de Procuración de Justicia Ambiental (PPJA) correspondiente al periodo 2014-2018.

A través de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental y de sus programas institucionales como el Programa Nacional de Auditoría Ambiental (PNA) y el Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad (PLAC) que enmarcan sus objetivos en el PPJA en el Subprograma 2: Prevención y Cumplimiento Voluntario de las Obligaciones Ambientales; Estrategias 2.1, 2.2 y 2.3, relativas a: Promover y gestionar los programas voluntarios, Implementar la verificación voluntaria e Impulsar la coordinación interinstitucional.

Para el PNA se ha fijado la meta de evaluar el porcentaje de empresas que renuevan su certificado, alcanzando el 50% de

renovación, dicha meta es evaluada al final del ejercicio lo que permitirá medir el cumplimiento respecto a porcentaje de renovaciones concretadas; así como la medición a través del porcentaje de empresas que desarrollan proyectos de eco-eficiencia, el cual deberá cumplirse el 100%. En este sentido la meta que se busca es medir la mejora del desempeño a través del ahorro de: Consumo de agua en el año, Consumo de energía en el año y la disminución en la Generación de residuos en el año, esto, tratándose de empresas con certificado vigente, dicha meta anual se cumplimentará con las 188 certificaciones emitidas correspondientes al mes de julio y agosto y que será medible al final del ejercicio para la observación porcentual, asimismo, se estima que se alcanzará la meta considerando la proyección del periodo de septiembre – noviembre con 205 certificados ambientales en dicho periodo para el presente ejercicio.

En lo que toca a la inspección industrial y a través de acciones específicas en esta materia se tienen proyectadas 4,403 visitas de inspección y verificación de las cuales se tienen concluidas el 83% respecto a la meta anual al mes de agosto del 2018, lo que traduce que al periodo de septiembre a noviembre se podrá concluir efectivamente con la meta propuesta.

Respecto al PLAC, durante el periodo de julio y agosto del 2018, no hubo recursos presupuestales destinados para la operación de dicho Programa, derivado de la acción del ambiente controlado de manera presupuestal, se prevé que no existirá recurso para el resto del ejercicio para dicho programa.

De igual manera y por lo que hace a través de la Subprocuraduría de Recursos Naturales, se contribuye al Subprograma de Inspección y Vigilancia de las Obligaciones Ambientales y al Subprograma de Fortalecimiento a la Gobernanza en la Procuración de Justicia Ambiental, teniendo como meta realizar más de 6 mil visitas de inspección y verificación en materia de recursos naturales, así como recorridos y operativos para la atención a contingencias relacionadas con especies y poblaciones de vida silvestre, terrestre o marina, además de la instalación y seguimiento de los Comités de vigilancia ambiental participativa. Asimismo y durante el periodo de septiembre a noviembre de 2018, se proyecta realizar 1,623 inspecciones, 512 recorridos de vigilancia y 237 operativos en materia de recursos naturales (forestal, impacto ambiental, recursos marinos, vida silvestre y zona federal marítimo terrestre).

En la Subprocuraduría Jurídica, la denuncia ciudadana es de vital relevancia su atención, bajo el compromiso de atender el universo de estos conforme los tiempos establecidos conforme a Ley, en el periodo de julio-agosto de 2018 se han recibido 791 denuncias, de las cuales se ha atendido 655, representando el 82% respecto al periodo de reporte, previendo se concluirán para el periodo de septiembre a noviembre 2018 y las que se deriven en dicho periodo, respectivamente. Lo anterior en virtud de que la denuncia ambiental es una acción ejercidos por terceros.

Respecto a las resoluciones de procedimientos administrativos y a los propios procedimientos administrativos clasificados como PARE (Programa de Abatimiento al Rezago en la Emisión de Resoluciones), recursos de revisión, gestión de multas y su conmutación, juicios de nulidad, amparo, laboral y penal, a emitir y dar seguimiento a las recomendaciones a otras autoridades cuando resulte procedente, en este sentido, se tienen 622 expedientes pendientes por resolver al periodo reportado, lo que representa un 88.3% al mes de agosto respecto al universo existente, previendo se concluirán para el periodo de septiembre a noviembre 2018, respectivamente situación que será informado a través de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) de esta Procuraduría. Por lo que hace a los 622 expedientes, estos están clasificados como sigue: 1 del año 2012; 62 del 2013; 161 del 2014 y 438 del 2015, respectivamente, por lo que hace a la proyección para el periodo de septiembre-noviembre del presente año, se estima su atención el universo de estos

Con lo anterior, se pretende mostrar los resultados correspondientes durante el mes de julio-agosto del 2018 con cifras reales y del periodo de septiembre a noviembre 2018 con cifras proyectadas, respectivamente, estas acciones enmarcadas en el Programa de Procuración de Justicia 2014-2018, previsto para la presente administración.

b. Las acciones y los resultados de los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales; los programas

sujetos a reglas de operación o cualquier otro, los proyectos estratégicos y/o prioritarios

Por lo que hace a los alcances de información que se derivan del mes de diciembre del 2012 se cita puntualizar del cambio administrativo y de transición en la Procuraduría por lo que dicho ejercicio se ejecutó en un ambiente controlado. Asimismo, se precisa que las acciones descritas a continuación abarcan el periodo del primero de enero del 2013 al 31 de diciembre del 2017 respectivamente alineado al PND, Programa Sectorial y Programa Institucional.

El PNAA, tiene resultados efectivos, precisando en lo particular del 2013 al 2017, alcanzó los 5,203 certificados emitidos de los cuales 2,147 fueron de primera vez y 3,056 fueron renovaciones. Entre las acciones más representativas durante este periodo es la entrega del primer reconocimiento "Parque Industrial Limpio" al Centro Industrial Across Whirlpool. Los resultados del PLAC fueron favorables al llegar a 5,911 empresas que recibieron capacitación en la Metodología de este Programa, recibiendo un total de subsidios de 41.11 mdp. Cabe precisar que para 2017, no se asignaron subsidios, sin embargo y debido al interés de las empresas en recibir la Metodología se firmó un convenio de concertación con la Asociación Civil CIPREC, A.C., para la realización de las actividades del PLAC, como resultado de lo anterior, se tuvo un total de 15 empresas y la entrega del reconocimiento de Excelencia Ambiental a 38 empresas.

Con el Programa de Inspección y Vigilancia de las Fuentes de Contaminación de Jurisdicción Federal, del 2013 al 2017 se realizó 31,377 acciones de inspección a fuentes fijas de jurisdicción federal, en materia de emisiones a la atmósfera, generadores de residuos peligrosos, descargas de aguas residuales, verificación de la restauración de suelos contaminados, verificación de condicionantes de impacto y riesgo ambiental. Emergencias Ambientales. durante este periodo del 2013 al 2017 se registraron 5,743 eventos donde se involucran sustancias químicas, provocadas por derrames de hidrocarburos y otras sustancias, así como explosiones, fugas, incendios en las instalaciones y otras causas, con repercusiones a la salud o al ambiente, involucrando al medio terrestre y marino y se realizaron 2,723 simulacros, algunos de carácter binacional entre las autoridades de México y Estados Unidos, con la participación de los sectores público y privado con un total aproximado de 4,400 personas. Con la creación de la Agencia de Protección Ambiental del Sector Hidrocarburos, gran parte de las emergencias ocurridas serán atendidas por esa Dependencia.

Operativos Carreteros para verificar el adecuado transporte de los residuos peligrosos, se realizaron del 2013 al 2017 en las Delegaciones Regionales de la PROFEPA 1,087 operativos, con el fin de verificar las obligaciones ambientales por parte de los transportistas. De estos se realizaron simultáneamente en las 31 delegaciones, revisándose un total de 35,737 unidades de transporte, en los que se identificaron 1,160.19 toneladas de residuos peligrosos (96 vehículos), manejados de manera irregular; imponiendo como medida de seguridad el aseguramiento del vehículo y su carga, además de presentar al chofer o responsable ante el MPF.

Certificación de vehículos nuevos en planta, los resultados de 4,531 certificados entregados de cumplimiento ambiental, que amparan 9,830 líneas de vehículos y motores nuevos. Aprobación de laboratorios de prueba. La acción realizada, fue 95 aprobaciones a laboratorios de prueba cumplimentadas de acuerdo a los procedimientos establecidos en los preceptos legales vigentes.

En Inspección y Vigilancia de las Obligaciones Ambientales y el Programa de Fortalecimiento a la Gobernanza en la Procuración de Justicia Ambiental, y con base en el Programa de Inversiones en Infraestructura de Transporte y Comunicaciones, se definieron Compromisos Presidenciales del sector carretero, 105 compromisos en 29 Entidades Federativas y 2 Nacionales, de estos 4 fueron cancelados y quedaron 101 compromisos vigentes.

El Programa intensivo y permanente de combate a la tala clandestina en la RB Mariposa Monarca, se realizaron 145 operativos forestales, 1,634 recorridos de vigilancia, 207 visitas de inspección a Centros de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales y madererías, 113 inspecciones a predios, 469 filtros de revisión al transporte y se conformaron 85 Comités de Vigilancia con 1,650 vigilantes (85% de cobertura de la Reserva). Se pusieron a disposición del MPF a 67 personas.

En el marco de las acciones con el Alto Golfo de California, para la protección de la Vaquita Marina y la Totoaba, se realizó 2,617 recorridos de vigilancia y aseguraron 1,489 partes de pesca, 16 vehículos y 215 embarcaciones, 93 personas fueron puestas a disposición del MPF.

En cumplimiento de la legislación se fomenta la Denuncia Ciudadana se tuvieron 32,716 denuncias recibidas y 24,789 concluidas, lo que permitió alcanzar el 78.4% de la meta del indicador de éstas representando el 75.25% promedio del avance.

Recursos de Revisión al cierre del 2012 se tenía un registro de 923 recursos recibido y 1,941 resueltos, por lo que hace al periodo de

2013 al 2017, se recibieron un total de 4,358 recursos de revisión, resolviéndose 3,901 el sentido confirmado fue 1,645, modificado 149, desechado 524, sobreseído 57, nulidad para efecto 1,160 y nulidad lisa y llana 366 en dicho ejercicio. No se lleva a cabo la resolución del 100% de los recursos de revisión promovidos por los interesados en las anualidades por diversas causas, entre estas son: a) rezago de una anualidad, ejemplo: la fecha de presentación del recurso de revisión en los últimos meses del año; b) términos o requerimientos en el aspecto procesal que esta autoridad advierte, ejemplo: falta de constancias que no remiten las autoridades sancionadoras; c) complejidad de los asuntos y; d) disminución en la plantilla de personal en los últimos años.

Se ha privilegiado el empleo de instrumentos como la Revocación o Modificación de la Multa, los resultados alcanzados se identificaron 297 solicitudes recibidas y 559 resueltas para el 2012; por lo que hace del periodo del 2013 al 2017 se tienen solicitudes de revocación o modificación de multa, siendo 1,044 recibidas, 882 resueltas con el sentido de revoca 265, modifica 247, niega 512, desecha 89 y fin al procedimiento 63.

Conmutación de la multa, los resultados identificados son 297 solicitudes recibidas y 626 resueltas para el 2012; por lo que hace al periodo del 2013 al 2017 fueron 1,171 recibidas, resultas 1,190, en el sentido de otorga 319, niega 456, desecha 340 y fin al procedimiento 155. Asimismo, en los Juicios Contencioso Administrativos, en el mes de diciembre de 2012, no fueron notificadas sentencias de amparo indirecto emitidas por el poder judicial, ni tampoco resoluciones emitidas por el ahora tribunal federal de justicia administrativa, en razón de que el personal de ambas autoridades goza de un periodo vacacional de aproximadamente 3 semanas calendario, destacando que el poder judicial sigue operando con guardias que se encargan de atender asuntos urgentes. Sin embargo, durante el periodo de 2013 al 2017 se substanciaron 1,167 juicios ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa convertido en Tribunal Federal de Justicia Administrativa a partir de julio 2016. Del periodo que abarca el total de los juicios recibidos, el número de sentencias favorables notificadas fue de 799, de un total de 951 sentencias notificadas de 2013 a 2017.

Asimismo, y como parte de las estrategias y acciones prioritarias implementadas por la Procuraduría en busca de un derecho a un medio ambiente sano, esta Dependencia tiene la facultad de emitir recomendaciones que contribuyen a la resolución de conflictos ambientales, que tienen la finalidad de promover el cumplimiento de la legislación ambiental en todo el país, garantizando el acceso a la justicia ambiental; dichos instrumentos no son vinculatorios y se dirigen a las autoridades federales, estatales o municipales, a fin de promover ante éstas la ejecución de las acciones procedentes para la protección del medio ambiente y los recursos naturales.

En el periodo de 2014 a 2017, la PROFEPA emitió 25 Recomendaciones a diferentes Entidades Federativas y Municipales, a fin de cuidar y proteger el medio ambiente de nuestro país. De las recomendaciones emitidas 15 han sido individuales, de las cuales 11 han sido aceptadas, 1 ha sido aceptada parcialmente y 3 aún no hay manifestación expresa respecto de su aceptación.

Por otra parte, 10 recomendaciones han sido colectivas, dirigidas a diversos Estados, de las cuales se presenta el siguiente estatus: 1) Prevención, combate y control de incendios forestales; aceptada en 22 Estados de 32; 2) Protección, uso y aprovechamiento sustentable de las playas y la zona federal marítimo terrestre; aceptada en 12 Estados de 17; 3) Cuenca del Alto Balsas, río Zahuapán-Atoyac; aceptada en 49 Municipios de 61; 4) Aplicación del Protocolo de atención para varamiento de mamíferos marinos; aceptada en 15 Estados de 17; 5) Para el manejo y disposición adecuados de los televisores analógicos desechados por la transición a la televisión digital; aceptada en 22 Estados de 32; 6) Para el trato digno y respetuoso a los ejemplares de vida silvestre que se encuentran en los zoológicos en territorio mexicano durante su confinamiento, manejo, exhibición y traslado; aceptada en 20 Estados, asimismo 3 Estados aceptaron parcialmente y 1 no lo acepta, de un total de 27 Estados; 7) Para promover acciones de prevención y de cumplimiento de la legislación ambiental en Áreas Naturales Protegidas de competencia federal; aceptada en 24 Estados, asimismo 2 Estados la aceptaron parcialmente y 1 no lo acepta, de un total de 32 Estados; 8) Para la prevención y el control de la contaminación del agua de la Cuenca de los Ríos Lerma y Santiago; aceptada en 2 Estados de 9 y aún no se tiene aceptación de los Municipios; 9) Para la prevención y el control de la contaminación del agua de la Presa San Joaquín; aún no se recibe aceptación y; 10) Para la protección del ambiente durante la atención de emergencias ambientales asociadas con sustancias químicas; aceptada en 1 Estado de 32.

Por lo que hace a los alcances de información que se derivan del periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2018 en la Procuraduría, se precisan las siguientes acciones que de igual manera se encuentran alineadas al PND, Programa Sectorial y Programa Institucional.

El PNAA, durante este periodo ha emitido 547 certificados emitidos de los cuales 198 fueron de primera vez y 349 fueron renovaciones,

cabe precisar que se han recibido 713 solicitudes de certificado. Entre las acciones más representativas se destaca la conclusión del ejercicio estadístico para conocer los beneficios ambientales que anualmente reportan las empresas, además de haber invitado a un total de 2,045 empresas con certificado vigente en 2017, de las cuales respondieron 1,660 para el tema de excelencia ambiental.

Por lo que hace al PLAC, y toda vez que no existe para el 2018 algún recurso presupuestal-financiero para la ejecución del mismo, se han realizado diversas acciones de promoción y difusión del programa, a fin de incrementar el interés de las empresas en recibir la Metodología del Programa, bajo la premisa que la asociación no recibirá subsidio alguno por parte de la Procuraduría y esta, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el mismo, otorgará los reconocimientos correspondientes; con ello se busca fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones ambientales.

Con el Programa de Inspección y Vigilancia de las Fuentes de Contaminación de Jurisdicción Federal, del 01 de enero al 30 de junio de 2018, se realizaron 2,753 visitas de inspección industrial, de éstas 311 fueron en materia de emisiones a la atmósfera, 180 para verificar los términos y condicionantes en materia de impacto ambiental, 1,746 a las empresas generadoras y prestadoras de servicios en materia de residuos peligrosos, 181 visitas para verificar los límites máximos permisibles de las descargas de aguas residuales emitidas a cuerpos de aguas nacionales, 100 para dar seguimiento a la contaminación de suelos y 235 para verificar el cumplimiento ambiental de los verificentros, de las cuales 1,784 fueron para iniciar nuevos procedimientos y 969 de verificación para seguimiento de las medidas técnicas establecidas en acuerdos y resoluciones. De las acciones realizadas, en 105 casos se impuso la clausura como medida de seguridad, 28 fueron clausuras parciales y 77 clausuras totales. En 1,548 se detectaron irregularidades menores y en 1,100 no se encontraron irregularidades a la normativa.

Las estrategias acciones ejercidas en el marco de las Emergencias Ambientales durante este periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2018, se recibieron 348 emergencias ambientales, de las cuales: 145 fueron provocadas por derrames de hidrocarburos y otras sustancias químicas, 65 por explosiones, 59 por fugas, 77 por incendios en las instalaciones y 2 por otras causas, de estas se instauraron los procedimientos administrativos correspondientes para verificar la restauración de las áreas afectadas y evitar impactos ambientales adversos, en los casos competencia de la PROFEPA. Asimismo, se realizaron un total de 54 simulacros mayores de emergencias químicas, y se está en espera de los que se realicen en el marco de la celebración del Día Nacional de la Preparación y Respuesta a Emergencias Químicas (DINAPREQ) y el resto se realizaron bajo la supervisión por el personal de la PROFEPA. Con lo anterior, el impacto de los resultados obtenidos, refiere a la concientización de la ciudadanía para la actuación ante la ocurrencia de una situación emergente en el ámbito ambiental ante la presencia de sustancias químicas.

La estrategia implementada a través de los Operativos Carreteros, cuyo objetivo es verificar el adecuado transporte de los residuos peligrosos durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2018 se realizaron en las Delegaciones Regionales de la PROFEPA, 3 operativos nacionales en los principales Puertos, Aeropuertos, Fronteras y puntos carreteros de todo el país, en los cuales se verificaron 14 mil 380 unidades de carga, las cuales transportaban materiales, sustancias y residuos peligrosos, así como otras mercancías reguladas por la SEMARNAT.

El programa institucional de cumplimiento ambiental a través de la estrategia de Certificación de vehículos nuevos en planta, se tiene que durante el 01 de enero al 30 de junio del presente año, se otorgaron 680 Certificados de Cumplimiento Ambiental, que amparan 680 líneas de vehículos y motores nuevos, así como la estrategia implementada para la Aprobación de laboratorios de prueba, durante el periodo que se reporta, fueron aprobados por esta Dependencia, en la rama de Fuentes Fijas 4 laboratorios, 3 en fuentes móviles, 2 en materia de ruido, 7 en la rama de Residuos y 10 en Organismos de tercera parte. Es importante precisar que durante el 01 de enero al 30 de junio del presente ejercicio, se realizaron 533 ensayos en muestras ambientales con un total de 7,322 análisis.

En Inspección y Vigilancia de las Obligaciones Ambientales y el Programa de Fortalecimiento a la Gobernanza en la Procuración de Justicia Ambiental, y con base en el Programa de Inversiones en Infraestructura de Transporte y Comunicaciones, respecto a los 101 Compromisos Presidenciales del sector carretero vigentes, de los que derivaron 58 cierres por no haber irregularidades y 28 resoluciones sancionatorias, de éstos últimos uno se encuentra en fase de recurso de revisión fiscal y uno más en juicio de nulidad en trámite; asimismo, se continúa con la substanciación de 12 procedimientos.

El Programa intensivo y permanente de combate a la tala clandestina en la Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca: se realizaron 8 operativos forestales, 40 recorridos de vigilancia, 11 visitas de inspección a Centros de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales y madererías, 9 inspecciones a predios, 19 filtros de revisión al transporte, manteniéndose las acciones

de vigilancia con los 1,650 ejidatarios y comuneros integrados en los 85 Comités de Vigilancia. Al respecto, la tala clandestina a gran escala en esta zona se redujo a un 94.5% determinándose 0.65 ha afectadas en comparación con la temporada anterior que fueron 11.9 ha.

En el marco de las acciones con el Alto Golfo de California, contemplado como un programa emergente para la protección de la Vaquita Marina y la Totoaba, se realizó 794 recorridos de vigilancia y aseguraron precautoriamente 122 artes de pesca, 11 embarcaciones y 99 piezas de Totoaba.

En cumplimiento de la legislación y como estrategia se fomenta la Denuncia Ciudadana durante el periodo reportado enero-junio del presente año: se tuvieron 2,885 denuncias recibidas y 1.404 concluidas, representando el 52% de atención de las mismas. Es importante destacar que se ha mejorado el seguimiento a la denuncia ya que se cuenta con la aplicación de google maps para identificar los hechos denunciados una vez registrada en el portal de internet, y una vez adjuntado archivos, fotos videos, etc., se le brinda al ciudadano un folio mediante el cual podrá consultar en la Delegación de la PROFEPA en las Entidades Federativas y en la Ciudad de México, así como por internet el estatus que guarda su denuncia.

Por lo que respecta a las acciones ejercidas en la actuación de los Recursos de Revisión en el programa de justicia ambiental, durante el periodo de enero-junio 2018, se recibieron un total 356 recursos de revisión, resolviéndose 345, cabe hacer énfasis de los factores que persisten en la No resolución del 100% de los recursos de revisión promovidos por los interesados en las anualidades por diversas causas, como: a) rezago de una anualidad, ejemplo: la fecha de presentación del recurso de revisión en los últimos meses del año; b) términos o requerimientos en el aspecto procesal que esta autoridad advierte, ejemplo: falta de constancias que no remiten las autoridades sancionadoras; c) complejidad de los asuntos y; d) disminución en la plantilla de personal en los últimos años.

Se ha privilegiado el empleo de instrumentos como la Revocación o Modificación de la Multa y durante el periodo de enero a junio 2018, se han recibido 81 solicitudes, y se han resuelto 93 de las cuales abarcan otros periodos anuales. Asimismo, la conmutación de multa, se considera como un instrumento que reivindica a quienes infringen la legislación ambiental, al permitirles asumir una conducta positiva realizando inversiones equivalentes en la adquisición e instalación de equipo para evitar contaminación o en la protección, preservación o restauración del ambiente y los recursos naturales, siempre y cuando se garanticen las obligaciones del infractor, y no se trate de alguno de los supuestos previstos en el artículo 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y al Protección al Ambiente. En este sentido, durante el periodo de enero a junio 2018, se han recibido 117 solicitudes y 126 ya fueron resueltas.

En este mismo tenor del Programa de Justicia Ambiental, por lo que hace a los Juicios Contencioso Administrativos, durante el periodo de enero a junio 2018 se substanciaron 97 juicios sumando un acumulado de 1,264 respecto a la etapa anterior, acciones realizadas ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa convertido en Tribunal Federal de Justicia Administrativa a partir de julio 2016. Del periodo que abarca el total de los juicios recibidos, el número de sentencias favorables notificadas fue de 83 respecto al acumulado de la etapa anterior de 716, considerando un total de 447 del acumulado de 1,398 sentencias notificadas de al cierre del periodo reportado.

En seguimiento a las Recomendaciones emitidas por el Procurador de las 25 que se tenían al cierre del ejercicio inmediato anterior, en el periodo de enero a junio 2018, se ha emitido una recomendación más, resultando veintiséis en total, de las cuales se tiene el estatus siguiente: 15 han sido individuales, de éstas 11 han sido aceptadas, 1 ha sido aceptada parcialmente y 3 aún no hay manifestación expresa respecto de su aceptación. Así también, del total de las recomendaciones 11 han sido colectivas, dirigidas a diversos Estados, precisando lo siguiente: 1) Prevención, combate y control de incendios forestales; aceptada en 22 Estados de 32; 2) Protección, uso y aprovechamiento sustentable de las playas y la ZOFEMAT; aceptada en 12 Estados de 17; 3) Cuenca del Alto Balsas, río Zahuapán-Atoyac; aceptada en 56 Municipios de 61; 4) Aplicación del protocolo de atención para varamiento de mamíferos marinos; aceptada en 15 Estados de 17; 5) Para el manejo y disposición adecuados de los televisores analógicos desechados por la transición a la televisión digital; aceptada en 24 Estados de 32; 6) Para el trato digno y respetuoso a los ejemplares de vida silvestre que se encuentran en los zoológicos en territorio mexicano durante su confinamiento, manejo, exhibición y traslado; aceptada en 20 Estados, asimismo 3 Estados aceptaron parcialmente y 1 no lo acepta, de un total de 27 Estados; 7) Para promover acciones de prevención y de cumplimiento de la legislación ambiental en ANP de competencia federal; aceptada en 26 Estados, asimismo 2 Estados la aceptaron parcialmente y 1 no lo acepta, de un total de 32 Estados; 8) Para la prevención y el control de la contaminación del agua de la Cuenca de los Ríos Lerma y Santiago; aceptada en 2 Estados de 9, aceptada por 6 Municipios y 1 Municipio acepta parcialmente de 152; 9)

Para la prevención y control de la contaminación del agua de la Presa San Joaquín aceptada por 2 Estados de 2; y 1 Municipio de 2, las 2 Delegaciones no se han manifestado al respecto; 10) Para la protección del ambiente durante la atención de emergencias ambientales asociadas con sustancias químicas; aceptada en 14 Estados de 32 y; 11) Para que se impulse la expedición de la legislación estatal en materia de responsabilidad ambiental aceptada por 16 Estados de 32.

Por lo anterior y a fin de dar seguimiento a las recomendaciones emitidas por esta Procuraduría, se ha requerido a través de las Delegaciones de la PROFEPA de seguimiento en solicitar a las autoridades a las que se han dirigido las recomendaciones indiquen sobre la aceptación o no de las mismas y las acciones que han implementado para brindarle atención; de igual forma se han remitido oficios a algunas autoridades Estatales y Municipales a las que se han dirigido las recomendaciones, y se hizo contacto con las autoridades a fin de tener información respecto a las acciones realizadas para su atención, por lo que, una vez que se recibe dicha información se sistematiza con el fin de tener un control del seguimiento de las aceptaciones y acciones.

La información de la Procuraduría contempla el periodo de julio – agosto con cifras reales y septiembre - noviembre de 2018 con cifras proyectadas, se precisan las siguientes acciones que de igual manera se encuentran alineadas al PND, Programa Sectorial y Programa Institucional.

El PNAE, durante este periodo ha emitido 188 certificados de los cuales 107 fueron de primera vez y 81 fueron renovaciones, cabe precisar que se han recibido 237 solicitudes de certificado. Se destacan 257 acciones de promoción para atraer a las empresas que tienen un mayor impacto negativo en el ambiente. Se han realizado 41 evaluaciones a unidades de verificación en materia de Auditoría Ambiental, en colaboración con la Entidad Mexicana de Acreditación y 3 revisiones técnicas; como resultado de ello, se cancelaron 2, se aprobó 1 unidad de verificación y se realizaron 4 renovaciones de aprobación.

Por lo que hace al periodo de septiembre-noviembre se tiene programado emitir 205 certificados ambientales y se espera recibir 273 solicitudes de certificado. Asimismo, se programó la realización de 389 acciones de promoción para atraer a las empresas que tienen un mayor impacto negativo en el ambiente y se proyectó realizar 21 evaluaciones a unidades de verificación en materia de Auditoría Ambiental, en colaboración con la Entidad Mexicana de Acreditación y 12 revisiones técnicas; se tienen en proceso de cancelación 4 acreditaciones; no se contempla la aprobación de nuevas unidades de verificación y se estima realizar 2 renovaciones de aprobación.

Por lo que hace al PLAC, no obstante que no existe para el 2018 recurso presupuestal-financiero para la ejecución del mismo, se han realizado diversas acciones de promoción y difusión del programa, a fin de incrementar el interés de las empresas en recibir la Metodología del Programa, por lo que la PROFEPA firmó un convenio de concertación con la Asociación Civil CIPREC, A.C. para la realización de las actividades del PLAC con el objeto de establecer que la asociación no recibirá subsidio alguno por parte de la Procuraduría y esta, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el mismo, otorgará los reconocimientos correspondientes. Como resultado de lo anterior, se inició en agosto el grupo de 20 empresas organizado por la empresa líder BASF Mexicana para la impartición de la Metodología del PLAC, sin costo alguno para ellas.

Con el Programa de Inspección y Vigilancia de las Fuentes de Contaminación de Jurisdicción Federal, de julio-agosto de 2018, se realizaron 903 visitas de inspección industrial, de éstas 70 fueron en materia de emisiones a la atmósfera, 85 para verificar los términos y condicionantes en materia de impacto ambiental, 622 a las empresas generadoras y prestadoras de servicios en materia de residuos peligrosos, 65 visitas para verificar los límites máximos permisibles de las descargas de aguas residuales emitidas a cuerpos de aguas nacionales, 39 para dar seguimiento a la contaminación de suelos y 22 para verificar el cumplimiento ambiental de los verificentros, de las cuales 587 fueron para iniciar nuevos procedimientos y 316 de verificación para seguimiento de las medidas técnicas establecidas en acuerdos y resoluciones. De las acciones realizadas, en 22 casos se impuso la clausura como medida de seguridad, 5 fueron clausuras parciales y 17 clausuras totales. En 536 se detectaron irregularidades menores y en 345 no se encontraron irregularidades a la normativa. Por lo que hace al periodo de septiembre-noviembre 2018 se estima que se realizarán 512 visitas de inspección y verificación, con lo que se cumplirá la meta anual establecida.

Las estrategias de atención inmediata en el marco de las Emergencias Ambientales durante el periodo de julio-agosto, se recibieron 105 emergencias ambientales, de las cuales: 30 fueron provocadas por derrames de hidrocarburos y otras sustancias químicas, 25 por explosiones, 28 por fugas, 20 por incendios en las instalaciones y 2 por otras causas, de estas se instauraron los procedimientos administrativos correspondientes para verificar la restauración de las áreas afectadas y evitar impactos ambientales adversos, en los casos competencia de la PROFEPA. Por lo que hace al periodo de septiembre-noviembre 2018 se estima que se recibirán 82 notificaciones sobre la ocurrencia de emergencias ambientales. Asimismo, se realizaron un total de 743 simulacros mayores de emergencias químicas, ya considerando los realizados en el marco de la celebración del Día Nacional de la Preparación y Respuesta a Emergencias Químicas (DINAPREQ), éstos, se realizaron bajo la supervisión por el personal de la PROFEPA. Con lo anterior, el impacto de los resultados obtenidos refiere a la concientización de la ciudadanía para la actuación ante la ocurrencia de una situación emergente en el ámbito ambiental ante la presencia de sustancias químicas. Para el periodo de septiembre-noviembre del 2018, no se contempla la ejecución de mayores actos de simulacro, con lo antes informado se concluye dicha acción.

La estrategia implementada a través de los Operativos Carreteros, cuyo objetivo es verificar el adecuado transporte de los residuos peligrosos durante el periodo de julio-agosto de 2018 se realizaron en las Delegaciones Regionales de la PROFEPA, 2 operativos nacionales en los principales Puertos, Aeropuertos, Fronteras y puntos carreteros de todo el país, en los cuales se verificaron 14 mil 380 unidades de carga, las cuales transportaban materiales, sustancias y residuos peligrosos, así como otras mercancías reguladas por la SEMARNAT. Durante septiembre-noviembre de 2018, se continuarán ejecutando las acciones de verificación en los principales puertos, aeropuerto, fronteras y puntos carreteros del país, a fin de vigilar el adecuado transporte de residuos peligrosos.

El programa institucional de cumplimiento ambiental a través de la estrategia de Certificación de vehículos nuevos en planta, se tiene que durante el periodo de julio-agosto del presente año, se otorgaron 308 Certificados de Cumplimiento Ambiental, que amparan 2,068 líneas de vehículos y motores nuevos, por lo que hace al periodo de septiembre-noviembre del presente año, se estima que se otorgaran 170 certificados de cumplimiento ambiental.

En este sentido y como parte de la estrategia implementada para la Aprobación de laboratorios de prueba, durante el periodo de julio-agosto de 2018, fueron aprobados por esta Dependencia, en la rama de Fuentes Fijas 2 laboratorios, 19 en materia de ruido, 2 en la rama de Residuos y 1 en Organismos de tercera parte y 220 unidades de verificación (verificentros). Es importante precisar que durante el periodo reportado, realizaron 533 ensayos en muestras ambientales con un total de 7,322 análisis. Por lo que hace al periodo de septiembre-noviembre del presente año, no es posible estimar las aprobaciones en la materia, toda vez que éstas se derivan de la solicitud de parte para su revisión.

En Inspección y Vigilancia de las Obligaciones Ambientales y el Programa de Fortalecimiento a la Gobernanza en la Procuración de Justicia Ambiental, y con base en el Programa de Inversiones en Infraestructura de Transporte y Comunicaciones, respecto a los 101 Compromisos Presidenciales del sector carretero vigentes, de los que derivaron 58 cierres por no haber irregularidades y 33 resoluciones sancionatorias, de éstos últimos uno se encuentra en fase de recurso de revisión fiscal y uno más en juicio de nulidad en trámite; asimismo, se continúa con la substanciación de 9 procedimientos. Por lo que hace al periodo de septiembre-noviembre del presente año, se dará seguimiento a los asuntos en proceso conforme a los tiempos y plazos establecidos por la legislación.

El Programa intensivo y permanente de combate a la tala clandestina en la Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca: se realizaron 15 recorridos de vigilancia, tres inspecciones a predios y siete filtros de revisión al transporte. Derivado de estas acciones se aseguraron un vehículo y 12 m³ de madera, por lo que hace al periodo de septiembre-noviembre del presente año, se estima realizar una acción de inspección y vigilancia de carácter mensual. En el marco de las acciones con el Alto Golfo de California, se realizaron 141 recorridos de vigilancia y se aseguraron precautoriamente 19 artes de pesca, una embarcación y 172 piezas de pepino de mar (*Isostichopus fuscus*), en este sentido se estima realizar 6 acciones de vigilancia durante el periodo de septiembre-noviembre del 2018

ejercidas por las delegaciones de Sonora y Baja California.

En cumplimiento de la legislación y como estrategia se fomenta la Denuncia Ciudadana durante el periodo reportado julio-agosto del presente año: se tuvieron 791 denuncias recibidas y 655 concluidas, representando el 82% de atención de las mismas. Es importante destacar que se ha mejorado el seguimiento a la denuncia ya que se cuenta con la aplicación de google maps para identificar los hechos denunciados una vez registrada en el portal de internet, y una vez adjuntado archivos, fotos videos, etc., se le brinda al ciudadano un folio mediante el cual podrá consultar en la Delegación de la PROFEPA en las Entidades Federativas y en la Ciudad de México, así como por internet el estatus que guarda su denuncia.

Por lo que respecta a las acciones ejercidas en la actuación de los Recursos de Revisión en el programa de justicia ambiental, al inicio de julio del presente año se cuenta con 468 recursos en proceso y durante el periodo de julio-agosto 2018, se recibieron un total 116 recursos de revisión, resolviéndose 157, a la fecha del periodo a reportar se tiene un total de 427 recursos de revisión en proceso, en este sentido persisten los factores al no tener una resolución del 100% de los recursos de revisión promovidos por los interesados en las anualidades correspondientes, esto, por diversas causas como: a) rezago de una anualidad, ejemplo: la fecha de presentación del recurso de revisión en los últimos meses del año; b) términos o requerimientos en el aspecto procesal que esta autoridad advierte, ejemplo: falta de constancias que no remiten las autoridades sancionadoras; c) complejidad de los asuntos y; d) disminución en la plantilla de personal en los últimos años. En seguimiento a lo anterior, se tiene la expectativa de que al periodo de septiembre-noviembre del presente año, se resuelvan aproximadamente 120 solicitudes de revocación, esto tomando en cuenta el número de resoluciones que se han emitido mes con mes.

Se ha privilegiado el empleo de instrumentos como la Revocación o Modificación de la Multa, al inicio de julio del presente año se tienen 150 revocaciones o modificaciones de multa por resolver, y durante el periodo de julio – agosto 2018, se han recibido 20 solicitudes, y se han resuelto 20 durante el periodo que se reporta, dichos asuntos abarcan otros periodos anuales. Como se ha mencionado, existen factores que no tienen una respuesta del 100% en las anualidades de su origen, quedando pendiente por resolver ciento cincuenta asuntos de revocación o modificación de multa. Asimismo, se tiene la expectativa de que al periodo de septiembre-noviembre del presente año, se resuelvan aproximadamente 120 solicitudes de revocación.

Asimismo, la conmutación de multa, se considera como un instrumento que reivindica a quienes infringen la legislación ambiental, al permitirles asumir una conducta positiva realizando inversiones equivalentes en la adquisición e instalación de equipo para evitar contaminación o en la protección, preservación o restauración del ambiente y los recursos naturales, siempre y cuando se garanticen las obligaciones del infractor, y no se trate de alguno de los supuestos previstos en el artículo 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y al Protección al Ambiente. En este sentido, al inicio del mes de julio del presente año se identifican 267 asuntos por resolver y el periodo de julio-agosto 2018, se han recibido 35 solicitudes más y 37 fueron resueltas, quedando por resolver doscientos sesenta y cinco asuntos de conmutación. Asimismo, se tiene la expectativa de que al periodo de septiembre-noviembre del presente año, se resuelvan aproximadamente 108 solicitudes de conmutación.

En este mismo tenor del Programa de Justicia Ambiental, por lo que hace a los Juicios Contencioso Administrativos, al cierre del mes de junio se substanciaron 1,264, y durante el periodo de julio-agosto 2018 se han substanciado 33 juicios más, sumando 1,297 juicios ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa convertido en Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Asimismo, y durante del periodo que se reporta el número de sentencias favorables notificadas fue de 56, resultado de manera acumulada 660 sentencias de carácter favorables. Por lo que hace al periodo de septiembre-noviembre del presente año, al depender de instancias terceras para conocer la notificación que se hace de los juicios en los que somos parte y que tenemos que hacer algún acto de defensa jurídica, resulta incierto proyectar el cierre de la presente administración, sin embargo se continua el seguimiento de los asuntos en materia.

En seguimiento a las 26 Recomendaciones emitidas por el Procurador, se tiene el estatus de: 15 han sido individuales, de éstas 11 han sido aceptadas, 1 ha sido aceptada parcialmente y 3 aún no hay manifestación expresa respecto de su aceptación. Así también, del total de las recomendaciones 11 han sido colectivas, dirigidas a diversos Estados, esta información no sufre modificación alguna respecto a la segunda etapa. Por lo que hace al periodo de septiembre-noviembre del presente año y al ser actos por terceros tanto del gobierno estatal como el municipal, no estamos en la posibilidad de proyectar las acciones a realizar previendo el cierre, sin embargo se continuará dando seguimiento con los involucrados.

c. Los avances en los programas sustantivos, con base en la información reportada en las cuentas públicas que correspondan a cada año de gobierno

Por lo que hace a los alcances de información que se derivan del mes de diciembre del 2012 se cita puntualizar del cambio administrativo y de transición en la Procuraduría por lo que dicho ejercicio se ejecutó en un ambiente controlado. Asimismo, se precisa que las acciones descritas a continuación abarcan el periodo del primero de enero del 2013 al 31 de diciembre del 2017 respectivamente alineado al PND, Programa Sectorial y Programa Institucional.

El PNAA, reportado a través de la Cuenta Pública para los ejercicios 2013 a 2017 se tuvo un total acumulado de 5,203 empresas certificadas y del PLAC, conforme a los subsidios otorgados para las empresas capacitadas en la metodología impartida por la Procuraduría, se tiene que del 2013 al 2017, 41.11 mdp para 5,911 empresas.

Los avances en materia de recursos naturales de 2013 a 2017, fue de 46,053 inspecciones, 39,090 recorridos de vigilancia y 6,409 operativos, en materia forestal, impacto ambiental, recursos marinos, vida silvestre y zona federal marítima terrestre.

En Áreas Naturales Protegidas consistentes en 6,569 inspecciones; 12,598 recorridos de vigilancia y 2,732 operativos.

Clausura Total Temporal del proyecto Dragón Mart, Cancún, Quintana Roo en 2014 por denuncias ciudadanas derivaron visitas de inspección en materia forestal y de impacto ambiental, resultó la imposición de multas por 7.23 mdp en materia de impacto ambiental y 2.75 mdp en materia forestal, ante el incumplimiento de la empresa se presentó denuncia penal por delitos contra la biodiversidad ante la PGR.

Operativo México protege sus Manglares. Alrededor del 73% de las 764,486 has de manglar en México, se encuentra bajo los esquemas de ANP y sitios RAMSAR. Se instrumentó operativos nacionales a través de recorridos por mar, tierra y aire en los 17 estados costeros, logrando cubrir el 63.92% de la superficie de manglares del país. Operativos vacacionales en ecosistemas costeros en materia de ZOFEMAT, el desmedido crecimiento del comercio ambulante irregular en playas del país en temporadas vacacionales y la obstrucción de la ZOFEMAT, fue necesario intensificar el operativo Playa en Regla se levantaron 311 actas de inspección y se impusieron 26 clausuras.

Retiro del Muelle en Playa Revolcadero, Guerrero.- bajo denuncias populares por la construcción del embarcadero o muelle la PROFEPA inspeccionó y resultó con falta a la ley en ZOFEMAT procediendo con una multa, además se solicitó a la SEMARNAT iniciar el proceso para la revocación del título de concesión, además se ordenó la Clausura Total Temporal y el aseguramiento de una grúa. La PROFEPA suscribió un Convenio con la SEMAR para el desmantelamiento del citado muelle y el retiro de la obra existente.

Operativo Nacional Humedales Continentales.- De los 142 humedales en el país con categoría de sitio RAMSAR, 57 son considerados continentales. Se definió y diseñó una estrategia de inspección y una instrumentación de acciones de inspección y vigilancia en 45 de los 57 humedales continentales en el país, cubriendo una superficie de 1.82 millones de hectáreas.

Programa de para el Cumplimiento de la Normatividad Ambiental en el Sector Acuícola en Sinaloa.- En 2015 inicio el programa, al cual se inscribieron 415 de las 561 granjas irregulares, se han inspeccionado 235 granjas acuícolas, todas ellas sin contar con autorización de impacto ambiental, lo que representan el 56.62%, con una cobertura de 28,305.30 hectáreas de estas el 90% ha sido resuelto con la imposición de multas y medidas correctivas.

Combate a la Tala Clandestina.- en 108 Zonas Críticas Forestales del país identificadas se realizaron 20,062 inspecciones, 10,596 recorridos de vigilancia y 1,414 operativos en materia forestal. Con estas acciones se clausuraron 553 aserraderos y se aseguraron 168,629 m³ de madera, 1,748 vehículos, 2,937 toneladas de carbón vegetal, 3,482 herramientas y equipos, y se ha puesto a disposición del Ministerio Público Federal (MPF) a 401 personas. Asimismo se realizó el operativo de Milpa Alta y en el Ajusco.

Operativo Forestal Menonita-Campeche.- en 2017 en coordinación y con apoyo de personal de la Gendarmería-Misión Ambiental

realizaron visitas de inspección en terrenos forestales a 13 predios que corresponden a campos menonitas forestales en 349.02 ha ubicadas en los municipios de Campeche y Hopelchén, Campeche, se constató la remoción de vegetación forestal y se procedió a la clausura en los predios 7 suspensiones Totales Temporales y 5 Clausuras Totales Temporales.

Combate al Tráfico de Vida Silvestre.- en el periodo de 2013 a 2017, la PROFEPA realizó 3,370 operativos en materia de vida silvestre y recursos marinos. Tortugas marinas. Se llevan dos operativos de tortuga golfina y tortuga laúd, coordinados con la SEMAR, CONANP y CMT, con resultados de 9,052 recorridos de vigilancia, y para la protección de la tortuga laúd, se realizaron 4,801 recorridos de vigilancia en playas de anidación de Michoacán, Guerrero y Oaxaca.

Dispositivos Excluidores de Tortugas Marinas.- Se certifica al 100% la flota camaronera y se emitieron 5,645 certificados a embarcaciones camaroneras por poseer y utilizar los DET; en promedio son 1,129 embarcaciones y se verifican 1,029 de las embarcaciones camaroneras.

Inspección a Circos.- se inspeccionaron 75 circos (37.7%) del total de los 199 registrados ante la SEMARNAT, se verificaron 1,046 ejemplares de fauna silvestre y se aseguraron precautoriamente 136 y 54 fueron decomisados. Inspección a Zoológicos.- se inspecciona el total de zoológicos registrados en el país siendo 95 zoológicos y se verificaron 20,739 ejemplares de fauna, de los cuales 4,186 fueron asegurados precautoriamente.

Atención al varamiento de mamíferos marinos.- se ha fortalecido la promoción del establecimiento de redes de atención a varamientos de mamíferos marinos en los 17 estados costeros, se atendieron un total de 1,271 mamíferos marinos, de los cuales 236 fueron ejemplares rescatados vivos y 1,035 fueron hallazgos de organismos muertos.

En las acciones de la Inspección y vigilancia en puertos, aeropuertos y fronteras, durante el 2013 al 2017, se realizaron 34,776 verificaciones en materia de vida silvestre, en mercancías forestales 404,303 tarimas y embalajes más de 100 mil casos de comprobaciones oculares de importaciones y exportaciones en mercancías de productos y subproductos y 88,735 verificaciones de materiales, sustancias y residuos peligrosos. Con estas acciones se obtuvieron recursos hasta por 130.77 mdp por concepto del pago de derechos por la revisión de mercancías en el periodo señalado.

Al verificar el cumplimiento de la legislación ambiental e instauración de Procedimientos Administrativos, del periodo 2012 al 2017 se tienen 78,953 aperturados y 48,057 fueron resueltos. Asimismo, el PARE se han obtenido resultado positivos, ya que al cierre del año 2012 la Procuraduría contaba con 5,324 expedientes pendientes por resolver, contra 761 expedientes pendientes por resolver a finales del año 2017.

Por lo que hace a los alcances de información que se derivan del periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2018 en la Procuraduría, se precisan los siguientes avances:

En atención al subprograma sustantivo de prevención y cumplimiento voluntario de las obligaciones ambientales; al subprograma sustantivo de inspección y vigilancia de las obligaciones ambientales y al subprograma sustantivo de fortalecimiento a la gobernanza en la procuración de justicia ambiental, se tienen los siguientes avances:

En relación al subprograma de prevención y cumplimiento voluntario de las obligaciones ambientales:

A través del PNAE, el cual se reporta sus resultados a través de la Cuenta Pública, se señala que para el ejercicio dos mil diecisiete cuya publicación se hizo en el 2018, tuvo un total de 986 empresas certificadas, por lo que respecta al periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio a la fecha se tiene un avance sustancial con 547 certificaciones, sin embargo el resultado total será visualizado y publicado, a través de la cuenta pública del presente ejercicio, en su caso, en el año inmediato superior.

Por lo que hace al PLAC y como se ha informado en lo que va del presente ejercicio 2018 no se han asignado subsidios para su operación.

Subprograma sustantivo de inspección y vigilancia de las obligaciones ambientales:

En materia del recursos naturales dentro de este subprograma sustantivo se han realizado 3,904 inspecciones, 2,522 recorridos de vigilancia y 471 operativos en materia forestal, impacto ambiental, recursos marinos, vida silvestre y zona federal marítima terrestre. Asimismo, en Áreas Naturales Protegidas se han realizado 484 inspecciones, 665 recorridos de vigilancia y 217 operativos en ANP. Misma situación se da a través del programa a la Clausura Total Temporal del proyecto Dragón Mart, Cancún, Quintana Roo, la PROFEPA presentó denuncia penal por delitos contra la biodiversidad ante la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra

el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales de la Procuraduría General de la República. La empresa promovente del proyecto interpuso juicios nulidad aún en trámite.

Se ha continuado con los operativos nacionales de recorridos por mar, tierra y aire en los 17 estados costeros, cubriendo la superficie de manglares del país incidiendo en ANP, Sitios RAMSAR, Sitios Prioritarios definidos por la PROFEPA y Sitios de manglar con relevancia biológica e importancia para su rehabilitación ecológica definidos por la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO).

Durante el 2018 se han realizado operativos vacacionales en ecosistemas costeros en materia de ZOFEMAT, de manera particular en la temporada vacacional de "Semana Santa" en marzo y abril de 2018, se realizaron 51 visitas de inspección en materia de recursos naturales y 46 recorridos de vigilancia en 58 playas distribuidas en 39 municipios de 15 de los 17 estados costeros del país, dando atención prioritaria a 9 ANP's de competencia federal y 2 playas con certificación Blue Flag.

Otro operativo es el denominado "Operativo Nacional de Humedales Continentales" en el periodo de enero a junio de 2018, en el marco de este operativo se llevaron a cabo acciones de inspección y vigilancia, logrando con ello tener cobertura de actuación en 55 de los 57 humedales continentales, que equivale a 2.02 millones de hectáreas.

Asimismo, para el Programa nacional para el cumplimiento a la normatividad ambiental en el sector acuícola en Sinaloa que también forma parte del subprograma sustantivo de inspección y vigilancia de las obligaciones ambientales, de enero a junio de 2018, se inspeccionaron 42 granjas acuícolas, logrando con ello la verificación de 277 de las 415 granjas adheridas al citado programa, lo que representa una superficie inspeccionada de 32,179.30 hectáreas, equivalente al 80.44% de la superficie que ocupan las granjas acuícolas en la entidad.

De igual manera las acciones ejercidas en el marco del Combate a la Tala Clandestina, durante el periodo de enero a junio de 2018, se realizaron 1,694 inspecciones, 527 recorridos de vigilancia, 112 operativos en materia forestal. Con estas acciones se clausuraron 41 aserraderos y se aseguraron 9,172 m³ de madera, 146 vehículos, 69 ton de carbón vegetal, 74 m³ de tierra de monte, 273 herramientas y equipos, y se ha puesto a disposición del MPF a 12 personas.

Así también, las acciones ejecutadas para el Combate al Tráfico de Vida Silvestre, durante el periodo de enero a junio de 2018, la PROFEPA realizó 225 operativos en materia de vida silvestre y recursos marinos.

En este mismo sentido y dentro de las acciones ejecutadas en el marco del subprograma sustantivo de inspección y vigilancia de las obligaciones ambientales, se instaura la inspección y vigilancia en el aprovechamiento de los recursos naturales, por lo que las acciones realizadas en el marco de la protección de las tortugas marinas, durante este periodo de manera conjunta y coordinada con la SEMAR, CONANP y CMT, se realizaron 226 recorridos de vigilancia en las playas de anidación de la tortuga golfina.

De igual manera, se da seguimiento a la vigilancia del uso de Dispositivos Excluidores de Tortugas Marinas a la flota camaronera precisando que en el periodo reportado, se han certificado dos embarcaciones camaroneras, realizando 16 verificaciones, dichas acciones de vigilancia fortalece el cumplimiento a las obligaciones ambientales.

Otras acciones ejecutadas por la Procuraduría, es la continuidad en la Inspección a Circos, y durante el periodo de enero a junio 2018, se visitó e inspeccionó un circo, dicha visita tuvo como resultado el aseguramiento precautorio de seis ejemplares de fauna silvestre

De igual manera se continua con la Inspección a Zoológicos, por lo que durante el periodo de enero a junio del presente año, se realizó la visita de inspección a dos zoológicos, a través de las cuales se verificaron 271 ejemplares de fauna, de los cuales se aseguraron precautoriamente 186 ejemplares.

Se ha fortalecido la promoción del establecimiento de redes de atención a varamientos de mamíferos marinos en los 17 estados costeros, y durante el periodo de enero a junio de 2018, la PROFEPA atendió a 106 mamíferos marinos, de los cuales 16 ejemplares fueron rescatados vivos y 90 fueron hallazgos de organismos muertos.

Subprograma sustantivo de fortalecimiento a la gobernanza en la procuración de justicia ambiental:

En el ámbito industrial y dentro de este subprograma sustantivo las acciones de la Inspección y vigilancia en puertos, aeropuertos y fronteras durante el 01 de enero al 30 de junio de 2018, se realizaron 40,542 movimientos transfronterizos de productos y subproductos forestales, se enviaron 13 muestras para la detección de plagas, se detectaron 21 casos de plagas y enfermedades forestales, identificándose 12 casos de importancia cuarentenaria, 2,690 movimientos transfronterizos de productos y subproductos de vida silvestre, se realizaron 7,300 comprobaciones oculares y verificaciones, se obtuvieron recursos por un monto de 36.3 millones de pesos

por concepto de pago de derechos por la revisión de mercancías. En este sentido se emitieron 6,700 registros de verificación en materiales, sustancias y residuos peligrosos. Con estas acciones se obtuvo un monto de 11.10 mdp por concepto del pago de derechos por la revisión de mercancías en el periodo señalado.

Así mismo, y en seguimiento a dicho subprograma sustantivo al verificar el cumplimiento de la legislación ambiental, atiende a la responsabilidad de la PROFEPA de iniciar, atender y concluir con celeridad y legalidad los Procedimientos Administrativos, garantizando una debida aplicación de la normatividad ambiental, específicamente de la substanciación de los procedimientos de inspección y vigilancia, en este sentido se ha generado un número de expedientes pendientes de resolver que se acumula a los que se aperturan en el año, ante esta situación se implementó el PARE, con el cual esta Procuraduría percibe un resultado positivo, ya que al cierre del inicio de la presente administración (dos mil doce) la Procuraduría contaba con 5,324 expedientes pendientes por resolver, contra 662 expedientes pendientes por resolver al 30 de junio del año 2018, avance sustancial cuyo comparativo que se hace con el histórico en virtud del cumplimiento de dicho programa y subprograma sustantivo.

En este sentido, y por lo que refiere al periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2018, se precisa que al inicio del presente ejercicio se tienen 2,311 expedientes que vienen del ejercicio dos mil dieciséis y 5,954 de dos mil diecisiete, por lo que hace al cierre de este periodo a junio 2018, se identifican 5,620 procedimientos administrativos aperturados, y 4,017 han sido resueltos incluyendo lo correspondiente al PARE en el mismo periodo de atención, en este sentido y reflejando el alcance de atención, se han resuelto un total de 66,834 procedimientos administrativos, de los cuales, 26,688 corresponden a procedimientos de años anteriores y 40,146 a procedimientos administrativos resueltos del año en curso de su apertura, lo anterior, como resultado de las visitas de inspección, al encontrar alguna anomalía que indique que no se ha dado cumplimiento a la normativa en materia ambiental, lo que provocó que se inicie la instauración del respectivo procedimiento administrativo, dando como resultado la imposición de medidas correctivas, de urgente aplicación, de seguridad y sanciones.

La información de la Procuraduría contempla el periodo de julio – agosto con cifras reales y septiembre - noviembre de 2018 con cifras proyectadas en la Procuraduría, se precisan los siguientes avances:

En atención al subprograma sustantivo de prevención y cumplimiento voluntario de las obligaciones ambientales; al subprograma sustantivo de inspección y vigilancia de las obligaciones ambientales y al subprograma sustantivo de fortalecimiento a la gobernanza en la procuración de justicia ambiental, se tienen los siguientes avances:

En relación al subprograma de prevención y cumplimiento voluntario de las obligaciones ambientales:

A través del PNA, el cual reporta resultados a través de la Cuenta Pública, se señala que por lo que respecta al periodo comprendido de julio-agosto, se tuvo un total de 188 empresas certificadas, con un avance sustancial de 735 certificaciones en lo que va del presente ejercicio, con este resultado y de manera acumulada se tienen más de 5 mil 800 certificaciones emitidas, lo que representa el 98.8% respecto a la meta sexenal. Conforme a los lineamientos de hacienda los resultados son publicados, a través de la cuenta pública correspondiente al presente ejercicio, en el año inmediato superior. Por lo que hace al periodo de septiembre-noviembre del presente año se estima emitir 205 certificados ambientales, y se espera recibir 273 solicitudes de certificado.

Subprograma sustantivo de inspección y vigilancia de las obligaciones ambientales:

En materia de los recursos naturales dentro de este subprograma sustantivo en los meses de julio y agosto de 2018, en materia de recursos naturales la PROFEPA realizó 1,409 inspecciones, 565 recorridos de vigilancia y 162 operativos. Asimismo, en el periodo de septiembre a noviembre de 2018, se proyecta realizar 837 inspecciones, 512 recorridos de vigilancia y 237 operativos en materia de recursos naturales (forestal, impacto ambiental, recursos marinos, vida silvestre y zona federal marítimo terrestre). Para la protección de las Áreas Naturales Protegidas, la PROFEPA realizó en los meses de julio y agosto un total de 115 inspecciones, 197 recorridos de vigilancia y 67 operativos en materia de recursos naturales.

Misma situación se da a través del programa a la Clausura Total Temporal del proyecto Dragón Mart, Cancún, Quintana Roo, la PROFEPA presentó denuncia penal por delitos contra la biodiversidad ante la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales de la Procuraduría General de la República. La empresa promovente del proyecto interpuso juicios nulidad aún en trámite. Por lo que hace al periodo de septiembre-noviembre del presente año, se continuará con el seguimiento al juicio de nulidad que se encuentra en trámite ante la instancia correspondiente.

Por lo que hace al Operativo México protege sus manglares, en los meses de julio y agosto de 2018, se realizaron un total de siete operativos, con los cuales se cubrió una superficie de 9,402 hectáreas, que sumado a lo atendido en la presente administración (de 2013 a 2017), se ha logrado vigilar el 65.13% de los manglares del territorio nacional. Por lo que hace al periodo de septiembre-noviembre del presente año, se estima la ejecución de un operativo más previendo el cierre administrativo.

Se ha continuado con los operativos nacionales de recorridos por mar, tierra y aire en los 17 estados costeros, cubriendo la superficie de manglares del país incidiendo en ANP, Sitios RAMSAR, Sitios Prioritarios definidos por la PROFEPA y Sitios de manglar con relevancia biológica e importancia para su rehabilitación ecológica definidos por la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO). Asimismo, y durante el 2018 se han realizado operativos vacacionales en ecosistemas costeros en materia de ZOFEMAT, del 5 de julio al 19 de agosto de 2018 se llevó a cabo la edición de "Verano", impulsando acciones para la protección de especies en riesgo así como en áreas prioritarias en la ZOFEMAT. Se vigilaron 75 playas turísticas ubicadas en 29 municipios, ejecutando 24 inspecciones, cuatro clausuras a obras y actividades desarrolladas sin contar con autorización de Impacto Ambiental, se priorizaron acciones en 10 ANP de competencia federal y siete playas con certificación Blue Flag. En este sentido y para el periodo de septiembre-noviembre del presente año, se tiene la proyección de realizar por lo menos un operativo más tanto en tierra y mar, así como en las zonas especiales previendo el cierre de la presente administración.

Del operativo denominado "Operativo Nacional de Humedales Continentales", en julio de 2018, se implementaron acciones de inspección y vigilancia en los dos humedales continentales que se encontraban en proceso de atención, con lo cual la PROFEPA logró tener presencia en los 57 humedales continentales declarados sitios RAMSAR en México, que en total ocupan una superficie de 2.03 millones de hectáreas. Por lo que hace a las actividades de inspección y vigilancia, durante el periodo de septiembre-noviembre del presente año, se tiene programado realizar una acción más en los principales humedales continentales, a través del apoyo de las delegaciones federales de la Procuraduría, a fin de cerrar con la presente administración

Asimismo, para el Programa nacional para el cumplimiento a la normatividad ambiental en el sector acuícola en Sinaloa que también forma parte del subprograma sustantivo de inspección y vigilancia de las obligaciones ambientales, en los meses de julio y agosto de 2018 se inspeccionaron 12 granjas acuícolas inscritas al programa en comento, mismas que en su conjunto ocupan una superficie de 2,112.70 hectáreas; con estas acciones, a agosto de 2018 se tiene un total de 289 granjas inspeccionadas que cubren 34,292 hectáreas, lo que arroja que la PROFEPA ha realizado actuaciones de inspección en el 85.73% de la superficie total donde se realizan las actividades acuícolas en Sinaloa. Por lo que hace al periodo de septiembre – noviembre del presente año, se estima la ejecución de una acción más en materia de inspección y vigilancia identificando sólo aquellas granjas acuícolas con mayor relevancia.

En relación a la apertura de la oficina regional en Akumal, Tulum, Quintana Roo, y con el objeto de proteger la biodiversidad de la región, al 31 de agosto 2018, en el municipio de Tulum se realizaron 68 inspecciones y verificaciones en materia de impacto ambiental y tres inspecciones por ZOFEMAT, cinco operativos, dos recorridos de vigilancia y se aplicaron 13 clausuras. Durante el periodo de septiembre-noviembre, se tiene programado realizar al menos dos acciones más en inspección y vigilancia tanto en materia de impacto ambiental como en ZOFEMAT para el cierre del presente ejercicio.

Así como, derivado de la apertura de la oficina regional en la Isla de Holbox, Quintana Roo (ANP Área de Protección de Flora y Fauna

Yum Balam) la PROFEPA al corte del mes de agosto de 2018, en la citada isla se llevaron a cabo 20 inspecciones y verificaciones en materia de impacto ambiental, así como dos inspecciones por ZOFEMAT y cuatro operativos, acciones que dieron lugar a la imposición de siete clausuras. Durante el periodo de septiembre-noviembre del presente año, se dará seguimiento a las medidas impuestas para asegurar su cumplimiento, así como la vigilancia en las clausuras como parte del procedimiento administrativo instaurado.

De igual manera las acciones ejercidas en el marco del Combate a la Tala Clandestina, durante el periodo de los meses de julio y agosto de 2018, para inhibir y contener la tala clandestina, la PROFEPA realizó 557 inspecciones, 193 recorridos de vigilancia y 40 operativos en materia forestal. Con estas acciones se clausuraron 13 aserraderos y se aseguraron 808 m³ de madera, 38 vehículos, 31 toneladas de carbón vegetal, 10 m³ de tierra de monte, 73 herramientas y equipos, y se puso a disposición del MPF a 11 personas. Para el periodo de septiembre-noviembre del presente año, se tiene programado la continuación de las acciones de inspección y vigilancia en materia forestal, así como un operativo más en el marco del cumplimiento del programa de combate a la tala clandestina.

Así también, las acciones ejecutadas para el Combate al Tráfico de Vida Silvestre, para combatir el tráfico de vida silvestre, en los meses de julio y agosto de 2018, la PROFEPA realizó 70 operativos en materia de vida silvestre y recursos marinos. Durante el periodo de septiembre-noviembre, se tiene programado realizar al menos un operativo más en materia de vida silvestre y recurso marino con apoyo de las delegaciones correspondiente para el cierre del presente ejercicio.

En este mismo sentido y dentro de las acciones ejecutadas en el marco del subprograma sustantivo de inspección y vigilancia de las obligaciones ambientales, se instaura la inspección y vigilancia en el aprovechamiento de los recursos naturales, por lo que las acciones realizadas en el marco de la protección de las tortugas marinas, Como parte del operativo para proteger el arribo de la tortuga golfina temporada 2018–2019, se mantuvo la vigilancia en las principales playas de anidación en el estado de Oaxaca; como resultado de este operativo se realizaron en los meses de julio y agosto de 2018 un total de 190 recorridos de vigilancia, lo cual permitió la protección de 236,981 nidos. Para el periodo de septiembre-noviembre del presente ejercicio y toda vez que es un periodo de anidación de la tortuga se continuarán de manera permanente las acciones de vigilancia en los principales sitios identificados de anidación, con el objetivo de proteger sus arribazones y anidaciones evitando el saqueo y depredación de nidos.

De igual manera, se da seguimiento a la vigilancia del uso de Dispositivos Excluidores de Tortugas Marinas a la flota camaronera precisando que en el periodo reportado, de los meses de julio y agosto de 2018, la PROFEPA certificó 197 embarcaciones camaroneras con Dispositivos Excluidores de Tortugas Marinas (DET), instalados en sus redes de arrastre, que sirven para que éstas escapen cuando se vean atrapadas. Durante el periodo de septiembre-noviembre del presente año, se continuarán las acciones de vigilancia y certificación de las flotas camaroneras, ejecutándose un operativo más en esta materia para su confirmación en el uso de los DET.

Otras acciones ejecutadas por la Procuraduría, es la continuidad en la Inspección a Circos, y durante los meses de julio y agosto de 2018, la PROFEPA realizó la visita de inspección a tres circos, obteniendo como resultado el aseguramiento precautorio de 21 ejemplares de fauna silvestre. De igual manera se continúa con la Inspección a Zoológicos, en el mes de julio de 2018, la PROFEPA realizó la visita de inspección a un zoológico, mediante la cual se verificaron un total de 218 ejemplares de fauna silvestre. Para las acciones de inspección a circos como a zoológicos, para el periodo de septiembre-noviembre, se dará seguimiento a los aseguramientos precautorios impuestos a través de las delegaciones involucradas a fin de asegurar el bienestar de los ejemplares.

Se ha fortalecido la promoción del establecimiento de redes de atención a varamientos de mamíferos marinos en los 17 estados costeros, y en los meses de julio y agosto de 2018, se atendieron a 39 mamíferos marinos, de los cuales seis ejemplares fueron rescatados vivos y 33 fueron hallazgos de organismos muertos. Se continuará de manera permanente para el periodo de septiembre-noviembre del presente año con las acciones de promoción del establecimiento de redes de atención a varamientos de mamíferos marinos en los diecisiete estados costeros, con el objeto de realizar de forma eficaz el rescate, recuperación, rehabilitación, liberación o

necropsia, si fuera el caso, conforme lo marca el protocolo de atención.

Subprograma sustantivo de fortalecimiento a la gobernanza en la procuración de justicia ambiental:

En el ámbito industrial y dentro de este subprograma sustantivo las acciones de la Inspección y vigilancia en puertos, aeropuertos y fronteras durante el periodo de julio-agosto de 2018, se realizaron 15,120 movimientos transfronterizos de productos y subproductos forestales, se enviaron 9 muestras para la detección de plagas, se detectaron 12 casos de plagas y enfermedades forestales, identificándose 4 casos de importancia cuarentenaria, 1,007 movimientos transfronterizos de productos y subproductos de vida silvestre, se realizaron 2,770 comprobaciones oculares y verificaciones, se obtuvieron recursos por un monto de 12.75 millones de pesos (mdp) por concepto de pago de derechos por la revisión de mercancías. En este sentido se emitieron 6,700 registros de verificación en materiales, sustancias y residuos peligrosos. Con estas acciones se obtuvo un monto de 11.10 mdp por concepto del pago de derechos por la revisión de mercancías en el periodo señalado. Por lo que hace al periodo de septiembre-noviembre 2018 se estima que se realizarán 11,000 registros de verificación de productos y subproductos forestales, 650 de vida silvestre y 1,100 para verificar los embalajes.

Así mismo, y en seguimiento a dicho subprograma sustantivo al verificar el cumplimiento de la legislación ambiental, atiende a la responsabilidad de la PROFEPA de iniciar, atender y concluir con celeridad y legalidad los Procedimientos Administrativos, garantizando una debida aplicación de la normatividad ambiental, específicamente de la substanciación de los procedimientos de inspección y vigilancia, en este sentido se ha generado un número de expedientes pendientes de resolver que se acumula a los que se aperturan en el año, ante esta situación se implementó el PARE, con el cual esta Procuraduría percibe un resultado positivo, ya que al cierre del inicio de la presente administración (dos mil doce) la Procuraduría contaba con 5,324 expedientes pendientes por resolver, contra 622 expedientes pendientes por resolver al 31 de agosto de 2018, avance sustancial cuyo comparativo que se hace con el histórico en virtud del cumplimiento de dicho programa y subprograma sustantivo.

En este sentido, al primero de julio del presente año se identifican 9,967 procedimientos administrativos en proceso de resolución y por lo que refiere al periodo de julio-agosto de 2018 se tienen 1,873 procedimientos administrativos aperturados, y 1,841 han sido resueltos incluyendo lo correspondiente al PARE en el mismo periodo de atención, resultando 9,999 procedimientos en proceso de resolver, como resultado de las visitas de inspección, al encontrar alguna anomalía que indique que no se ha dado cumplimiento a la normativa en materia ambiental, lo que provocó que se inicie la instauración del respectivo procedimiento administrativo, dando como resultado la imposición de medidas correctivas, de urgente aplicación, de seguridad y sanciones. Para el periodo de septiembre-noviembre del presente año, se tiene la expectativa de que en coordinación con las delegaciones de la Procuraduría se alcance la atención de 1,650 resoluciones, con ello se disminuirá el número de procedimientos administrativos en proceso de atención al cierre de la presente administración.

d. Las reformas de gobierno aprobadas

En el marco de las reformas identificadas que le apliquen a la Procuraduría, se cita la prohibición del uso de ejemplares de vida silvestre en espectáculos circenses, de enero 2015 publicado en el DOF, señaladas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente LGEEPA y la Ley General de Vida Silvestre LGVS, entrando en vigor en julio 2015. La PROFEPA ha realizado hasta diciembre de 2017 un total de 21 inspecciones, asegurando precautoriamente 76 ejemplares y hubo entrega voluntaria de un ejemplar de fauna silvestre.

Así como, la elaboración de protocolos de atención a los Medios Alternativos de Solución de Controversias. En este sentido el Ministerio Público de la Federación y/o los Órganos Jurisdiccionales Federales reconocieron lo siguiente: La calidad de víctima u ofendido en delitos contra el ambiente y la gestión ambiental a la SEMARNAT.

Aunado a lo anterior, se promovieron reformas, adiciones derogaciones de gobierno aprobadas, en materia penal y de responsabilidad ambiental, siendo: 1.- En junio de 2013, se publica en el DOF la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental LFRA; así como las

reformas, adiciones y derogaciones de diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente LGEEPA, de la Ley General de Vida Silvestre LGVS, de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos LGPGIR, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable LGDFS, de la Ley de Aguas Nacionales LAN, del Código Penal Federal CPF, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos LNCM y de la Ley General de Bienes Nacionales LGBN, con la finalidad de incluir en éstas la obligatoriedad de la aplicación de la LFRA; 2.- En marzo de 2014, se publica en el DOF del Código Nacional de Procedimientos Penales; 3.- En noviembre de 2014, entra en vigor el Código Nacional de Procedimientos Penales CNPP en los Estados de Durango y Puebla, iniciando la operación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio en el ámbito federal; 4.- En diciembre de 2014, se publica en el DOF la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias Penales LNMASCP; 5) En junio de 2016, se publica en el DOF las reformas, adiciones y derogaciones al CNPP y CPF, estableciéndose un listado de delitos cuya comisión se podrán imponer consecuencias jurídicas a las personas jurídicas, en especial en materia de delitos contra el ambiente, siendo estos los previstos y sancionados en los artículos 414, 415, 416, 418, 419 y 420 del Código Adjetivo Penal Federal; 6.- En junio de 2016, el Sistema de Justicia Penal Acusatorio en todo el país a nivel federal y; 7.- En abril de 2017, se publica en el DOF la adición de la fracción X (contra el Ambiente previsto en la fracción IV del artículo 420 del CPF) al artículo 2° de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

En este sentido, las acciones colectivas y acción de responsabilidad ambiental, con la entrada en vigor de la LFRA en 2013, se generó la aplicación de este régimen de responsabilidad ambiental para la obtención de sentencias condenatorias para aquellos que cometan actos y daños al medio ambiente. Con esta nueva herramienta, la PROFEPA cuenta con nuevas acciones para reclamar la reparación del daño o la compensación del mismo logrando así un acceso a la justicia para los ciudadanos en protección de su derecho humano a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Asimismo, acata y da cumplimiento a lo previsto en el párrafo quinto del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece: "El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley".

Por lo que hace a los alcances de información que se derivan del periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2018 en la Procuraduría, se precisa lo siguiente:

En este sentido, el 5 de junio de 2018 fue promulgada la nueva Ley de Desarrollo Forestal Sustentable, que entró en vigor al siguiente día de su publicación en el DOF. Esta legislación busca promover el ordenamiento y la regulación del manejo integral y sustentable de los recursos forestales del país. La ceremonia protocolaria se llevó con evento presidido por el C. Presidente de la República, en compañía del C. Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales así como titulares del Sector Ambiental: CONAFOR, CONAGUA, CONANP y PROFEPA, entre otros.

A efecto de divulgar y analizar, tanto el contenido, como los alcances de la Nueva ley en la PROFEPA a través de la Subprocuraduría de Recursos Naturales en coordinación con la Subprocuraduría Jurídica, se han realizado videoconferencias con el personal de las delegaciones de la Procuraduría.

e. Las acciones realizadas y los resultados de los programas para democratizar la productividad, consolidar un gobierno cercano y moderno, y fomentar la perspectiva de género en su ámbito de competencia, derivados de las estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo

Por lo que hace a los alcances de información que se derivan del mes de diciembre del 2012 se cita puntualizar del cambio administrativo y de transición en la Procuraduría por lo que dicho ejercicio se ejecutó en un ambiente controlado. Asimismo, se precisa que las acciones descritas a continuación abarcan el periodo del primero de enero del 2013 al 31 de diciembre del 2017 respectivamente alineado al PND, Programa Sectorial y Programa Institucional.

Una de las ventajas de ingresar o permanecer en el PNAA, es la obtención de beneficios en la reducción de los impactos negativos al ambiente, además de los económicos promoviendo la mejora continua y la competitividad al interior de las instalaciones certificadas. Lo anterior, permitió que en el 2016, se emitiera un indicador que refleje en pesos los ahorros en materia de consumo y disminución de emisiones y transferencias de contaminantes.

Con el PLAC y las acciones ejercidas en este programa se contribuye a mejorar la competitividad de las empresas participantes que desarrollan proyectos de eco eficiencia, y que una vez implementados generan beneficios ambientales, económicos y sociales. De esta

manera, ambos programas contribuyen en el sector ambiental al cumplimiento de las metas comprometidas en la administración, toda vez que se encuentran alineados a las estrategias transversales establecidas en el PND.

En el marco de la Meta Nacional "México Próspero" (Estrategia 4.4.4 Proteger el patrimonio natural) y en concordancia con la Estrategia Transversal un "Gobierno Cercano y Moderno" la PROFEPA desarrolla y fomenta acciones de participación social para la protección de los recursos naturales a través de los Comités de Vigilancia Ambiental Participativa CVAP, los cuales son grupos de la sociedad civil organizados, acreditados y capacitados por la misma Procuraduría, comprometidos con el cuidado y defensa de los recursos naturales de su comunidad, con ello se busca promover la participación de la sociedad en la denuncia de actos de tala ilegal, la construcción y operación de obras sin autorización federal, el uso y aprovechamiento de la ZOFEMAT sin el título de concesión, así como la protección de especies de vida silvestre, además, se crea una cultura hacia la legalidad y la protección ambiental.

De 2013 a 2017 en materia forestal se mantuvieron en operación 1,319 CVAP con 15,548 vigilantes acreditados, que tuvieron una cobertura de 549 municipios en las 32 Entidades Federativas; en materia de impacto ambiental han operado 521 CVAP con 6,780 vigilantes, que cubren 186 municipios en 32 Entidades; en materia de ZOFEMAT 216 CVAP con 3,279 vigilantes, que cubren 61 municipios en 16 entidades; en materia de vida silvestre y recursos marinos 484 CVAP con 5,917 vigilantes, en 230 municipios de 31 entidades federativas.

En la misma línea de sumar los esfuerzos en el cumplimiento de la meta nacional de México Próspero establecida en el PND, la PROFEPA como parte de la estrategia transversal de un Gobierno Cercano y Moderno, el Programa para el Servicio Profesional de Carrera (PSPC) en la Administración Pública Federal 2013 - 2017 ha permitido la formación de recursos humanos profesionales, siendo este un factor esencial para alcanzar los objetivos de gobierno. A la PROFEPA le corresponde operar el sistema al interior de la institución, obteniendo los resultados de la operación de los diferentes subsistemas siguientes:

Por lo que hace a las evaluaciones anuales del Programa para el Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal 2013-2018, la PROFEPA obtuvo para el 2013 el 82.4% del cien por ciento en los Subsistemas de Planeación de Recursos Humanos; Ingreso; Desarrollo Profesional; Capacitación y Certificación de Capacidades; Evaluación del Desempeño; Separación y del Control y Evaluación, para el 2014 se obtuvo el 67.7%, en el 2015 el 82.9% y para el 2016 el 91.5% en los mismos subsistemas. Por lo que respecta al cierre del 2017 a la fecha del presente informe no se cuenta con la evaluación emitida por la Secretaría de la Función Pública en los subsistemas a evaluar dentro de este programa transversal.

Asimismo, y como parte de la misma estrategia transversal, derivada del PND la institución reporta 22 indicadores de las BASES del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018 (PGCM) mismos que se evaluaron por única ocasión para el ejercicio 2016, durante el período que se informa, obteniendo de estos 22 indicadores el 68.2% como cumplido, abarcando quince indicadores, el 18.2% como meta no cumplida, abarcando cuatro indicadores y el 13.6% sin que tengan un parámetro para medir, abarcando tres indicadores.

Por lo que hace a los alcances de información que se derivan del periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2018 en la Procuraduría, se precisa las siguientes acciones:

Las acciones realizadas en el programa del PNAE y los resultados del mismo, tiene como objetivo mejorar el desempeño ambiental de las instalaciones para que éste sea superior al exigido por la Ley, verificando que las empresas cumplan con la legislación ambiental federal y local vigente; y que al mismo tiempo adopten medidas de autorregulación y buenas prácticas de operación e ingeniería, en este sentido durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2018 además de cumplir con la planeación, también se cumplió con la alineación a las estrategias transversales establecidas en el PND contribuyendo así en el sector ambiental.

Continuando con la Estrategia Transversal de un "Gobierno Cercano y Moderno" la PROFEPA continúa con el fomento de acciones de participación social para la protección de los recursos naturales a través de los Comités de Vigilancia Ambiental Participativa (CVAP), a fin de promover la participación de la sociedad en la denuncia de actos de tala ilegal, la construcción y operación de obras sin autorización federal, el uso y aprovechamiento de la ZOFEMAT sin el título de concesión, así como la protección de especies de vida silvestre, además, se crea una cultura hacia la legalidad y la protección ambiental. En este sentido y durante el periodo de enero a junio de 2018, en materia forestal se encontraban en operación 277 CVAP con 3,226 vigilantes acreditados, que tuvieron una cobertura de 182 municipios en las 32 entidades federativas; en materia de impacto ambiental han operado 62 CVAP con 762 vigilantes, que cubren

47 municipios en 20 entidades; en materia de ZOFEMAT 33 CVAP con 449 vigilantes, que cubren 18 municipios en 09 entidades Federativas y respecto a las materias de vida silvestre y recursos marinos, han operado 153 CVAP con 1,971 vigilantes que cubren 100 municipios en 29 entidades federativas.

En relación al Programa del Servicio Profesional de Carrera (PSPC) y como se ha mencionado, dicho programa tiene una evaluación anual, en el presente año se espera recibir por la Secretaría de la Función Pública (SFP) los resultados del año inmediato anterior, sin embargo a la fecha del periodo a informar no se ha recibido dicha evaluación.

Como parte de la estrategia transversal derivada del PND, la Procuraduría reportaba 22 indicadores de las BASES del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018 (PGCM), en seguimiento a este punto, se informa que en el presente año 2018 se recibió por la SFP la evaluación anual correspondiente al dos mil diecisiete, precisando que la PROFEPA deberá cumplir con 20 indicadores cuyo avance como logro global de la institución para ese año, fue de 8.8 puntos, en escala de 10, en consecuencia la Procuraduría se posicionó en el puesto 3 de 7 dentro del sector ambiental. Cabe precisar que la evaluación de estos 20 indicadores corresponde el 65% con meta lograda, abarcando 13 indicadores; el 30% con avance inferior a la meta, con seis indicadores; mientras que el 5% no cuenta con un parámetro para medir el avance, abarcando un solo indicador.

La información de la Procuraduría contempla el periodo de julio – agosto con cifras reales y septiembre - noviembre de 2018 con cifras proyectadas.

Las acciones realizadas en el PNAA y los resultados en el marco para democratizar la productividad y consolidar un gobierno cercano y moderno, tiene como objetivo mejorar el desempeño ambiental de las instalaciones para que éste sea superior al exigido por la Ley, verificando que las empresas cumplan con la legislación ambiental federal y local vigente; y que al mismo tiempo adopten medidas de autorregulación y buenas prácticas de operación e ingeniería, en este sentido durante el periodo de julio-agosto se concluyó el análisis de beneficios ambientales 2018, en el que se invitó a un total de 2,045 empresas con certificado vigente, entre los resultados más destacados refiere: al ahorro de uso de agua de más de 44 millones de m³; disminución de más de 2 mil millones de KWH/año de energía eléctrica; se dejaron de generar más de 300 mil toneladas de residuos peligrosos/año; se evitó la emisión de más de 5 millones de toneladas de CO₂ equivalente /año, entre otros beneficios, las acciones proyectadas para el periodo de septiembre-noviembre de 2018, además de cumplir con la programación de emitir más de 200 certificados ambientales, se cumplirá también con la alineación a las estrategias transversales establecidas en el PND contribuyendo así en el sector ambiental.

De igual manera el PLAC contribuye a mejorar la competitividad de las empresas participantes que desarrollan proyectos de eco eficiencia los cuales, una vez implementados, generarán beneficios ambientales, económicos y sociales. Al respecto se precisa que durante el periodo de julio-agosto del 2018 se han llevado acciones de concertación con la asociación civil y el 24 de agosto la empresa líder BASF Mexicana organizó un grupo de veinte empresas para llevar a cabo la impartición de la Metodología del PLAC, sin costo alguno para ellas y sin recibir subsidio alguno por la organizadora. Para el periodo de septiembre-noviembre, no existen acciones proyectadas, al no existir recurso presupuestal para la operación del programa.

De esta manera, tanto el PNAA y el PLAC, contribuyen en el sector ambiental al cumplimiento de las metas comprometidas en la administración toda vez que se encuentran alineados a las estrategias transversales señaladas en el Plan Nacional de Desarrollo.

Continuando con la Estrategia Transversal de un "Gobierno Cercano y Moderno" la PROFEPA continúa con el fomento de acciones de participación social para la protección de los recursos naturales a través de los Comités de Vigilancia Ambiental Participativa (CVAP), a fin de promover la participación de la sociedad en la denuncia de actos de tala ilegal, la construcción y operación de obras sin autorización federal, el uso y aprovechamiento de la ZOFEMAT sin el título de concesión, así como la protección de especies de vida silvestre, además, se crea una cultura hacia la legalidad y la protección ambiental. En este sentido y durante los meses de julio y agosto de 2018, en materia forestal se incorporaron 33 Comités con 365 vigilantes; en materia de impacto ambiental se instalaron y se dio seguimiento a 34 CVAP con la participación activa de 190 vigilantes en 22 municipios en seis entidades federativas; en materia de

ZOFEMAT, se instalaron y operan 10 CVAP con 130 vigilantes, que cubren seis municipios en cinco entidades; en la materia de vida silvestre y recursos marinos, se incorporaron 27 Comités con 318 vigilantes que cubren 22 municipios en 12 entidades federativas. Por lo que hace del periodo de septiembre a noviembre 2018, se continuaran promoviendo la participación de la sociedad para prevenir delitos contra la vida silvestre y los bosques, respectivamente.

Del Programa del Servicio Profesional de Carrera (PSPC) cuya evaluación es anual, a la fecha no se ha recibido por la SFP la misma, se estima tener respuesta antes del mes de noviembre del 2018.

Por lo que hace a la estrategia transversal derivada del PND, la Procuraduría reporta 20 indicadores de las BASES del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018 (PGCM), conforme lo señala la SFP, cuya información permanece conforme a lo reportado en la segunda etapa. Por lo que respecta al periodo de septiembre-noviembre, se continuará con el seguimiento a los indicadores para la evaluación del próximo ejercicio que emitirá la Secretaría de la Función Pública.

f. Los principales proyectos de inversión terminados y aquellos que se encuentren en proceso, reportando para estos últimos su avance físico y financiero, y justificando el grado de avance y estado que guardan

Por lo que hace a los alcances de información que se derivan del mes de diciembre del 2012 se cita puntualizar del cambio administrativo y de transición en la Procuraduría por lo que dicho ejercicio se ejecutó en un ambiente controlado. Asimismo, se precisa que las acciones descritas a continuación abarcan el periodo del primero de enero del 2013 al 31 de diciembre del 2017 respectivamente alineado al PND, Programa Sectorial y Programa Institucional.

Águila Real.- El 13 de febrero del 2017, se firmó un Convenio de Colaboración entre la SEMARNAT a través de la PROFEPA con el H. Colegio Militar, para contribuir y equipar el "Centro Nacional de Control y Protección de Águila Real" con objeto, entre otros la recepción, rehabilitación y liberación de ejemplares de esta especie; Coordinar las capacidades institucionales para contribuir a la conservación y protección del Águila Real; Acordar mecanismos de colaboración para la recepción de ejemplares del Águila Real abandonadas, aseguradas y decomisadas por la PROFEPA de acuerdo a lo señalado en la Ley General de Vida Silvestre y demás normatividad aplicable a la materia e Integrar la participación social en la protección de las poblaciones de Águila Real, así como su hábitat.

Para la ejecución de los trabajos, se firmó el Convenio Específico de Colaboración No. PFFPA-53DGCPAC-CC-05-17 en el cual en la cláusula segunda se establece que "Los trabajos de las partidas correspondientes al Proyecto, la cantidad total de \$14,942,989.88 cantidad que fue entregada a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) en la última semana del mes de abril para el inicio de los trabajos correspondientes".

Asimismo, la SEDENA informó a la PROFEPA que el 27 de abril del 2017 recibió la totalidad de los recursos para la ejecución del proyecto por la cantidad de \$14,942,989.88 y conforme a la Cláusula Tercera del Convenio específico de Colaboración el 28 de abril de 2017 iniciaron los trabajos estimándose su conclusión el 15 de agosto del presente año, cumpliendo conforme lo programado. En ese mismo periodo (21 de agosto de 2017), la SEDENA, solicita se designe a un representante de la PROFEPA, con el objeto que participe en la Entrega-Recepción de la obra, la cual se llevó a cabo el 3 de septiembre del mismo año con la participación de la Inspección y Contraloría General del Ejército y Fuerza Área, así como la participación de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Procuraduría. Asimismo, en diciembre de 2017 se han entregado a la SEDENA seis ejemplares del águila real para su rehabilitación y posible liberación al medio silvestre.

Cabe mencionar que el H. Presidente de la República Mexicana, inauguró el 14 de septiembre del 2017 el Centro Nacional de Control y Protección del Águila Real en las instalaciones de la SEDENA.

Fortalecimiento de la Vigilancia Marina.- En 2014 se firmó un Convenio de Colaboración con la Secretaría de Marina (SEMAR) para la transferencia de 133 mdp para la adquisición de patrullas marinas Defender.

En abril de 2015 se concluyó la adquisición de ocho patrullas, distribuidas en San Felipe, Baja California (2), Puerto Peñasco, Sonora (2), Santa Rosalía (Baja California Sur) y San Blas, Nayarit (2).

Por otra parte, se concretó el proyecto de aeronaves no tripuladas, a fin de fortalecer las actividades de inspección y vigilancia, al

incrementar la cobertura de atención en una superficie mayor, con costos más bajos.

Por lo que hace a los alcances de información que se derivan del periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2018 en la Procuraduría, se precisa lo siguiente:

Para el periodo comprendido no existen proyectos de inversión en la PROFEPA.

Por lo que hace a los alcances de información que se derivan del periodo de julio-agosto de 2018, se precisa que no existen proyectos de inversión en la PROFEPA.

III. Los principales logros alcanzados en los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios

a. Los principales logros alcanzados y sus impactos

Las acciones presentadas comprende la información del primero de diciembre de 2012 al 31 de diciembre del 2017 para los siguientes logros alcanzados en los diferentes programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y prioritarios de la Procuraduría.

Se logra observar los beneficios ambientales y económicos del PNAA, cuyo impacto se refleja con ahorros del consumo de agua por 390 millones 522 mil 068 en m³; el consumo de electricidad por 18 mil 292 millones 161 mil 918 kwh; disminución de RP por 3 millones 158 mil 958 ton; disminución de RSU por 10 millones 991 mil 493 tons; disminución de CO₂ por 111 millones 450 mil 551 ton; beneficios económicos por 24 millones 863 mil pesos; participando 6,243 instalaciones en la presente administración.

En el PLAC se logró la asignación de subsidios por 41.11 mdp, que permitió abarcar a 5,911 empresas a las que se brindó asistencia técnica para detectar en su proceso productivo áreas de oportunidad que pudieran desarrollar proyectos de eco eficiencia los cuales, una vez implementados generen beneficios ambientales y económicos. Con ello, se logró otorgar el reconocimiento de Puerto Limpio a la API por mantener a sus cesionarias y a la misma API con un certificado vigente. Además se otorgó cuatro reconocimientos de Parque Industrial: Whirpool y el Centro Industrial Ternium en N.L; PROAN en Jal y; INTERMEX Carolina, en Chih.

En coordinación con SECTUR, se otorgó el Distintivo S por buenas prácticas sustentables de empresas turísticas que operan en México, bajo criterios globales de sustentabilidad, en concordancia con el Convenio entre PROFEPA y SECTUR, el impacto se refleja al condicionar que éstas deberán mantener un certificado de calidad ambiental turística vigente emitido por la PROFEPA y se otorgaron 27 distintivos.

El Compromiso Ambiental, distintivo otorgado a las empresas cuyos logros resaltan al aplicar estrategias, esfuerzos y dedicación al cuidado del medio ambiente, además de tener instalaciones certificadas en el PNAA, a tal compromiso ambiental y en cumplimiento se entregó el reconocimiento a Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y BMW Group Planta SLP.

Reconocimiento de Lealtad Ambiental, por 1a vez en el PNAA, en 2017 se entregó a 45 instalaciones cuyo logro e impacto de las buenas prácticas ambientales, les han permitido contar con al menos con su 8a renovación de certificado ambiental; lo que significa una permanencia ininterrumpida por más de 18 años. Por otro lado, el Reconocimiento de Destino Turístico Limpio, se otorga a los destinos turísticos que cuentan certificados ambientales vigentes en el manejo integral de residuos, el manejo integral del agua, recursos naturales e infraestructura urbana, en cumplimiento a estas acciones se logró otorgar un reconocimiento al Fideicomiso de Bahía de Banderas de Nayarit.

El Reconocimiento de Excelencia Ambiental, en cumplimiento al marco jurídico ambiental de la PROFEPA, se otorga como máxima distinción del Gobierno Federal de la República a las empresas públicas y privadas que demuestran un alto compromiso con el medio ambiente y que su desempeño e impacto ambiental es mayor al exigido por la Ley.

De igual forma la importancia ecológica de las Áreas Naturales Protegidas, se logró intensificar las acciones operativas en aquellas que son el hábitat de especies de vida silvestre en categoría de riesgo como la vaquita marina, la totoaba, las tortugas marinas y la mariposa monarca, por lo cual en la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado y en el Área de Refugio para la Protección de la Vaquita Marina, se logró aplicar acciones operativas permanentes coordinadas con la CONAPESCA y la SEMAR, para realizar los recorridos de vigilancia con el objeto de disuadir ilícitos ambientales relacionados con la pesca ilegal de totoaba, que repercute en la población de la vaquita marina.

La protección de tortugas marinas como la Laúd y la Golfina, la PROFEPA en coordinación con la SEMAR y la CONANP, se lograron llevar a cabo recorridos de vigilancia en las playas de anidación el impacto de ello y la presencia de las autoridades permitió reducir en

48.5% el saqueo de nidos de tortuga, al pasar de 91,625 huevos recuperados en playa entre septiembre de 2015 a abril de 2016; a 47,200 en la temporada de septiembre de 2016 a abril de 2017, dichas acciones tuvieron un impacto positivo, ya que esto indica que una mayor cantidad de estos huevos permanecieron en los nidos. En la protección de tortugas marinas, México obtuvo en tres ocasiones la certificación de la National Oceanic and Atmospheric Administration del Gobierno de Estados Unidos de América, la cual avala el correcto uso de Dispositivos Excluidores de Tortugas Marinas en la pesca de camarón de arrastre. Asimismo, en la protección de la mariposa monarca y su hábitat, se mantiene presencia permanente, lo que provocó la reducción en 94.5% de la tala clandestina en la Zona Núcleo de la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca, esto con base en el análisis efectuado por el Fondo Monarca para la temporada 2016-2017. De acuerdo con la Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales, publicada cada 5 años por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la pérdida promedio anual de superficie forestal arbolada en nuestro país, pasó de 190 mil 400 hectáreas por año, en el periodo 1990 a 2000, a 91 mil 600 hectáreas, en el periodo 2010 a 2015, estos logros permiten visualizar que las acciones realizar por la PROFEPA impactan de manera positiva en el marco del cuidado y vigilancia del medio ambiente.

En materia industrial, obtuvo logros potenciales en beneficio al medio ambiente y con impacto positivo ante la comunidad, tal es la Industria Minera donde existen 1,134 instalaciones en operación y se realizaron 1,628 visitas, 433 fueron de verificación y 1,195 nuevos procedimientos, se impuso 108 clausuras por incumplimiento de la normatividad, con multas equivalentes a 103.38 mdp, se impuso la clausura como medida de seguridad en el 6.6%, se encontraron irregularidades en el 65% y en el 35% restante no. Respecto a las Cuencas Prioritarias, se lograron acciones conjuntas ante la problemática de contaminación de las principales cuencas en el País, como los Ríos Atoyac, Lerma, Santiago y Blanco, realizando más de 6,133 visitas de inspección. En Río Atoyac, realizaron 1,402 visitas de inspección resultó que 33.5% cumplió con las obligaciones ambientales; 61.5% incurrió en irregularidad; 5.1% se impuso la clausura por irregularidades graves detectadas, se impuso sanciones económicas por más de 21.1 mdp. En Lerma 3,243 visitas de inspección, concluyendo que 34.3% cumplió con las obligaciones, 64% incurrió en irregularidad, 1.7% impuso la clausura por irregularidades graves y se impusieron sanciones económicas por 40.7 mdp. Estas acciones de vigilancia en las cuencas han impactado positivamente permitiendo disminuir su contaminación.

Programa de Inspección a Verificentros Vehicular se realizó en las 6 entidades que conforman la Megalópolis, gracias a las actividades de vigilancia e inspección se logró identificar 447 verificentros, se impuso suspensiones por no contar con los certificados de calibración de los aparatos y elementos que intervienen directa e indirectamente en la medición de las emisiones contaminantes de los vehículos de autotransporte. Se levantó la suspensión de 276 líneas de un total de 88 centros por cumplir a las observaciones puestas en las visitas de inspección. La actuación de la PROFEPA ha derivado en la imposición de multas por 50.33 mdp a 67 verificentros.

Por lo que hace a la información que se deriva del periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2018 en la Procuraduría, se precisan los siguientes logros alcanzados.

Derivado de las acciones realizadas a través de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental en sus diversos programas de actuación, se identifican logros y beneficios, precisando que para el PNAА se encuentran en proceso de identificación, toda vez que los mismos se evalúan en el segundo semestre del presente año. De igual manera y por lo que hace del PLAC, se precisa que para el presente ejercicio presupuestal, no se contó con la asignación de recursos para dicho programa. Con sustento en el Convenio entre PROFEPA y SECTUR y de manera coordinada con esa dependencia, se otorgó el Distintivo S a 28 empresas turísticas, por buenas prácticas sustentables que operan en México bajo criterios globales de sustentabilidad, estas empresas mantienen un certificado de calidad ambiental turística vigente emitido por la PROFEPA. Asimismo, durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio se entregó el distintivo del Compromiso Ambiental el cual es otorgado a las empresas por aplicar estrategias, esfuerzos y dedicación al cuidado del medio ambiente y tener instalaciones certificadas en el PNAА, entregándose así el reconocimiento a FEMSA.

Asimismo, de las acciones realizadas a través de la Subprocuraduría de Recursos Naturales y dada la importancia ecológica y sus diferentes programas operados, respecto a las Áreas Naturales Protegidas (ANP) la Procuraduría intensificó las acciones operativas permanentes en aquellas que son el hábitat de especies de vida silvestre en categoría de riesgo como la vaquita marina, la totoaba, las tortugas marinas y la mariposa monarca, en este sentido la reserva de la biosfera alto golfo de california y delta del río colorado y en el área de refugio para la protección de la vaquita marina, se aplicaron acciones permanente coordinadas con la CONAPESCA y la

SEMAR para realizar los recorridos de vigilancia, con el objeto de disuadir ilícitos ambientales relacionados con la pesca ilegal.

En este sentido y referente a la protección de tortugas marinas como la Laúd y la Golfina, la PROFEPA en coordinación con la SEMAR y la CONANP, llevó a cabo los recorridos de vigilancia en las principales playas de anidación.

De igual manera y por lo que se refiere a la protección de la mariposa monarca y su hábitat, la PROFEPA mantiene presencia permanente en la Reserva de la Biósfera Mariposa Monarca, precisando que, conforme a la Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales (FRA), como base comparativa de impacto la historia señaló que la tasa de pérdida promedio anual en bosques y selvas de México durante el periodo de 1990 a 2015, se registró una disminución del 51%, con ello México ocupó el onceavo lugar en la lista de países con mayor superficie de bosques y selvas, y el lugar 63 en la lista de porcentaje de tasa de deforestación. Debido a las acciones ejercidas por la Procuraduría, se tuvo una disminución respecto a esa tasa de deforestación, lo que representa un logro relevante de la presente administración incluyendo las acciones del 01 de enero al 30 de junio de 2018 que obedece, entre otros factores, a la implementación de políticas públicas diseñadas para el combate frontal de la problemática de tala ilegal, al Programa de Combate a la Tala Clandestina a nivel nacional y las acciones de inspección y vigilancia de las obligaciones ambientales.

A través de la Subprocuraduría de Inspección Industrial y las acciones ejecutadas en la Industria Minera, se han obtenido logros potenciales al visitar las instalaciones mineras en operación para comprobar el cumplimiento de las obligaciones ambientales, así como de los términos y condicionantes establecidos en las autorizaciones de impacto ambiental, imponiendo 119 clausuras por incumplimiento de la normatividad, con multas equivalentes a 11.25 mdp. Se impuso la clausura como medida de seguridad en el 4.6%, en el 58.2% se encontraron irregularidades y en el 35% no. Gracias a dichas acciones de inspección y verificación, se ha contribuido a evitar lo siguiente: pérdida de la cubierta vegetal y de hábitats para especies de flora y fauna silvestre; modificación a la topografía y paisaje, especialmente cuando la actividad es a tajo abierto; abatimiento de aguas subterráneas, debido a su bombeo para evitar inundaciones en la minas; alteración de la calidad del aire por partículas suspendidas tanto por el descapote, la explotación y el transporte de mineral; alteración de los patrones de escurrimiento e infiltración; fragmentación del hábitat por la apertura de caminos para las actividades de barrenación, etapas de exploración y posteriormente, la explotación (con o sin beneficio); y contaminación de suelo y agua, debido a por la generación de drenaje ácido y la movilización de metales, provenientes de materiales expuestos al intemperismo; además se han beneficiado las poblaciones aledañas a las instalaciones mineras. Por lo que hace a las Cuencas Prioritarias, se lograron acciones conjuntas ante la problemática de contaminación de las principales cuencas en el País, como los Ríos Atoyac, Lerma, Santiago y Blanco. Realizando más de 2,300 visitas de inspección éstas acciones se enfocaron principalmente en el Río Atoyac y la cuenca del Río Lerma Santiago, sin dejar a un lado las otras cuencas. En el Río Atoyac se realizaron 356 visitas de inspección a instalaciones presuntamente responsables de contaminar este cuerpo de agua y algunos de sus afluentes más importantes, al respecto resultó que 31.97% cumplió con las obligaciones ambientales; 61.2% incurrió en irregularidad; 6.7% se impuso la clausura por irregularidades graves detectadas, así como la imposición de sanciones económicas por más de 21.2 mdp. En Lerma, 848 visitas de inspección, concluyendo que 36.7% cumplió con las obligaciones, 60% incurrió en irregularidad, 2.6% impuso la clausura por irregularidades graves y se impusieron sanciones económicas por 114.9 mdp. Por lo que hace al Programa de Inspección a Verificentros Vehicular en las 6 entidades que conforman la Megalópolis, se identificaron 447 verificentros, se impusieron suspensiones por no contar con los certificados de calibración de los aparatos y elementos que intervienen directa e indirectamente en la medición de las emisiones contaminantes de los vehículos de autotransporte, al respecto se levantó la suspensión de 88 líneas de un total de 121 centros por cumplir a las observaciones puestas en las visitas de inspección, con lo anterior la actuación de la PROFEPA ha derivado en la imposición de multas por 40.06 mdp a 80 verificentros.

Asimismo, y mediante las acciones ejercidas a través de la Subprocuraduría Jurídica, persiste la Cruzada por la Denuncia Ambiental, iniciada en la presente administración desde 2013, cuyo logro en la actualidad considerando las denuncias del 01 de enero al 30 de junio de 2018, ha tenido un gran impacto en la sociedad a través de dos principales actividades: los Módulos itinerantes y las Jornadas Estudiantiles, precisando que a cierre de periodo que se reporta se han podido atender en conjunto a casi un millón de personas (929,150), con lo anterior se ha logrado informar, atender y orientar a las personas que tengan inquietudes sobre el medio ambiente y los recursos naturales que los rodea, así como poner a su alcance y conocimiento los mecanismos que existen para proteger nuestro entorno más cercano.

Por lo que hace a la información que se deriva del periodo de julio – agosto con cifras reales y septiembre - noviembre de 2018 con cifras proyectadas en la Procuraduría, para ello, se precisan los siguientes logros alcanzados.

Subprograma de prevención y cumplimiento voluntario de las obligaciones ambientales

Derivado de las acciones realizadas a través de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental en sus diversos programas de actuación, se identifican logros y beneficios, precisando que para el Programa Nacional de Auditoría Ambiental (PNAA) se reflejan ahorros del consumo de agua por 44.9 m³; el consumo de electricidad por 2 mil 898 miles Mwh; disminución de RP por 309 ton; disminución de RSU por 1.4 millones de tons; disminución de CO₂ por 6 millones ton; beneficios económicos por 9 millones 82 mil pesos; participando 1,661 instalaciones.

Distintivo Puerto Limpio, durante el periodo de julio-agosto no hubo modificación alguna respecto a lo reportado, sin embargo se estima entre el periodo de septiembre – noviembre de 2018, la entrega de tres reconocimientos a los Puertos de: Dos Bocas, Veracruz; Progreso; Yucatán; y Loreto en Baja California Sur.

El distintivo de Parque Industrial Limpio, es otorgado por el esfuerzo y compromiso de un parque industrial con el cuidado del medio ambiente, al contar con todas las empresas que operan en el mismo, con un certificado vigente en el PNAA, en este contexto, durante el periodo de julio-agosto no hubo modificación alguna respecto a lo reportado, sin embargo para el periodo de septiembre-noviembre del presente ejercicio, se tiene programado renovar el reconocimiento otorgado a PROAN.

Asimismo, y referente al Convenio entre PROFEPA y SECTUR, de manera coordinada con esa dependencia, se han otorgado, entre otros, el Distintivo S, que durante el periodo de julio-agosto no hubo modificación alguna respecto a lo reportado, sin embargo se tiene previsto entre septiembre-noviembre del presente ejercicio, la renovación de 13 reconocimientos y entregar 12 de primera vez, lo anterior por buenas prácticas sustentables que operan en México bajo criterios globales de sustentabilidad, estas empresas mantienen un certificado de calidad ambiental turística vigente emitido por la PROFEPA.

Por lo que hace al distintivo de Compromiso Ambiental el cual es otorgado a las empresas por aplicar estrategias, esfuerzos y dedicación al cuidado del medio ambiente y tener instalaciones certificadas en el PNAA, durante el periodo de julio-agosto, se hizo la entrega a Grupo Aeroportuario del Sureste SAB, de C.V (Grupo ASUR), en este sentido, se tiene previsto para el periodo de septiembre-noviembre del presente ejercicio, realizar la entrega de 50 reconocimientos de este tipo.

El Reconocimiento de Lealtad Ambiental, mismo que se entregan a aquellas empresas que cuentan con al menos con su octava renovación de certificado ambiental, lo significa un permanencia ininterrumpida con el PNAA, durante el periodo de julio-agosto se tienen 5 reconocimientos entregados; para el periodo de septiembre-noviembre del presente ejercicio, se tiene programado la entrega de 52 reconocimientos adicionales.

Finalmente, el reconocimiento de Excelencia Ambiental, al cierre del mes de agosto 2018, se tiene identificado la entrega de 151 reconocimientos a instalaciones que demuestran un alto compromiso con el medio ambiente y que su desempeño ambiental es mayor al exigido por la ley. Es importante precisar que se trata del máximo distintivo que otorga el Gobierno de la República, en este contexto, para el periodo de septiembre-noviembre del presente año, no se prevé entregar algún otro reconocimiento en esta materia.

Subprograma de inspección y vigilancia de las obligaciones ambientales

De las acciones realizadas a través de la Subprocuraduría de Recursos Naturales y dada la importancia ecológica de las Áreas Naturales Protegidas, la PROFEPA intensificó las acciones operativas en aquellas que son el hábitat de especies de vida silvestre en categoría de riesgo como la vaquita marina, la totoaba, las tortugas marinas y la mariposa monarca.

En este contexto la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado y en el Área de Refugio para la Protección de la Vaquita Marina, sigue siendo un logro la ejecución de acciones operativas permanentes, éstas coordinadas con la CONAPESCA y la SEMAR para realizar los recorridos de vigilancia con el objeto de disuadir ilícitos ambientales relacionados con la pesca ilegal de totoaba, que repercute en la población de la vaquita marina.

Referente a la protección de tortugas marinas como la Laúd y la Golfina, la PROFEPA en coordinación con la SEMAR, la CONANP y del Centro Mexicano de la Tortuga (CMT), cuyo objetivo es la de proteger sus arribazones y anidaciones evitando el saqueo y depredación de nidos, y con ello aumentar el número de crías liberadas en sus principales playas, se llevaron a cabo los recorridos de vigilancia en las principales playas de anidación logrando la protección de más de 236 mil nidos. Para el periodo de septiembre-noviembre del presente ejercicio y toda vez que es un periodo de anidación de la tortuga se continuaran de manera permanente las

acciones de vigilancia en los principales sitios identificados de anidación, con el objetivo de proteger sus arribazones y anidaciones evitando el saqueo y depredación de nidos.

En este orden de ideas y debido a las acciones ejercidas por la Procuraduría, se tuvo una disminución respecto a la tasa de deforestación, lo que representa un logro relevante de la presente administración incluyendo las acciones del periodo de julio-agosto 2018 que obedece, además de los quince recorridos de vigilancia y las tres inspecciones a predios, también en la implementación de la estrategia de siete filtros de revisión al transporte, así como al cumplimiento y aplicación de las políticas públicas diseñadas para el combate frontal de la problemática de tala ilegal en el marco del Programa de Combate a la Tala Clandestina a nivel nacional. Para el periodo de septiembre-noviembre de 2018, se tiene estimado realizar una acción de inspección y vigilancia de carácter mensual.

A través de la Subprocuraduría de Inspección Industrial y las acciones ejecutadas en la Industria Minera, durante el periodo de julio-agosto 2018, se han obtenido logros potenciales al visitar las instalaciones mineras en operación para comprobar el cumplimiento de las obligaciones ambientales, así como de los términos y condicionantes establecidos en las autorizaciones de impacto ambiental, de las clausuras impuestas por incumplimiento de la normatividad, se derivaron multas equivalentes a 3.53 mdp en el periodo reportado. Además, se impuso la clausura como medida de seguridad en el 4.6%, en el 58.2% se encontraron irregularidades y en el 35% restante no. Por lo que hace del periodo de septiembre-noviembre del presente año, en la industria minera, ya no se tiene programado realizar acción alguna, lo anterior, derivado de la ejecución de un presupuesto controlado y de la reducción del recurso presupuestal que se tuvo en el segundo semestre del presente año.

Asimismo, se ejecutaron 117 visitas de inspección y verificación, entre ellas 58 fueron de verificación y 38 nuevos procedimientos, de estos, 12 fueron en atención de denuncias y 9 por emergencia ambiental; cabe precisar que 38 visitas están dentro de las acciones programadas. Estas acciones han contribuido a evitar pérdida de la cubierta vegetal y de hábitats para especies de flora y fauna silvestre, por lo que se continúa llevando a cabo los actos de inspección y de verificación para constatar el cumplimiento de las medidas ordenadas hasta su total y en su defecto iniciar procedimientos administrativos con motivo de las visitas de inspección que se realicen. Por lo que hace del periodo de septiembre-noviembre del presente año, en la industria minera, ya no se tiene programado realizar acción alguna, lo anterior, derivada de la ejecución de un presupuesto controlado y de la reducción del recurso presupuestal que se tuvo en el segundo semestre del presente año.

Por lo que hace a las Cuencas Prioritarias, se lograron acciones conjuntas ante la problemática de contaminación de las principales cuencas en el País, como los Ríos Atoyac, Lerma, Santiago y Blanco. Realizando en el periodo de julio-agosto más de 272 visitas de inspección éstas acciones se enfocaron principalmente en el Río Atoyac y la cuenca del Río Lerma Santiago, sin dejar a un lado las otras cuencas. Por lo que hace del periodo de septiembre-noviembre del presente año, en las cuencas prioritarias, ya no se tiene programado realizar acción alguna, lo anterior, derivado de la ejecución de un presupuesto controlado y de la reducción del recurso presupuestal que se tuvo en el segundo semestre del presente año.

En el Río Atoyac se realizaron 59 visitas de inspección a instalaciones presuntamente responsables de contaminar este cuerpo de agua y algunos de sus afluentes más importantes, al respecto resultó que 31.8% cumplió con las obligaciones ambientales; 61.6% incurrió en irregularidad; 6.6% se impuso la clausura por irregularidades graves detectadas, así como la imposición de sanciones económicas por más de 11.44 mdp.

En Lerma, 164 visitas de inspección, concluyendo que 36.7% cumplió con las obligaciones, 60% incurrió en irregularidad, 2.6% impuso la clausura por irregularidades graves y se impusieron sanciones económicas por 2.5 mdp.

Estas acciones han contribuido a que las empresas tomen las medidas necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones ambientales, particularmente en materia de descarga de aguas residuales y en evitar el vertimiento de residuos peligrosos, incrementando el cumplimiento de la normatividad ambiental, con lo que se beneficia a la población que integran los diversos municipios que por donde cruza los ríos.

Por lo que hace al Programa de Inspección a Verificentros Vehicular en las 6 entidades que conforman la Megalópolis, se identificaron 447 verificentros, se impusieron suspensiones por no contar con los certificados de calibración de los aparatos y elementos que intervienen directa e indirectamente en la medición de las emisiones contaminantes de los vehículos de autotransporte, al respecto se levantó la suspensión de 9 líneas de un total de 6 Centros por cumplir a las observaciones puestas en las visitas de inspección, con lo anterior la actuación de la PROFEPA ha derivado en la imposición de multas por 9.22 mdp a 13 verificentros. Estas acciones han

contribuido a una mayor vigilancia de los centros y unidades de verificación vehicular, lo que evita que aquellas unidades motoras que no se encuentren en buen estado, cuenten con restricciones de circulación, disminuyendo las emisiones contaminantes generadas a la atmosfera. Por lo que hace del periodo de septiembre-noviembre del presente año, en acciones de verificación, ya no se tiene programado realizar acción alguna, lo anterior, derivada de la ejecución de un presupuesto controlado y de la reducción del recurso presupuestal que se tuvo en el segundo semestre del presente año.

En la continua acción de la Cruzada por la Denuncia Ambiental a través de la Subprocuraduría Jurídica, con las actividades en los Módulos itinerantes y las Jornadas Estudiantiles, al cierre del mes de agosto se ha podido atender en conjunto a más de 10 mil personas en jornadas estudiantiles, y más de 9 mil en los módulos itinerantes, con lo anterior, se cumple en informar, atender y orientar a las personas que tengan inquietudes sobre el medio ambiente y los recursos naturales que los rodea, así como poner a su alcance y conocimiento los mecanismos que existen para proteger nuestro entorno más cercano, por lo que hace al periodo de septiembre-noviembre de 2018, y toda vez que esta acción depende de dar atención a la ciudadanía las acciones a seguir están condicionadas a la solicitud por terceros.

b. La identificación de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios que se consideren deban tener continuidad con la justificación correspondiente

La evidencia reflejada en los resultados de los indicadores respecto a las metas alcanzadas con base en los Programas de la PROFEPA, demuestran su efectividad para alcanzar su objetivo principal, siendo la capacidad de responder a la principal petición de la sociedad de contar con un ambiente sano y con las garantías para el acceso a instrumentos y procedimientos jurídicos que permitan la defensa de sus derechos ambientales, así como la resolución oportuna y expedita de las controversias suscitadas por las irregularidades cometidas y los daños ocasionados al entorno.

Con lo anterior y al ser acciones que fortalecen el principal reto de la Procuraduría, los programas del PNAE y el PLAC, deben permanecer y continuar ya que ambos contribuyen a lograr que el crecimiento económico del país sea sostenible, sustentable e incluyente y cumplir con el objetivo de alcanzar un México Próspero con mayor bienestar para todas las familias. Estos programas considerados como un instrumento ambiental contemplado en la LGEEPA en materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales y su Reglamento, las cuales contribuyen a elevar los niveles de cumplimiento de la normatividad ambiental al establecer la implementación de acciones que implican un nivel superior al que la propia ley y la normatividad establecen. Así también el PLAC contribuye a que las empresas participantes, a través del desarrollo, promoción e implementación de mecanismos apropiados de asistencia técnica y proyectos de eco eficiencia mejores en su desarrollo ambiental y de competitividad.

El Programa de tala clandestina y de acuerdo con la evaluación de los recursos forestales mundiales, la tasa de pérdida promedio anual en bosques y selvas de México, en el periodo 1990 a 2015, registró una disminución del 51%, con base en ello México ocupa el lugar 11 en la lista de países con mayor superficie de bosques y selvas; y el lugar 63 en la lista de porcentaje de tasa de deforestación. La disminución de esta tasa de deforestación representa un logro relevante de la presente administración que obedece entre otros factores a la implementación de políticas públicas diseñadas para el combate frontal de la problemática de tala ilegal, como lo es el Programa de Combate a la Tala Clandestina a nivel nacional, motivo por el cual es de considerado para su continuidad.

Por lo que se refiere al aprovechamiento de recursos naturales, se requiere continuar con la verificación de permisos, registros y autorizaciones emitidos por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, principalmente los relacionados con el aprovechamiento extractivo o no extractivo de especies de vida silvestre en categoría de riesgo así como de especies exóticas, el aprovechamiento de especies maderables y no maderables, así como para la realización de obras y actividades sometidas al procedimiento de evaluación de impacto ambiental. Lo anterior, para evitar la comisión de ilícitos ambientales que impacten a los ecosistemas naturales y a las especies que en ellos habitan.

Respecto a la participación de la ciudadanía en la protección del medio ambiente, cabe resaltar que la estrategia que ha permitido a la PROFEPA aumentar la cobertura de vigilancia, ha sido la labor conjunta con vigilantes comunitarios a través de los Comités de Vigilancia Ambiental Participativa, los cuales mediante una vigilancia activa, organizada y permanente así como con la comunicación y coordinación directa con la PROFEPA, contribuyen a la detección oportuna de delitos y la actuación eficaz de la Procuraduría.

Por lo que hace en materia de Industria Minera, el continuo desarrollo de las actividades mineras y su impacto en el ambiente, implica

continuar su vigilancia por la PROFEPA observando el cumplimiento de la normativa ambiental. Cuencas Prioritarias, uno de los principales problemas que tiene México, es la contaminación de sus acuíferos por parte de la industria, en concordancia con el Programa de Procuración de Justicia Ambiental 2014-2018, se contempla que PROFEPA ejecute un modelo de actuación consistente en inspeccionar las actividades productivas que inciden sobre los recursos naturales y la calidad ambiental del país, con el fin de verificar el cumplimiento a la normatividad ambiental a través de la vigilancia y con esto contribuir a sanear las aguas para el desarrollo humano. Programa de Inspección a verificentros, se continuara realizando la inspección y vigilancia de estos centros, en la cual se incorporará al estado de Querétaro en una próxima etapa, con lo que se logrará que los centros y unidades de verificación realicen sus actividades de manera transparente, evitando que las unidades vehiculares emitan contaminantes a la atmosfera, propiciado una menor contaminación.

Desde inicios de 2015 se elaboró proyecto de reformas al Reglamento Interior de la SEMARNAT, a efecto de modificar la estructura de la PROFEPA para adecuarla conforme a las reformas en materia de responsabilidad ambiental, penal y de derechos humanos. Con la finalidad de dotar a este Órgano Desconcentrado de un procedimiento administrativo de inspección y vigilancia acorde a los actuales requerimientos legales, el Senado de la República aprobó la reforma al Título Sexto de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, estando a la fecha pendiente la discusión y aprobación en la Cámara Baja. Con lo anterior y una vez aprobado, se deberá realizar las adecuaciones correspondientes a efecto de aplicar la normatividad conforme a derecho.

Por lo que hace a la información que se deriva del periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2018 en la Procuraduría, se precisa lo siguiente.

Los resultados presentados en los indicadores respecto a las metas alcanzadas con base en los Programas de la PROFEPA, continúan demostrando su efectividad en cumplimiento a su objetivo principal para responder a la petición de la sociedad de contar con un ambiente sano.

Se insiste en la permanencia de los programas del PNA y el PLAC, siendo que estos contribuyen al crecimiento económico del país para que sea sostenible, sustentable e incluyente y que facilitan cumplir con el objetivo de alcanzar un México Próspero con mayor bienestar para todas las familias.

De igual manera, la PROFEPA tiene identificadas áreas prioritarias de atención, esa prioridad está determinada por la correspondencia con zonas de distribución natural de especies en riesgo, de atención a Sitios Prioritarios, los cuales corresponden a espacios geográficos con mayor riqueza natural o representatividad de capital natural y con fuerte presión por actividades antropogénicas, en donde se han detectado ilícitos ambientales y patrimoniales. En este sentido, y por lo que se refiere al aprovechamiento de recursos naturales, entre los factores que inciden en la pérdida de biodiversidad se encuentran el tráfico y comercio ilegal de vida silvestre y de especies maderables, con lo anterior la Procuraduría ha implementado diversos Operativos Nacionales, lo que permite Combatir el Tráfico de Vida Silvestre: el Operativo Forestal Frontera Sur (considera las entidades federativas: Campeche, Chiapas, Tabasco, Quintana Roo y Yucatán), los Operativos en áreas de distribución natural del Jaguar, los Operativos en Humedales Continentales y en áreas de Manglar. Asimismo, la PROFEPA implementa acciones sistemáticas orientadas a la vigilancia y verificación del uso, aprovechamiento y explotación de la ZOFEMAT, para vigilar que se cumpla la normatividad aplicable, lo que resulta estratégico por la gran extensión de litorales del país, que abarcan alrededor de 11,122 kilómetros en los 17 estados costeros, así como por la importancia de los ecosistemas que albergan. Por lo anterior, la PROFEPA realiza los Operativos vacacionales en ecosistemas costeros en materia de ZOFEMAT.

Entre otras estrategias, y de manera conjunta se continúa con la labor con vigilantes comunitarios a través de los Comités de Vigilancia Ambiental Participativa en la protección del medio ambiente, ello ha permitido a la PROFEPA aumentar la cobertura de vigilancia, acción que contribuye a la detección oportuna de delitos y la actuación eficaz de la Procuraduría.

En materia de Industria Minera, al ser un tema social implica que la autoridad deberá ser más estricta con todas y cada una de las obras que operen en el territorio mexicano, por lo que el continuo desarrollo de las actividades de vigilancia por la PROFEPA coadyuva en promover el cumplimiento ambiental, además, de fomentar el conocimiento de la normatividad aplicada y las maneras de cumplir voluntariamente verificando su cumplimiento, desincentivando comportamientos ilícitos mediante la difusión de casos emblemáticos y sus consecuencias.

Uno de los principales problemas que tiene México es la contaminación de sus acuíferos por parte de la industria que se encuentra instalada dentro de las Principales Cuencas de nuestro país, por lo que continuar con el modelo de actuación consistente en inspeccionar mediante visitas, las actividades productivas que inciden sobre los recursos naturales y la calidad ambiental del país, con el fin de verificar que los actores productivos den cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, se deberá continuar con los programas de visitas a la industria que contamine o pueda contaminar las diversas cuencas del país y con esto contribuir a sanear las aguas para el desarrollo humano.

Por lo que hace al Programa de Inspección a verificentros, se incorpora el estado de Querétaro, con lo que se logrará que los centros y unidades de verificación realicen sus actividades de manera transparente, evitando que las unidades vehiculares emitan contaminantes a la atmósfera, propiciando una menor contaminación.

Persiste el dar seguimiento al proyecto de reforma al Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a efecto de modificar la estructura de la PROFEPA para adecuarla conforme a las reformas en materia de responsabilidad ambiental, penal y de derechos humanos, así como realizar las adecuaciones correspondientes a efecto de aplicar la normatividad conforme a derecho considerando las facultades previstas con la reforma al Título Sexto de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, una vez que se aprueben dichos instrumentos.

Por lo que hace a la información que se deriva del periodo de julio - agosto con cifras reales y septiembre - noviembre de 2018 con cifras proyectadas en la Procuraduría, se precisa lo siguiente.

Los resultados presentados en los indicadores respecto a las metas alcanzadas con base en los Programas de la PROFEPA continúan demostrando su efectividad en cumplimiento a su objetivo principal para responder a la petición de la sociedad de contar con un ambiente sano.

Persisten los programas del PNAA y el PLAC, siendo que estos contribuyen al crecimiento económico del país para que sea sostenible, sustentable e incluyente y que facilitan cumplir con el objetivo de alcanzar un México Próspero con mayor bienestar para todas las familias.

Los Sitios Prioritarios consideran las áreas prioritarias definidas por la CONABIO, las ANP de competencia federal administradas por la CONANP, las zonas críticas forestales, los sitios RAMSAR, principalmente humedales de manglar y distribución de especies prioritarias, y por su parte la PROFEPA, con la instrumentación de acciones de inspección, recorridos de vigilancia y operativos, en su conjunto se inhibe la comisión de ilícitos ambientales y patrimoniales, que ponen en riesgo los recursos naturales y ecosistemas presentes en las ANP y Sitios Prioritarios, con ello se contribuye a garantizar el aprovechamiento sustentable y la protección del patrimonio natural del país.

En este sentido y por lo que se refiere al aprovechamiento de recursos naturales, se requiere continuar con la verificación de permisos, registros y autorizaciones emitidos por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, principalmente los relacionados con el aprovechamiento extractivo o no extractivo de especies de vida silvestre en categoría de riesgo así como de especies exóticas, el aprovechamiento de especies maderables y no maderables, así como para la realización de obras y actividades sometidas al procedimiento de evaluación de impacto ambiental. Lo anterior, para evitar la comisión de ilícitos ambientales que impacten a los ecosistemas naturales y a las especies que en ellos habitan.

Por lo anterior, la Procuraduría continúa con la implementación de diversos Operativos Nacionales, para combatir el Tráfico de Vida Silvestre, Operativo Forestal Frontera Sur (considera las entidades federativas: Campeche, Chiapas, Tabasco, Quintana Roo y Yucatán), los Operativos en áreas de distribución natural del Jaguar, los Operativos en Humedales Continentales y en áreas de Manglar.

Asimismo, las acciones orientadas a la vigilancia y verificación del uso, aprovechamiento y explotación de la ZOFEMAT, abarcando la extensión de litorales del país en los 17 estados costeros, así como por la importancia de los ecosistemas que albergan.

Entre otras estrategias se insiste en la labor con vigilantes comunitarios a través de los Comités de Vigilancia Ambiental Participativa en la protección del medio ambiente, ello ha permitido a la PROFEPA aumentar la cobertura de vigilancia, acción que contribuye a la detección oportuna de delitos y la actuación eficaz de la Procuraduría.

En materia de Industria Minera, al ser un tema social implica que la autoridad deberá ser más estricta con todas y cada una de las

obras que operen en el territorio mexicano, por lo que el continuo desarrollo de las actividades de la Procuraduría con las acciones de vigilancia, como estrategia se deberá promover el cumplimiento ambiental fomentando el conocimiento de la normatividad ambiental por parte de los regulados, así como las maneras de darle cumplimiento de manera voluntaria; verificando dicho cumplimiento y desincentivando comportamientos ilícitos mediante la difusión de casos emblemáticos de incumplimiento y sus consecuencias. Asimismo y como uno de los principales problemas que tiene México es la contaminación de sus acuíferos por parte de la industria que se encuentra instalada dentro de las Principales Cuencas de nuestro país, por lo que, en concordancia con el Programa de Procuración de Justicia Ambiental 2014-2018, donde se contempla que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) ejecute un modelo de actuación consistente en inspeccionar mediante visitas, las actividades productivas que inciden sobre los recursos naturales y la calidad ambiental del país, con el fin de verificar que los actores productivos den cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, se deberán continuar con los programas de visitas a la industria que contamine o pueda contaminar las diversas cuencas del país y con esto contribuir a sanear las aguas para el desarrollo humano.

Por lo que hace al Programa de Inspección a verificentros, se continuara realizando en las entidades que conforman la Megalópolis ya con la inclusión del Estado de Querétaro, con lo que se lograra que los centros y unidades de verificación realicen sus actividades de manera transparente y que permita contar con un entorno más limpio, evitando que las unidades vehiculares emitan contaminantes a la atmosfera, propiciando una menor contaminación.

c. Las recomendaciones o propuestas de políticas y estrategias que contribuyan a su seguimiento

Referente al PLAC, el cual no tiene asignada una clave programática propia, ocasiona que año con año, esta Procuraduría realice las acciones necesarias para gestionar ante las instancias correspondientes, se recomienda que dicho programa cuenta de manera permanente con una asignación presupuestal, ya que al no tenerla se realiza la solicitud de suficiencia presupuestal que permita su operación, lo anterior en virtud de la amplia aceptación y éxito que tiene este Programa en el sector empresarial, para su continua aplicación. Asimismo, el PNAA de manera estratégica se propone continuar de forma ininterrumpida con la realización del ejercicio estadístico anual, dicha acción permitirá conocer de manera directa los resultados que las empresas obtienen al evaluarse permanentemente a través de los indicadores ambientales. Esta acción se podrá realizar toda vez que una empresa permanezca inscrito en el programa, lo cual proporcionara información respecto a las inversiones reales, ahorros económicos, reducciones en consumos de agua y energía, y disminución en la generación de residuos y emisión de contaminantes de gases de efecto invernadero. A través de la Subprocuraduría de Recursos Naturales, la protección de la vaquita marina es de relevancia nacional y mundial, por lo cual, se recomienda mantener la vigilancia permanente en el área de distribución de la especie, para combatir las actividades ilícitas relacionadas con la pesca de totoaba. Con lo anterior se requiere estratégicamente fortalecer los lazos de comunicación con las autoridades de Estados Unidos y China para intercambiar información y realizar operaciones conjuntas, para lo cual, se propone continuar con la realización de Reuniones Trilaterales.

Como propuesta que contribuya a la política pública relacionada con la aplicación de la ley ambiental para la protección de los recursos naturales, se identifica la actualización de los 12 Convenios en esta materia, principalmente con las dependencias de seguridad pública, lo anterior para sumar esfuerzos en las acciones operativas.

Referente a la canalización de ejemplares decomisados provenientes de situaciones de maltrato, se requiere ubicar estratégicamente los sitios que garanticen una mejor calidad de vida en instalaciones adecuadas, con condiciones de libertad, que les permita estar en condiciones más favorables para la rehabilitación y sobrevivencia. Por lo cual, se recomienda mantener comunicación y formalizar alguna estrategia en el marco de algún convenio de colaboración y concertación, para el caso del resguardo de los grandes felinos, con el Santuario The Wild Animal Sanctuary, ubicado en Denver, Colorado, Estados Unidos.

Por lo que hace en materia de Inspección Industrial, las estrategias que se deberán seguir para verificar el cumplimiento ambiental de las fuentes de contaminación donde se incluyan la Industria Minera, Instalaciones ubicadas en las Cuencas Prioritarias, así como de Los Centros y Unidades de Verificación, se basará en las siguientes estrategias: Promover el cumplimiento ambiental fomentando el conocimiento de la normatividad ambiental por parte de los regulados, además de fomentar el cumplimiento de manera voluntaria, verificando dicho cumplimiento y desincentivando comportamientos ilícitos mediante la difusión de casos emblemáticos de incumplimiento y sus consecuencias; Reconocer mediante las actividades de inspección industrial, en puertos, aeropuertos y fronteras,

que los actores productivos den cumplimiento a la normatividad ambiental vigente que les es aplicable en cada caso; Aplicar la ley mediante procedimientos administrativos y en su caso denuncias penales, cuando no se dé cumplimiento a los requerimientos normativos aplicables; Verificar que las medidas ordenadas se cumplan por parte del infractor y; Comunicar los resultados para evitar comportamientos ilícitos y fomentar una cultura de cumplimiento de la legislación ambiental.

Por lo que hace a la información que se deriva del periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2018 en la Procuraduría, se precisa lo siguiente.

En virtud de la amplia aceptación y éxito que tiene el Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad en el sector empresarial, se observa la necesidad de insistir en la asignación de recursos a través de una clave programática propia, lo que permitirá su continua operación. Para el caso del PNAA, se propone continuar de manera ininterrumpida con la realización del ejercicio estadístico anual ya que permite conocer de manera directa, los resultados que las empresas obtienen al evaluarse permanentemente a través de indicadores ambientales. Esto trae como consecuencia el conocimiento de las inversiones reales así como de los ahorros económicos, reducciones en consumos de agua y energía, y disminución en la generación de residuos y emisión de contaminantes de gases de efecto invernadero, durante su permanencia en el Programa. Del análisis que se realiza en estos ejercicios, destaca la aportación del PNAA para proporcionar evidencia contundente del cumplimiento de los compromisos que México asumió voluntariamente en el Acuerdo de París.

Asimismo, y a través de la Subprocuraduría de Recursos Naturales, las acciones en el marco de la protección de la vaquita marina son de relevancia nacional y mundial, por lo que se recomienda mantener la vigilancia permanente en el área de distribución de la especie, siendo el alto golfo de California, con ello, además de proteger y buscar la subsistencia de la especie, se coadyuva en combatir las actividades ilícitas como las relacionadas con la pesca de totoaba también de relevancia mundial. Por ello, se requiere fortalecer los lazos de comunicación con las autoridades de Estados Unidos y China para intercambiar información y realizar operaciones conjuntas, para lo cual, se propone continuar con la realización de Reuniones Trilaterales. En este orden de ideas, persiste la aplicación de la ley ambiental para la protección de los recursos naturales, y la actualización de los Convenios instaurados, sugiriendo mantener comunicación, para el caso del resguardo de los grandes felinos, con el Santuario The Wild Animal Sanctuary, ubicado en Denver, Colorado, Estados Unidos y con aquellas Dependencias de seguridad pública para sumar esfuerzos en las acciones operativas, además de continuar con la canalización de ejemplares decomisados provenientes de situaciones de maltrato, ubicando sitios que garanticen una mejor calidad de vida en instalaciones adecuadas, con condiciones de libertad, que les permita estar en condiciones más favorables para la rehabilitación y sobrevivencia.

Permanece la estrategia en materia de Inspección Industrial para verificar el cumplimiento ambiental de las fuentes de contaminación donde se incluyan la Industria Minera, Instalaciones ubicadas en las Cuencas Prioritarias, así como de los Centros y Unidades de Verificación, ejerciendo: la promoción del cumplimiento ambiental fomentando el conocimiento de la normatividad ambiental por parte de los regulados y el cumplimiento de manera voluntaria, verificar el cumplimiento y desincentivando comportamientos ilícitos mediante la difusión de casos emblemáticos y sus consecuencias; reconocer mediante las actividades de inspección industrial, en puertos, aeropuertos y fronteras, que los actores productivos den cumplimiento a la normatividad ambiental vigente que les es aplicable en cada caso; aplicar la ley mediante procedimientos administrativos y en su caso denuncias penales, cuando no se dé cumplimiento a los requerimientos normativos aplicables; verificar que las medidas ordenadas se cumplan por parte del infractor y; comunicar los resultados para evitar comportamientos ilícitos y fomentar una cultura de cumplimiento de la legislación ambiental.

Por lo que hace a la información que se deriva del periodo de julio - agosto con cifras reales y septiembre - noviembre de 2018 con cifras proyectadas la Procuraduría, se precisa lo siguiente.

Para el caso del PNAA y el PLAC, persiste la información señalada en la primera y segunda etapa

A través de la Subprocuraduría de Recursos Naturales, las acciones en el marco de la protección de la vaquita marina son de relevancia nacional y mundial, por lo cual, se recomienda mantener la vigilancia permanente en el área de distribución de la especie, para combatir las actividades ilícitas relacionadas con la pesca de totoaba. Asimismo, se requiere fortalecer los lazos de comunicación con las autoridades de Estados Unidos y China para intercambiar información y realizar operaciones conjuntas, para lo cual, se propone continuar con la realización de Reuniones Trilaterales.

Como propuesta que contribuya a la política pública relacionada con la aplicación de la ley ambiental para la protección de los recursos naturales, se identifica la actualización de los Convenios, principalmente con las dependencias de seguridad pública, lo anterior para sumar esfuerzos en las acciones operativas.

Referente a la canalización de ejemplares decomisados provenientes de situaciones de maltrato, se requiere ubicar los sitios que garanticen una mejor calidad de vida en instalaciones adecuadas, con condiciones de libertad, que les permita estar en condiciones más favorables para la rehabilitación y sobrevivencia. Por lo cual, se sugiere mantener comunicación, para el caso del resguardo de los grandes felinos, con el Santuario The Wild Animal Sanctuary, ubicado en Denver, Colorado, Estados Unidos.

Permanece la estrategia en materia de Inspección Industrial para verificar el cumplimiento ambiental de las fuentes de contaminación donde se incluyan la Industria Minera, Instalaciones ubicadas en las Cuencas Prioritarias, así como de los Centros y Unidades de Verificación, misma que se basará en las siguientes estrategias: 1) Promover el cumplimiento ambiental fomentando el conocimiento de la normatividad ambiental por parte de los regulados, así como las maneras de darle cumplimiento de manera voluntaria; verificando dicho cumplimiento y desincentivando comportamientos ilícitos mediante la difusión de casos emblemáticos de incumplimiento y sus consecuencias; 2) Inspeccionar, mediante las actividades de inspección industrial, y en puertos, aeropuertos y fronteras, que los actores productivos den cumplimiento a la normatividad ambiental vigente y aplicable en cada caso; 3) Aplicar la ley mediante procedimientos administrativos, y en su caso denuncias penales, cuando no se dé cumplimiento a los requerimientos normativos aplicables; 4) Verificar que las medidas ordenadas son cumplidas por parte del infractor y; 5) Comunicar los resultados para inhibir comportamientos ilícitos y fomentar una cultura de cumplimiento de la legislación ambiental.

IV. Los Recursos presupuestarios y financieros, humanos y materiales

Recursos presupuestarios y financieros

a) Los recursos financieros, ingresos y egresos autorizados y ejercidos

Los recursos financieros autorizados a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) de cada ejercicio fiscal provienen de recursos fiscales. De esta forma, los ingresos y egresos constituyen el mismo monto, tanto a nivel autorizado como ejercido.

Durante el año 2013, en el PEF, se autorizó para la Procuraduría un presupuesto original de 1,052.38 millones de pesos (mdp); al cierre de dicho año el presupuesto ejercido fue de 975.00 mdp. De los recursos erogados, 649.35 mdp correspondieron al programa presupuestario M001 "Actividades de Apoyo Administrativo", mientras que 315.38 fueron destinados al programa G005 "Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales" y 10.26 mdp correspondieron al programa U022 "Programa hacia la igualdad y la sustentabilidad ambiental".

Para el ejercicio fiscal 2014, el presupuesto autorizado fue de 1,101.47 mdp, mientras que para el cierre de dicho ejercicio se reportó un monto ejercido de 1,102.77 mdp. Los programas presupuestarios que implicaron erogaciones fueron: 717.46 mdp en el programa M001 "Actividades de Apoyo Administrativo"; 345.83 mdp correspondientes al programa G005 "Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales"; el programa S071 "Programa de Empleo Temporal (PET)" implicó un monto erogado de 21.99 mdp y finalmente correspondieron 17.49 mdp al programa U022 "Programa hacia la igualdad y la sustentabilidad ambiental".

Durante el 2015, el PEF de la PROFEPA ascendió a 1,107.22 mdp, y al cierre del período se ejercieron 1,245.01 mdp; los programas presupuestarios con su ejercicio anual fueron: M001 "Actividades de Apoyo Administrativo" ejerció 726.85 mdp, así mismo el programa G005 "Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales" reportó un ejercicio de 478.28 mdp, el programa S071 "Programa de Empleo Temporal (PET)" ejerció un monto de 33.23 mdp y finalmente el programa U022 "Programa hacia la igualdad y la sustentabilidad ambiental" ejerció 6.65 mdp.

Por lo que respecta al ejercicio 2016, el presupuesto autorizado a la Procuraduría fue de 968.39 mdp, y al final de dicho ejercicio se

ejercieron 1,043.65 mdp, a través de cuatro programas presupuestarios cuyo presupuesto ejercido fue: 692.34 mdp en el programa M001 "Actividades de Apoyo Administrativo"; 312.29 mdp en el programa G005 "Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales"; 32.24 mdp para el programa S071 "Programa de Empleo Temporal (PET)", mientras que se ejercieron 6.78 mdp en el programa U022 "Programa hacia la igualdad y la sustentabilidad ambiental".

Durante el ejercicio 2017 se autorizó a la PROFEPA un monto de 988.92 mdp, reportándose al cierre del año un monto ejercido de 1,050.21 mdp, a través de tres programas presupuestarios: el programa M001 "Actividades de Apoyo Administrativo" ejerció un total de 727.07 mdp, el G005 "Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales" reportó un monto ejercido de 308.20 mdp y finalmente el programa K138 "Inversión en Infraestructura Social de Protección Ambiental" ejerció 14.94 mdp.

La información que refleja la situación financiera de la PROFEPA durante los ejercicios fiscales de 2013 a 2016, se presenta en los documentos de Cuenta Pública correspondientes a cada período. Dichos documentos integran la información financiera, presupuestal, programática y económica que permite el análisis de la aplicación de los recursos autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación en cada año. Dichos documentos se encuentran disponibles en:

- 2013: http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2013/index.html
- 2014: <http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/CP/2014>
- 2015: <http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/CP/2015>
- 2016: <http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/CP/2016>

La información de las acciones sustantivas realizadas con el ejercicio del presupuesto se encuentra en los apartados correspondientes a cada Subprocuraduría.

Recursos Financieros. - Los recursos financieros de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente durante el período del 01 de enero al 30 de junio de 2018 fueron asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), de esta forma, al inicio del ejercicio fiscal 2018, se realizó la Adecuación Presupuestal para aperturar la partida 39910 "Apertura de Fondo Rotatorio". Una vez autorizada la adecuación presupuestal se realizó la Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) con el propósito de asignarle recursos a la cuenta bancaria del Fondo Rotatorio que para el efecto autorizó la Tesorería de la Federación.

Ingresos.- El presupuesto original autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para la PROFEPA durante el ejercicio 2018 fue de 989 mdp.

Egresos autorizados y ejercidos.- En el PEF se autorizó a la Procuraduría para el 2018 un monto de 989 mdp, respecto al período del 01 de enero al 30 de junio de 2018, se reporta al término del mes de junio un monto ejercido de 549.74 mdp, a través de tres programas presupuestarios: el programa M001 ejerció en dicho período 361.68 mdp, el G005 reporta un monto ejercido de 187.16 mdp y finalmente el programa K138 ha ejercido 0.9 mdp. Mientras que el ejercicio por capítulo de gasto ha sido de 347.89 mdp en el capítulo 1000, 20.78 mdp en el 2000, 179.97 mdp en el 3000, 0.2 mdp en el 4000, y finalmente 0.9 mdp en el 6000.

La información que refleja la situación financiera de la PROFEPA durante el ejercicio fiscal 2017, se presenta en el documento de Cuenta Pública correspondiente disponible en: <http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/CP/2017>

Recursos Financieros

Los recursos financieros de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente durante el ejercicio 2018 autorizados por el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), durante el período del 1 de julio al 31 de agosto de 2018 con cifras reales y la proyección del período de septiembre-noviembre no registran cambios respecto de lo informado en la etapa anterior.

Ingresos

El presupuesto original autorizado en el PEF para la PROFEPA durante el ejercicio 2018 fue de 989 millones de pesos (mdp).

Egresos autorizados y ejercidos

En el PEF se autorizó a la Procuraduría para los meses de julio y agosto del ejercicio 2018, un monto de 162 mdp.

En el mes de julio se reporta un monto ejercido de 94.6 mdp en los programas presupuestarios, el programa M001 ejerció al mes de julio 67.98 mdp, y el G005 reporta un monto ejercido de 26.62 mdp.

En el mismo sentido, en el mes de agosto se reporta un monto ejercido de 67.4 mdp de los cuales 53.64 mdp corresponden al programa M001, y 13.76 al programa G005.

Por lo que hace al periodo de septiembre-noviembre del presente año, se tiene previsto la ejecución de egresos por un monto de 241.98 mdp y un remanente considerado para el cierre del gasto corriente.

Asimismo y por lo que hace al envío de información ante la SHCP a través del Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público (SIweb), se prevé su cumplimiento de manera mensual en tiempo y forma durante el periodo de septiembre-noviembre respectivamente.

Por lo que refiere al compromiso ante los Auditores Externos para la dictaminación de los Estados Financieros, se ha realizado de manera coordinada un Cronograma de Actividades a Desarrollar a fin de dar continuidad a los registros contables y cumplir oportunamente con la programación contemplada, para la entrega de información ante la Auditoría Externa.

b) El informe del resultado de las metas de balance de operación, de presupuesto y financieras de las entidades paraestatales de control presupuestario directo

Este apartado no aplica para la Procuraduría en virtud de ser un órgano desconcentrado y no una entidad de control directo.

c) El informe que dé cuenta del monto, destino y aplicación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas; a fideicomisos públicos, mandatos o contratos análogos no considerados entidades paraestatales, así como a fideicomisos constituidos por entidades federativas o particulares y de los donativos o subsidios otorgados por la Dependencia o Entidad

Del periodo de diciembre 2012 al 31 de diciembre de 2017, la PROFEPA no transfirió recursos a las entidades federativas, fideicomisos públicos, municipios ni demarcaciones territoriales de las Ciudad de México, por lo que no ejerció las partidas de gasto correspondientes a aportaciones federales, subsidios o convenios de coordinación o reasignación de recursos. Tampoco aportó recursos a fideicomisos públicos.

En el periodo señalado, la PROFEPA no transfirió recursos a las entidades federativas, fideicomisos públicos, municipios ni demarcaciones territoriales de las Ciudad de México, por lo que no ejerció las partidas de gasto correspondientes a aportaciones federales, subsidios o convenios de coordinación o reasignación de recursos. Tampoco aportó recursos a fideicomisos públicos.

Sin cambios conforme a lo reportado en la Primera y Segunda Etapa.

Para el periodo septiembre-noviembre de 2018 no se proyectan cambios en esta información.

Recursos humanos

a) La estructura con las plantillas desglosadas del personal de base y de confianza; considerando los contratos por honorarios y el personal de carácter eventual; indicando los cambios estructurales y operativos realizados durante el periodo que se informa y su impacto presupuestario

El comportamiento de la Estructura Orgánica Básica en el periodo 2013-2017 ha sido estable y no ha representado modificaciones, en tanto que el Reglamento Interior que le otorga fundamento no ha sufrido modificaciones, por lo que se compone de: 1 Procurador

Federal de Protección al Ambiente (I11), 4 Subprocuradores (JA1), 2 Directores Generales (K21), 11 Directores Generales (K11) y 32 Delegados Federales (L11). Es importante señalar que el grupo grado y nivel que se indica para las plazas de la estructura básica corresponde al Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal 2017.

La totalidad de puestos de la PROFEPA en 2013 tuvo la siguiente composición: 1,575 sujetos a la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, mientras que el personal de confianza ascendió a 270, las plazas de personal Base o Sindicalizado fueron 554, el personal Eventual fue un total de 317, mientras que el personal por honorarios sumó únicamente 3 plazas, por lo que el total de plazas autorizadas durante el 2013 fue de 2,719, mientras que las plazas ocupadas fueron 2,533.

Para el año siguiente la variación de plazas impactó fundamentalmente en los puestos sujetos a la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, ya que se autorizó la creación de 83 plazas para fortalecer las labores de inspección y vigilancia; asimismo, desaparecieron las contrataciones del personal por honorarios. De esta forma el total de plazas autorizadas fue de 2,791 y las plazas ocupadas fueron 2,640.

Durante el ejercicio 2015 se mantuvo el mismo número de plazas de 2014, mientras que en el año 2016 derivado de las restricciones presupuestales, se emprendió un proceso de reestructura orgánica que concluyó con la cancelación de 221 plazas, por lo que en el ejercicio 2017 se reporta un total de 2,504 plazas autorizadas y 2,334 plazas ocupadas. En los anexos se enlistan con detalle los servidores públicos respecto de su tipo de nombramiento y por ejercicio anual.

Durante el tercer trimestre del ejercicio 2013, con fundamento en las atribuciones de la PROFEPA establecidas en el Reglamento Interior de la SEMARNAT, se creó la Coordinación General Operativa y de Investigación Ambiental, que implicó la creación de 83 plazas con un costo total de 31.9 mdp, con vigencia a partir del 01 de agosto de 2013. Esto incrementó el número de plazas que se rigen por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (LSPCAPF), pasando de un original de 1,575 plazas a 1,658 plazas en el tercer trimestre de 2013. Adicionalmente se realizó la transferencia de 7 plazas operativas de base a la Comisión Nacional del Agua y 1 plaza a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con un costo total de \$0.5 mdp, por lo que la asignación original pasa de 554 plazas operativas de base a un modificado de 546 plazas de base.

Por lo que respecta a las medidas de austeridad comunicadas por la SHCP, se realizó la reducción del 5% de los recursos en las partidas de gasto 12101 "Honorarios" y 12202 "Sueldo a Eventuales", correspondiendo \$0.02 mdp a Honorarios y \$3.5 mdp a Eventuales.

En el ejercicio fiscal 2014, se realizó la reducción total de los recursos asignados a la partida de Honorarios por \$0.5 mdp, así como la reducción del 5% de los recursos en la partida de gasto 12201 "Sueldo al Eventuales", por \$3.4 mdp.

Durante el ejercicio 2015, como resultado de la aplicación de las medidas de austeridad dictadas para la Administración Pública Federal (APF), hubo una reducción adicional en la partida 12201 "Sueldo al Eventuales" por 6.7 mdp. En este mismo ejercicio, la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) transfirió 2 plazas de nivel operativo de base a esta Procuraduría, con un costo de \$153,419.19, y por parte de la SEMARNAT se recibió una plaza operativa de base con un costo de \$71,518.90.

Para el ejercicio fiscal 2016, se cancelaron 221 plazas de estructura con un costo de \$52,839,559, se redujo en \$17,000,000 la partida 12201 "Sueldo al Eventuales" y en el rubro de honorarios se realizó un recorte por \$248,278, con lo que el monto total de reducción en el rubro de Servicios Personales fue de \$70,087,837. Tal reducción se incluyó en el presupuesto aprobado originalmente para el rubro.

Para 2017, en atención a las Disposiciones Específicas para la Reducción en las Partidas de Sueldos y Salarios de los Servidores

Públicos de Mando Superior, comunicadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se realizó la reducción correspondiente por un monto de 2.9 mdp.

La reducción de servicios personales dada durante los ejercicios 2013-2017 se realizó bajo la premisa de no afectar las actividades sustantivas de la institución y privilegiar el cumplimiento de los programas prioritarios.

Durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2018, se realizó la transferencia de 14 plazas operativas de base a la Comisión Nacional del Agua, 2 plazas a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y 1 plaza de la Comisión de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) con un costo total de \$1.6 MP, y se recibió la transferencia de 4 plazas operativas de base de la SEMARNAT y 1 plaza de la CONANP por un monto de \$0.4 MP, por lo que la asignación original pasa de 546 plazas operativas de base a un modificado de 534 plazas de base.

En materia presupuestal la SHCP comunicó los Tabuladores de Sueldos y Salarios Brutos del Presidente de la República y de los Servidores Públicos de Mando, Enlace y personal operativo de las Dependencias y sus Equivalentes en las Entidades, y el Catálogo General de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios Brutos de la Administración Pública Centralizada, Niveles de Transición con sus reglas de operación, con vigencia a partir del 01 de enero del presente año, el incremento salarial al personal operativo y la actualización de tabulador para mandos y enlaces presenta una ampliación líquida por un monto de \$24.2 Millones de Pesos. De esta forma la plantilla de personal autorizada para el período del 01 de enero al 30 de junio de 2018 es de 2,389 servidores públicos de los cuales 1,436 se encuentran sujetos al Servicio Profesional de Carrera, 273 son personal de confianza, en tanto que las plazas para el personal de Base o Sindicalizado son 534 y un total de 146 trabajadores eventuales, así mismo no se reporta personal autorizado en contratación por honorarios.

La información reportada en la Segunda Etapa, se mantiene vigente para la presente etapa.

No se proyectan cambios para el período septiembre-noviembre de 2018.

b) La relación de puestos de libre designación y puestos sujetos a la normatividad que regule el servicio profesional de carrera que corresponda

La Estructura Orgánica Básica de la PROFEPA, de acuerdo con la normatividad vigente, se compone de: Procurador Federal de Protección al Ambiente, cuatro Subprocuradurías: Subprocuraduría de Auditoría Ambiental, Subprocuraduría de Inspección Industrial, Subprocuraduría de Recursos Naturales y Subprocuraduría Jurídica; trece Direcciones Generales: Planeación y Promoción de Auditorías; Operación de Auditorías; Asistencia Técnica Industrial; Inspección de Fuentes de Contaminación; Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre; Inspección y Vigilancia Forestal; Inspección Ambiental en Puertos Aeropuertos y Fronteras; Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos y Ecosistemas Costeros; Delitos Federales contra el Ambiente y Litigio; Control de Procedimientos Administrativos y Consulta; Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social; Administración y Dirección General de Coordinación de Delegaciones, las dos últimas dependiendo directamente del Procurador; así como treinta y dos Delegaciones en las Entidades Federativas y la Zona Metropolitana del Valle de México. La estructura orgánica básica asciende a 50 Unidades Administrativas, cuyas funciones reflejan las atribuciones conferidas en el Reglamento Interior de la SEMARNAT. De manera gráfica el organigrama hasta nivel Jefatura de Departamento, se encuentra disponible en: <http://187.174.224.124:8080/TransparenciaDGP/ORGANIGRAMA/PROFEPA.pdf> y se actualiza conforme a la vigencia de su registro ante la Secretaría de la Función Pública.

De las unidades administrativas que conforman la estructura orgánica básica, el Procurador, los titulares de las treinta y dos Delegaciones, así como los cuatro titulares al frente de la Subprocuradurías son puestos de designación directa sumando un total de 37, mientras que los Directores Generales de: Administración, Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre; Inspección y Vigilancia Forestal e Inspección de Fuentes de Contaminación, son de libre designación siendo únicamente 4; mientras que el resto de los puestos de la estructura, 9 direcciones generales, son personal de carrera.

En cuanto al Servicio Profesional de Carrera (SPC), los puestos que forman parte de éste representan en promedio, más del 60% del personal. Al inicio de la gestión en 2013 se contaba con 1,575 plazas autorizadas como parte del SPC, mientras que al cierre de 2017 se contaba con 1,436 plazas; de éstas, en promedio de los ejercicios que se presentan, el 70% es personal de enlace, mientras que el 30% restante es de mando medio y superior. Respecto a la relación de puestos de Libre Designación y sujetos a la LSPCAPF, la composición es la siguiente, durante el 2013 el personal de carrera fue de 1,533, mientras que el personal de gabinete de apoyo es de 5, no hubo personal de libre designación y se contó con 37 plazas de designación directa. Para los ejercicios 2014, 2015 y 2016 las plazas para el personal de carrera fueron de 1,612, gabinete de apoyo únicamente registró 5 plazas, mientras que hubo 4 plazas de libre designación y 37 de designación directa. Así mismo para el ejercicio 2017 únicamente hubo variación en las plazas del personal de carrera que se redujeron a 1,390 plazas, por lo que a diciembre de 2017 se reportan un total de 1,436 puestos sujetos al Servicio Profesional de Carrera.

En el período 01 de enero al 30 de junio de 2018 se reportan 1,436 plazas autorizadas sujetas al Servicio Profesional de Carrera, de las cuales, 1,390 son de carrera, 5 de gabinete de apoyo, 4 de libre designación y 37 de designación directa.

La información reportada en la Segunda Etapa, se mantiene vigente para la presente etapa.

No se proyectan cambios para el período septiembre-noviembre de 2018.

c) La referencia a las Condiciones Generales de Trabajo o del contrato colectivo de trabajo o sus equivalentes

Las relaciones laborales con los servidores públicos adscritos a esta Procuraduría, se encuentran enmarcadas en los artículos 5° y 8° de la Ley Federal para los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional. Asimismo, están reguladas por las Condiciones Generales de Trabajo de la SEMARNAT, mismas que son de observancia obligatoria para las autoridades de la Secretaría, Órganos Desconcentrados y el Sindicato. El documento que contiene las Condiciones Generales de Trabajo se encuentra disponible en: http://snitsemarnat.com.mx/NORMA/Condiciones_de_Trabajo.pdf

Recursos materiales

a) La situación de los bienes muebles e inmuebles

La PROFEPA para su operación cotidiana cuenta con diferentes modalidades de posesión de bienes inmuebles: las oficinas centrales ocupan un inmueble arrendado ubicado en Carretera Picacho Ajusco #200, Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México. C.P. 14210. Durante el período 2013 a 2016 se ha dispuesto de los siguientes bienes inmuebles por tipo de posesión: propios 37, rentados 26 y bajo otro tipo de posesión (comodato, donación, etc.) 77, ascendiendo a un total de 140 bienes inmuebles, mientras que para el ejercicio 2017 los inmuebles propios fueron 36 y los rentados 77, aquellos bajo otro tipo de posesión se mantuvieron en 77, por lo que el total de inmuebles a disposición de la PROFEPA fue de 140.

Respecto a los bienes muebles registrados en los inventarios de la PROFEPA y su valor total, expresado en mdp, ha venido decreciendo, durante el período de 2013 el inventario de Bienes Muebles contempló un total de 23,981 bienes con un valor de \$303.74 mdp, en el año 2014 el inventario registró 23,355 bienes con un valor total de \$297.39, el ejercicio 2015 los bienes muebles totales sumaron 22,689 con un valor de \$285.34 y para el 2016 el número de bienes disminuyó a 22,144 con un valor de \$257.35, mientras que para el período 2017 se registró un inventario total de 21,233 con un valor total de \$230.38.

La PROFEPA a través de la supervisión, verificación, conteo y clasificación, mantiene actualizado el inventario de los bienes patrimoniales realizando actividades de mantenimiento constante y llevando a cabo control del mismo mediante la actualización de resguardos personalizados, asignados a los servidores públicos activos de esta dependencia. Asimismo, se cuenta con un Programa de Disposición Final de Bienes Muebles, con el que se busca desincorporar activos a fin de mantener únicamente aquellos que

permitan el mejor desempeño del personal. El comportamiento anual de este Programa de Disposición ha permitido la recuperación de los siguientes montos por año: en 2013 se recuperaron \$0.32 mdp, para 2014 el monto ascendió a \$2.11 mdp mientras que en el 2015, la cifra del monto recuperado creció considerablemente registrando \$4.60 mdp y en 2016 se reportó un monto recuperado de \$1.50; finalmente en 2017 se obtuvo una recuperación de \$3.2 mdp.

El parque vehicular es fundamental para el desarrollo de las actividades de inspección y vigilancia a nivel nacional por lo que se ha buscado mantener el servicio con calidad y eficiencia al tiempo de aplicar las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, tomando medidas como la desincorporación de vehículos no útiles, pernóctas de vehículos oficiales en las instalaciones de la Procuraduría, restricción de asignaciones y control del consumo de gasolina, lo que ha permitido contar con un parque vehicular acorde a las necesidades específicas sin afectar la operación. El número de vehículos en el periodo fue en 2013 un total de 1,047 vehículos, para 2014 se contó con 1,129 vehículos, en 2015 fueron 1,111, mientras que durante 2016 el número de vehículos fue de 999 y a 2017 se reportan 898 vehículos dentro del parque total de la institución.

Por lo que respecta al ejercicio 2018, la institución cuenta con 33 inmuebles propios, 29 rentados y aquellos bajo otro tipo de posesión se mantienen en 77, siendo el total de inmuebles a disposición de la PROFEPA durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2018 de 139.

En alusión a los bienes inmuebles de la institución, respecto de lo reportado en la Primera Etapa, el total de inmuebles arrendados en el ejercicio 2017 debe ser 27, dicha precisión se hace en virtud al incremento de un inmueble que se agregó del arrendamiento del Estado de Guerrero, esta acción fue confirmada hasta el presente ejercicio por lo cual se realiza la precisión.

Por lo que hace a los bienes muebles registrados en los inventarios de la Institución ha mantenido una tendencia decreciente, en este sentido, las cifras correspondientes al ejercicio 2017 sufrieron modificación debido al cierre presupuestal por lo que, de contar con 21,233 pasa a un inventario total de 21,285 bienes con un valor total de \$234.49 mdp, lo anterior corresponde al registro del inventario del proyecto denominado "centro nacional de control y protección del águila real", del cual se determinó que los bienes serían incorporados en el inventario de bienes muebles de la PROFEPA. Aunado a lo anterior, y durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2018, se hizo una desincorporación de los bienes en razón del programa de disposición final de bienes muebles del presente año, resultando al cierre de junio un total registrado de 21,093 de bienes inventariados con un valor total de 231.31 mdp.

En consecuencia, se advierte precisar que el Programa de Disposición Final de Bienes Muebles para el presente ejercicio 2018 reflejó un comportamiento de desincorporación de manera activa, cumpliendo el objetivo de mantener únicamente aquellos bienes que permitan el mejor desempeño del personal de la Procuraduría, en este sentido y, durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2018, se concretó una desincorporación de bienes recuperando 1.2 mdp., acciones ejercidas conforme al programa establecido.

Asimismo, y durante el periodo correspondiente del ejercicio 2018, se reporta un decremento de vehículos en funcionamiento de esta Procuraduría, reportando únicamente 826 vehículos dentro del parque total de la institución.

Durante el periodo de julio-agosto del presente año, se realizaron modificaciones a los bienes muebles e inmuebles, resultando lo siguiente: la institución en el mes de julio cuenta con 33 inmuebles propios, 28 rentados y aquellos bajo otro tipo de posesión decrecen a 76, siendo el total de inmuebles a disposición de la PROFEPA al mes de julio de 2018 de 137.

Lo anterior se deriva de la modificación de 2 inmuebles menos, esto, al no renovar el arrendamiento del inmueble del Estado de Guerrero, y a la entrega ante el INDAABIN del inmueble de Chactemal en la Delegación del Estado de Quintana Roo, por no ser ya de utilidad para la Procuraduría.

Es así que durante el mes de agosto de 2018 los bienes inmuebles se mantienen en 137 sin registrar cambios, sin embargo para el periodo de septiembre-noviembre de 2018 se proyecta contar con un inmueble propio menos, esto, derivado de la entrega que se realizará ante el INDAABIN que corresponde a la Delegación del Estado de Zacatecas, por lo que se prevé contar con 136 inmuebles, de los cuales 32 son propios, 28 arrendados y 76 bajo otro tipo de posesión.

En relación a los bienes muebles registrados en los inventarios de la Institución se mantiene una tendencia decreciente, en este sentido, durante el mes de julio de 2018 se reporta un inventario de 20,942 bienes con un valor de 229.42 mdp, lo anterior se deriva de la enajenación de 148 bienes y tres siniestrados. Por lo que hace al cierre del mes de agosto del presente año, el inventario disminuye

a 20,898 bienes con un valor de 227.38 mdp, lo anterior se deriva de la enajenación de 42 bienes y 2 siniestrados.

Para el período septiembre-noviembre de 2018 se proyecta mantener la tendencia a la baja del inventario de bienes muebles, por lo que se prevé un estimado de 20,792 bienes en el inventario con un valor de 222.11 mdp, al cierre del mes de noviembre de 2018, esto derivado de la programación de enajenación de 106 bienes, respectivamente.

En relación al Programa de Disposición Final de Bienes Muebles, el comportamiento de éste durante el mes de julio de 2018 permitió la recuperación de 0.29 mdp, mientras que dentro del mes de agosto de 2018 se enajenaron bienes por un valor de 0.66 mdp. Bajo este marco se proyecta para el período septiembre-noviembre de 2018 una recuperación acumulada por un monto estimado de 0.44 mdp. Asimismo, y por lo que hace al parque vehicular, durante los meses de julio y agosto de 2018 los vehículos propios y arrendados de la institución no reporta ningún cambio, manteniéndose en 826; así mismo, no considera cambios para el período septiembre-noviembre de 2018.

b) Los recursos tecnológicos, debiendo describir la situación de los sistemas de cómputo, de software, de licencias y patentes, de Internet e Intranet, así como la disponibilidad de servicios y trámites electrónicos gubernamentales

En lo que respecta a los sistemas de cómputo, software, licencias y patentes, Internet e intranet, durante el período que se informa ha mantenido en condiciones óptimas para el desarrollo de las tareas cotidianas de la institución y ha diseñado nuevos proyectos que permiten coadyuvar sus actividades.

En relación al Hardware con que cuenta, incluye: Computadoras Personal y Portátil, impresoras, multifuncionales, servidores en funcionamiento, Teléfono IP, Troncales Digitales, Conmutador Equipo de Proyección, dicho inventario ha reportado un total de 8,661 bienes en 2013, 7,548 bienes en 2014, en 2015 se registraron 7,616 bienes, mientras que para 2016 y 2017 se registró un total de 9,783 bienes tecnológicos para uso al interior de la PROFEPA

Asimismo, referente a los sistemas de cómputo institucionales, se mantienen en operatividad y se encuentran trabajando, siendo:

- SIIE- Sistema Institucional de Información Estratégica
- SICRE - Sistema de Control y Registro de Expedientes
- SIGAD- Sistema Integral de Gestión de Asuntos y Documentos
- SIREV - Sistema Institucional del Registro de Verificación
- SAAEL- Sistema de Auditoría Ambiental en Línea
- Sistema de Evaluación de Personal SED_SPC
- SIIP-Sistema Institucional de Información
- SIV-Sistema Institucional de Viáticos
- MCP - Módulo de Contabilidad y Presupuesto
- Nomina
- Inventa
- Foro Virtual
- Liderazgo Ambiental
- Denuncia Web
- Sistema de Nombramientos
- Seguimiento Denuncias
- Incapacidades
- Sistema de Datos Estadístico
- Intranet
- SDT - Sistema de Dictaminación Técnica

Se cuenta con contratos activos de servicio para el licenciamiento y patentes necesarias para el uso de plataformas y herramientas de software operativo y aplicativo, con un inventario de licencias actualizado, de los siguientes productos:

- Office 365 Pro Plus
- Office 365 Pro Plus, Licencia de Skype For Business
- Windows Professional
- Para usuarios de Office-365
- MS Projec
- Visio
- Herramienta para administración y desarrollo
- Servidor de Comunicaciones Unificadas
- Licencia de servidor empresarial de bases de datos
- Licencia de servidor standard
- Sistema Operativo para Servidor Windows Datacenter
- Sistema Operativo para Servidor Windows estándar
- System Center Configuration Manager
- Mismas capacidades de SysCtrDatacenter

Actualmente cuenta con 3 enlaces y 37 servicios de ADSL, con los cuales se les da servicio de internet a los inmuebles de Oficinas Centrales, centro de datos, triara y delegaciones estatales.

Referente a la disponibilidad de servicios y trámites electrónicos gubernamentales, cuenta con los siguientes trámites registrados ante la COFEMER:

- PROFEPA-02-001-A-Auditoría ambiental - Auditoría ambiental previa a la solicitud – inicio septiembre de 2012, vigente.
- PROFEPA-02-001-B-Auditoría ambiental - Auditoría ambiental posterior a la solicitud, sin plan de acción – inicio septiembre de 2012, vigente.
- PROFEPA-02-001-C-Certificado ambiental - Auditoría ambiental posterior a la solicitud, con plan de acción – inicio septiembre de 2012, vigente.
- PROFEPA-02-002-A-Renovación de un certificado ambiental - Renovación por informe de diagnóstico ambiental – inicio septiembre de 2012, vigente.
- PROFEPA-02-002-B-Renovación de un certificado ambiental – Renovación por Reporte de Desempeño Ambiental – inicio septiembre de 2012, vigente.
- PROFEPA-02-003-A-Aprobación como auditor ambiental – inicio septiembre de 2012, vigente.
- PROFEPA-02-003-B-Solicitud de aprobación de un auditor ambiental – inicio septiembre de 2012, vigente.
- PROFEPA-02-003-C-Renovación de la aprobación como auditor ambiental – inicio septiembre de 2012, vigente.
- PROFEPA-03-004-A-Registro de Verificación- SII-1/ Flora y fauna silvestres, recursos marinos, productos y subproductos forestales, cuya finalidad sea el comercio o la industrialización – inicio enero de 2004, vigente.
- PROFEPA-03-004-B-Registro de Verificación - Modalidad B, SII- 2/ Flora y fauna silvestres, recursos marinos, productos y subproductos forestales cuya finalidad sea diferente al comercio o industrialización – inicio enero de 2004, vigente.
- PROFEPA-03-004-C-Registro de Verificación - Modalidad C, SII-3/ Tarimas y embalajes de madera – inicio enero de 2004, vigente.
- PROFEPA-03-004-D-Registro de Verificación - Modalidad D Formato RV-RMP-1 materiales y residuos peligrosos cuya finalidad sea el comercio, la industrialización, la reutilización, el reciclaje, el co-procesamiento o el tratamiento de los mismos – inicio enero de 2004, vigente.
- PROFEPA-03-004-E-Registro de Verificación - Modalidad E: RV-RMP-2 materiales y residuos peligrosos cuya finalidad sea diferente al comercio e industrialización, disposición final, incineración de los mismos en el país importador – inicio enero de 2004, vigente.
- PROFEPA-03-017-A-Aviso de emergencia a la PROFEPA- Aviso inmediato – inicio agosto de 2011, vigente.
- PROFEPA-03-017-B-Aviso de emergencia a la PROFEPA- Formalización de aviso inmediato – inicio agosto de 2011, vigente.
- PROFEPA-06-001 Participa para obtener el Reconocimiento de Excelencia Ambiental – inicio febrero de 2015, trámite dado de baja.
- PROFEPA-03-001 Certificación de la instalación y uso de los dispositivos excluidores de tortugas marinas en operaciones de pesca comercial y didáctica del camarón – inicio abril de 2001, vigente.

- PROFEPA-03-005 Revisión, evaluación y, en su caso, certificación de vehículos nuevos en planta – inicio enero de 2004, vigente.
- PROFEPA-03-010 Aprobación para los laboratorios de pruebas, unidades de verificación y organismos de certificación – inicio enero de 2007, vigente.
- PROFEPA-03-016 Da aviso de exportación de compuestos orgánicos persistentes – inicio enero de 2004, trámite dado de baja.
- PROFEPA-05-001 CEDOCLA Centro de Documentación e Información sobre Legislación Ambiental – inicio 2017, trámite sin registro ante COFEMER, registrado en ventanilla única.
- SIN HOMOClave Aviso de transferencia de créditos entre corporativos – inicio 2013, vigente.

En lo que respecta a los sistemas de cómputo, software, licencias y patentes, Internet e intranet, la información referente al período del 01 de enero al 30 de junio de 2018, no presenta variaciones respecto al ejercicio 2017 en términos de los conceptos señalados, sin embargo, al consolidar las cifras en relación al Hardware con que se cuenta, se precisan: Computadoras Personal y Portátil, impresoras, multifuncionales, servidores en funcionamiento, Teléfono IP, Troncales Digitales, Conmutador Equipo de Proyección, entre otros, como inventario digital, por lo que en términos físicos se ajusta el inventario conforme a los totales siguientes 4,198 bienes en 2013, 3,959 bienes en 2014, en 2015 se registraron 4,027 bienes, mientras que para 2016, 2017 y lo correspondiente a 2018 se registró un total digital y físico de 6,194 bienes tecnológicos para uso al interior de la PROFEPA.

En relación a los sistemas de cómputo institucionales que se reportaron trabajando y en operación persiste, sin embargo, durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio 2018, se reporta la baja del sistema denominado "Foro virtual".

Asimismo, la información reportada en la Primera Etapa, respecto a los contratos de servicio para el licenciamiento y patentes de plataformas, herramientas de software operativo y aplicativo, así como los enlaces y servicios ADSL del servicio de Internet se mantienen vigentes para la presente etapa, al igual que los servicios y trámites electrónicos gubernamentales.

En relación a los recursos tecnológicos con los que cuenta la institución, referente a los sistemas de cómputo, software, licencias y patentes, Internet e intranet, se señala respecto al inventario de hardware, que incluye, Computadoras Personal y Portátil, impresoras, multifuncionales, servidores en funcionamiento, Teléfono IP, Troncales Digitales, Conmutador Equipo de Proyección, entre otros, como parte del inventario digital, para el mes de julio y agosto de 2018 se reporta un total de 5,398 bienes, la reducción de 796 bienes en el inventario respecto a lo reportado en la segunda etapa, obedece a una disminución en los servidores en operación así como a las computadoras personales en funcionamiento.

En este sentido, en el inventario digital no se proyectan cambios para el período septiembre-noviembre de 2018.

Por lo que respecta a los sistemas de cómputo institucionales que se reportaron trabajando y en operación persiste, para los meses de julio y agosto de 2018, conforme a lo reportado durante la segunda etapa, precisándose que no se proyectan cambios para el período septiembre-noviembre de 2018.

Asimismo, la información reportada en la Segunda Etapa, respecto a los contratos de servicio para el licenciamiento y patentes de plataformas, herramientas de software operativo y aplicativo, así como los enlaces y servicios ADSL del servicio de Internet se mantienen vigentes para los meses de julio y agosto de 2018, al igual que los servicios y trámites electrónicos gubernamentales; por lo que no se proyectan cambios para el período septiembre-noviembre de 2018.

V. Los convenios, procesos y procedimientos

a) La situación de logros relevantes de los instrumentos jurídicos en materia de desempeño y de administración por resultados

De conformidad con el oficio circular número UCEGP/209/004/2018 emitido por la Secretaría de la Función Pública del 26 de febrero, y una vez que se observó lo dispuesto en los artículos 45 de la Ley Federal de Presupuesto de Responsabilidad Hacendaria y artículo 48 de la Ley de Ciencia y Tecnología señalados en dicha circular, se informa que la PROFEPA no cuenta con este tipo de instrumentos jurídicos.

Por lo anterior no aplica dicho inciso para la PROFEPA.

b) Los procesos de desincorporación de entidades paraestatales, en sus diferentes modalidades, haciendo mención de los impactos

presupuestales y laborales de los mismos, explicando las razones de haber llevado a cabo dichos procesos

No aplica para la PROFEPA

c) La relación de litigios o procedimientos ante otras autoridades, indicando una descripción de su contenido, el monto al que asciende de ser el caso, las acciones realizadas, el estado que guardan y la prioridad de atención

Es importante precisar que por lo que rinde al mes de diciembre de 2012, no fueron notificadas sentencias de amparo indirecto emitidas por el poder judicial, ni tampoco resoluciones emitidas por el ahora tribunal federal de justicia administrativa, en razón de que el personal de ambas autoridades goza de un periodo vacacional de aproximadamente 3 semanas calendario, destacando que el poder judicial sigue operando con guardias que se encargan de atender asuntos urgentes.

Juicios Laborales.- Dentro de este rubro cobra importancia, los pasivos laborales contingentes que se contemplan en la PROFEPA, acción acumulada al 31 de diciembre de 2017, considerando el arrastre del 2012 al 2017, acciones que se derivan de la sustanciación de 96 juicios laborales, que en su momento se instauraron por ex trabajadores de este Órgano Desconcentrado, mismos que están en trámite. A la fecha citada implican un pasivo contingente por un monto aproximado de 103,480,519.39 (CIENTO TRES MILLONES, CUATROCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS 39/100 M.N.).

Juicios de Amparo.- La interposición de los diversos juicios de amparo indirecto implican la realización de varias gestiones en coordinación con las diversas autoridades que cuentan con facultades de inspección y vigilancia, así como sus respectivas unidades administrativas a efecto de cumplir con los requerimientos de los jueces de Distrito con la celeridad oportuna dentro de los plazos de Ley. Asimismo, se precisa que en el mes de diciembre de 2012, no fueron notificadas sentencias de amparo indirecto emitidas por el poder judicial, ni tampoco resoluciones emitidas por el ahora tribunal federal de justicia administrativa, en razón de que el personal de ambas autoridades goza de un periodo vacacional de aproximadamente 3 semanas calendario, destacando que el poder judicial sigue operando con guardias que se encargan de atender asuntos urgentes. Sin embargo, del total de los juicios de amparo indirecto recibidos por año, correspondiente al 132 para 2013, 102 para 2014, 146 para el 2015, 139 para el 2016 y 163 para el 2017, de los cuales se han concluido 120 del 2013, 82 del 2014, 128 del 2015, 109 del 2016 y 74 del 2017 respectivamente. En este contexto, los resultados alcanzados en el seguimiento de la interposición de juicios de amparo del año 2013 al año 2017 se tienen 483 como favorables y 30 desfavorables. Cabe referir también que las resoluciones de la Justicia de la Unión que amparan y protegen al gobernado han sido muy pocas, siendo que en el transcurso de estos últimos cinco años se han recibido treinta resoluciones en este sentido.

Procedimientos Penales, en cumplimiento de las atribuciones de esta Procuraduría en materia penal y en atención a la probable comisión de ilícitos ambientales detectados en la labor de inspección y vigilancia correspondiente al cumplimiento de la normatividad ambiental de denuncias penales y querellas, así como para el periodo del cierre del ejercicio 2012 al 2017 a nivel nacional, se ha presentado un total de 3,368 de denuncias y/o querellas considerando al cierre del 2012 con 385 asuntos, de las cuales se advierte un importante incremento conforme a lo siguiente, para 2013 se tuvieron 524 denuncias penales y querellas; para 2014-443; para 2015-554, para el 2016-707 y para el 2017-755. En dicho periodo se transitó gradualmente del sistema mixto (averiguaciones previas) al Sistema de Justicia Penal Acusatorio, SJPA (carpetas de investigación), lo que implicó la impartición de cursos de capacitación al personal de esta Procuraduría de forma interna y externa a través del apoyo del Instituto nacional de Ciencias Penales (INACIPE), la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC) de la Secretaría de Gobernación y expertos en el tema. En virtud de lo anterior, a través de videoconferencia con las Delegaciones de la PROFEPA, se solicitó que en las denuncias o querellas presentadas ante la PGR por hechos probablemente constitutivos de delitos contra el ambiente y la gestión ambiental, se solicite que se reconozca a esta Procuraduría el carácter de coadyuvante y representante de la víctima u ofendido, además de designar asesores jurídicos y así participar en las audiencias del nuevo sistema penal acusatorio, para ello se envió formato con argumentos jurídicos para solicitar el carácter de representante.

Por lo que hace a la información que se derivan del periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2018 en la Procuraduría, se precisa lo siguiente.

Juicios Laborales.- Dentro de este rubro cobra importancia, los pasivos laborales contingentes que al corte del 30 de junio de 2018, enfrenta la PROFEPA, con motivo de la sustanciación de 86 juicios laborales que se instauraron por ex trabajadores de este Órgano Desconcentrado, a los que de manera continua se les otorga atención y seguimiento en los términos de Ley. A la fecha citada implican un pasivo contingente por un monto aproximado de 104,623,100.26 (CIENTO CUATRO MILLONES, SEISCIENTOS VEINTITRES MIL CIEN PESOS 26/100 M.N.), cantidad que oportunamente se hace del conocimiento en las sesiones del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) de esta Procuraduría, así como a los Auditores Externos.

La sustanciación de los 86 juicios se lleva a cabo atendiendo todas y cada una de las etapas en la que se encuentra cada uno de ellos (7 iniciales, 29 en desahogo de pruebas, 17 para emisión de laudo y 33 con laudos). Al respecto, se ha priorizado la atención de aquellos juicios (20) en los que se estima se puede condenar a la entidad a la reinstalación y al pago de salarios caídos, realizando gestiones tendentes a acelerar los procedimientos. Asimismo, de los juicios laborales, se tiene una identificación de aquellos con pasivo alto, sin que ello determine una prioridad en su atención, lo anterior, toda vez que, cada juicio lleva un seguimiento acorde con los tiempos citados en las audiencias conforme lo señalan las instancias competentes.

Juicios de Amparo.- El juicio de amparo indirecto es el medio de control constitucional más eficaz que tiene a su alcance el gobernado para combatir actos administrativos que considere violatorios de derechos fundamentales y garantías constitucionales y, por ende, el derecho fundamental al medio ambiente. Estas acciones implican la realización de varias gestiones en coordinación con las diversas autoridades que cuentan con facultades de inspección y vigilancia, así como sus respectivas unidades administrativas a efecto de cumplir con los requerimientos de los jueces de Distrito con la celeridad oportuna dentro de los plazos de Ley.

Asimismo, se precisa que, durante el periodo de 01 de enero al 30 de junio de 2018, se han recibido 39 juicios de amparo indirectos, de los cuales se han concluido 11. En este contexto, los resultados alcanzados en el seguimiento de la interposición de juicios de amparo del 2013 al 2018, se han resuelto 529 juicios de manera favorable y 32 desfavorable los cuales se describen por año como sigue: 121 correspondiente al año 2013, 83 del 2014, 135 del 2015, 113 del 2016 y 98 del 2017 respectivamente.

En este sentido, y considerando de manera acumulada el total de los juicios de amparo indirectos recibidos siendo 721, se puede precisar que 561 han sido resueltos en esta dependencia, representando el 94% de efectividad al hacer patente los esfuerzos encaminados a lograr el propósito de la Procuraduría el de contribuir al cuidado y la protección al ambiente mediante los diversos instrumentos jurídicos a nuestro alcance.

Procedimientos Penales.- en cumplimiento de las atribuciones de esta Procuraduría en materia penal y en atención a la probable comisión de ilícitos ambientales detectados en la labor de inspección y vigilancia correspondiente al cumplimiento de la normatividad ambiental de denuncias penales y querellas, para el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2018, a nivel nacional se ha presentado un total de 251 denuncias y/o querellas.

Respecto a las denuncias y querellas presentadas, hasta la fecha se encuentran en trámite, tal y como lo han reportado las delegaciones. Cabe señalar que en las denuncias penales que se presentan por esta Procuraduría a nivel nacional, se da prioridad aquellas en las que se encuentran personas detenidas, a efecto de coadyuvar con el agente del Ministerio Público de la Federación y en su caso participar como asesores jurídicos en las audiencias de control de detención, formulación de imputación y vinculación a proceso.

En virtud de ya estar operando el Sistema de Justicia Penal Acusatorio (SJPA) y las acciones de capacitación al personal de esta Procuraduría a través de videoconferencia con las Delegaciones, se les ha seguido exhortando a que se solicite que en las denuncias o

querellas presentadas ante la PGR por hechos probablemente constitutivos de delitos contra el ambiente y la gestión ambiental, que se reconozca a esta Procuraduría el carácter de coadyuvante y representante de la víctima u ofendido, con la participación de asesores jurídicos para participar en las audiencias del SJPA, a fin de fungir como representantes.

Por lo que hace a la información que se deriva del periodo de julio-agosto con cifras definitivas y del periodo de septiembre-noviembre del 2018, con cifras proyectadas, se cita lo siguiente:

Respecto a los Juicios Laborales, dentro de este rubro cobra importancia, los pasivos laborales contingentes que al corte del 31 de agosto de 2018, enfrenta la PROFEPA, con motivo de la sustanciación de 85 juicios laborales que se instauraron por ex trabajadores de este Órgano Desconcentrado, a los que de manera continua se les otorga atención y seguimiento en los términos de Ley. A la fecha citada implican un pasivo contingente por un monto aproximado de 107,221,713.58 (CIENTO SIETE MILLONES, DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS TRECE PESOS 58/100 M.N), las acciones en materia de los pasivos laborales se hacen del conocimiento en las sesiones del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) de esta Procuraduría, así como a los Auditores Externos.

La sustanciación de los 85 juicios se lleva a cabo atendiendo todas y cada una de las etapas en la que se encuentra cada uno de ellos (2 iniciales, 36 en trámite, 16 para emisión de laudo y 31 con laudos). Al respecto, se ha priorizado la atención de aquellos juicios (20) en los que se estima se puede condenar a la Procuraduría a la reinstalación y al pago de salarios caídos, realizando gestiones tendientes a acelerar los procedimientos. Asimismo, de los juicios laborales, se tiene una identificación de aquellos con pasivo alto, sin que ello determine una prioridad en su atención, lo anterior, toda vez que, cada juicio lleva un seguimiento acorde con los tiempos citados en las audiencias conforme lo señalan las instancias competentes. Asimismo, para el periodo de septiembre-noviembre del 2018, se tiene previsto el seguimiento de los 85 juicios laborales acorde con los tiempos citados en las audiencias conforme lo señalan las instancias competentes.

Por lo que hace a los Juicios de Amparo indirecto es el medio de control constitucional más eficaz que tiene a su alcance el gobernado para combatir actos administrativos que considere violatorios de derechos fundamentales y garantías constitucionales y, por ende, el derecho fundamental al medio ambiente, en este sentido, al primero de julio del 2018 se contaba con 156 juicios de amparo en proceso de su resolución; para el periodo de julio-agosto de este mismo año se han recibido 18 juicios de amparo indirectos, de los cuales 9 se han concluido dentro del periodo que se reporta, quedando 165 asuntos en proceso.

En este contexto, los resultados alcanzados, se precisa, que en el seguimiento de la interposición de juicios de amparo del 2013 al 2018, se han resuelto 541 juicios de manera favorable y 33 desfavorable los cuales se describen por año como sigue: 120 correspondiente al año 2013; 84 del 2014; 130 del 2015; 115 del 2016; 105 del 2017 y; de enero a junio del 2018, 11 asuntos respectivamente.

En este sentido, y considerando de manera acumulada el total de los juicios de amparo indirectos recibidos en la Procuraduría fueron 739, precisando que 574 asuntos han sido resueltos de manera favorable lo que representa el 94% en comparación con los desfavorables, esto al hacer patente los esfuerzos encaminados a lograr el propósito de la Procuraduría el de contribuir al cuidado y la protección al ambiente mediante los diversos instrumentos jurídicos a nuestro alcance. Asimismo y por lo que hace al periodo de septiembre-noviembre del presente año, al depender de las instancias externas respecto a las notificaciones realizadas por los juicios a los que estamos ejerciendo algún acto de defensa jurídica, imposibilita la proyección para el cierre administrativo, sin embargo se continúa dando seguimiento a los procesos llevados en la Procuraduría.

Respecto a los Procedimientos Penales, en cumplimiento de las atribuciones de esta Procuraduría a nivel central en materia penal y en atención a la probable comisión de ilícitos ambientales detectados en la labor de inspección y vigilancia correspondiente al

cumplimiento de la normatividad ambiental de denuncias penales y querellas identificándose 184 asuntos al inicio del primero de julio del presente año, para el periodo del julio-agosto de 2018, a nivel nacional se ha presentado un total de 33 denuncias y/o querellas. Respecto a las denuncias y querellas presentadas, hasta la fecha permanecen en trámite los mismos asuntos antes mencionados, así como lo han reportado las delegaciones cuyo estatus continúa en seguimiento ante diversas instancias como PGR y otros juzgados. Cabe señalar que en las denuncias penales que se presentan por esta Procuraduría a nivel nacional, se da prioridad aquellas en las que se encuentran personas detenidas, a efecto de coadyuvar con el agente del Ministerio Público de la Federación y en su caso participar como asesores jurídicos en las audiencias de control de detención, formulación de imputación y vinculación a proceso. En virtud de ya estar operando el Sistema de Justicia Penal Acusatorio (SJPA) y las acciones de capacitación al personal de esta Procuraduría a través de videoconferencia con las Delegaciones, se les ha seguido exhortando a que se solicite que en las denuncias o querellas presentadas ante la PGR por hechos probablemente constitutivos de delitos contra el ambiente y la gestión ambiental, que se reconozca a esta Procuraduría el carácter de coadyuvante y representante de la víctima u ofendido, con la participación de asesores jurídicos para participar en las audiencias del SJPA, a fin de fungir como representantes. Asimismo y por lo que hace al periodo de septiembre-noviembre del presente año, al depender de las instancias externas respecto a las notificaciones realizadas por los juicios a los que estamos ejerciendo algún acto de defensa jurídica, imposibilita la proyección para el cierre administrativo, sin embargo se continua dando seguimiento a los procesos llevados en la Procuraduría.

Atención a requerimientos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), en la PROFEPA se atienden las diferentes quejas y solicitudes de información en materia de derechos humanos, mismas que son requeridas por la CNDH, en las cuales se ventilan presuntas violaciones a los derechos humanos cometidas por servidores públicos adscritos a las unidades administrativas que orgánicamente componen esta Procuraduría, y se da seguimiento a las resoluciones y recomendaciones emitidas por la citada Comisión. Al primero de julio se contaba con seis asuntos en proceso de atención y durante el periodo de julio-agosto del 2018 se recibieron 3 requerimientos más, de los cuales al 31 de agosto se han atendido la totalidad de los asuntos, en este sentido y en términos globales de los 276 requerimientos realizados por la CNDH, se ha dado atención al universo de estos, representando el 99.63%, restando sólo la respuesta oficial por parte de esa Comisión para conocer su veredicto ante la atención ofrecida, hasta el momento de los mismos. Por ser un ente externo no estamos en posibilidad de realizar alguna proyección para los meses de septiembre y noviembre 2018.

d) La relación de las observaciones de auditorías realizadas por las diversas instancias de fiscalización que se encuentren en proceso de atención

Al 31 de diciembre de 2012, existían 9 observaciones pendientes de atención, 2 correspondientes a Oficinas Centrales y 7 a Delegaciones en las Entidades Federativas, todas ellas derivadas de auditorías realizadas por el Órgano Interno de Control (OIC), dichas observaciones se integraron para su atención. Como resultado de las auditorías realizadas se determinaron observaciones tanto en oficinas centrales como en delegaciones de la Procuraduría en las Entidades Federativas, mismas que se han ido solventando trimestralmente.

Durante el ejercicio 2013, se inició con 9 observaciones pendientes del año anterior derivadas de auditorías practicadas por el OIC, mismas que se fueron solventando, sin embargo, al ser sujetos de nuevas revisiones se acumularon nuevas observaciones, por lo que al cierre del ejercicio se registraron 29 observaciones pendientes de solventar, todas ellas correspondientes a auditorías realizadas por el OIC, así mismo se registraron 3 determinaciones de responsabilidad turnadas al área correspondiente.

En este sentido, en 2014 se inició con 29 observaciones provenientes de auditorías realizadas por el OIC, sumando al primer trimestre del año 50 observaciones de las cuales 26 correspondían a auditorías practicadas por el OIC y 24 a la auditoría 0342 realizada por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); finalmente al 31 de diciembre de 2014 quedaron pendientes de solventar 42 observaciones de las cuales 40 concernían a auditorías practicadas por el OIC y 2 a una auditoría realizada por externos.

Así mismo, el año 2015 inició con las 42 observaciones pendientes del ejercicio anterior, ascendiendo a 55 observaciones para el primer trimestre del año, de las cuales derivaban 25 de la auditoría 0158 realizada por la ASF, 1 provenía de auditores externos y 29 derivadas de auditorías practicadas por el OIC, quedando finalmente al 31 de diciembre de 2015, 53 observaciones pendientes de solventar, de éstas 52 correspondientes a auditorías realizadas por el OIC y 1 proveniente de auditores externos; así mismo se registró una determinación de responsabilidad turnada al área correspondiente.

El ejercicio 2016 inició con 53 observaciones, acumulando para el primer trimestre del ejercicio 76 observaciones de las cuales 55 fueron derivadas de auditorías practicadas por el OIC, 20 correspondían a auditorías realizadas por la ASF y 1 proveniente de auditores externos, quedando pendientes por solventar al 31 de diciembre de 2016 98 observaciones, de las cuales 94 correspondían a auditorías practicadas por el OIC, 2 derivaron de auditores externos y 2 correspondientes a auditorías realizadas por la Secretaría de la Función Pública (SFP).

En 2017, se inició con las 98 observaciones pendientes del ejercicio anterior, acumulando al primer trimestre de ese año 109 observaciones de las cuales 88 correspondían a auditorías practicadas por el OIC, 1 proveniente de auditorías realizadas por la SFP, 2 correspondientes a auditores externos y 18 correspondientes a auditorías practicadas por la ASF, no obstante lo anterior, se emprendió una labor importante para lograr solventar las observaciones emitidas por las diversas instancias fiscalizadoras, por lo que al 31 de diciembre de 2017 el ejercicio cerro reportando 38 observaciones pendientes de solventar, de las cuales 32 corresponden a auditorías practicadas por el OIC, 2 provenientes de auditores externos y 4 derivadas de auditorías realizadas por la ASF, así mismo se registró una determinación de responsabilidad turnada al área correspondiente.

Por lo que hace a los alcances de información que se derivan del periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2018 en la Procuraduría, se precisa lo siguiente:

Durante el período correspondiente del ejercicio 2018, se inició con 38 observaciones pendientes del año anterior, cifra que disminuyó al primer trimestre del ejercicio 2018 a 17 observaciones correspondientes a auditorías practicadas por el OIC y 2 derivadas de auditorías externas, sumando un total de 19 observaciones; mientras que al cierre de junio de 2018 se reportan 08 observaciones en proceso, 05 proveniente de auditorías realizadas por el OIC y 3 correspondientes a auditores externos, sin que a la fecha se tenga observación alguna por la ASF.

Por lo que hace a los alcances de información que se derivan del periodo de julio-agosto de 2018 en la Procuraduría, se precisa lo siguiente:

En el mes de julio de 2018, se inició con 8 observaciones pendientes, 5 provenientes de auditorías realizadas por el OIC y 3 correspondientes a auditores externos. Por lo que respecta al mes de agosto de 2018 se tienen 12 observaciones pendientes de solventar, 1 proveniente de auditores externos y 11 correspondientes a auditorías practicadas por el OIC, es importante precisar que existe dos auditorías en proceso cuyo cierre se tiene programado conforme la orden de auditoría emitida por el Órgano Interno de Control para el tercer trimestre del 2018 y una auditoría por los Auditores Externos, con cierre a finales del presente año.

Para el periodo de septiembre-noviembre de 2018 y derivado del avance en la entrega de evidencia proporcionada ante el OIC, la Procuraduría estima solventar 4 observaciones relativas a auditorías realizadas por el OIC.

Por lo que hace a la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en el mes de julio-agosto la Procuraduría no cuenta con observaciones pendientes o en proceso de atención con esa instancia fiscalizadora, sin embargo se ha recibido orden de ejecución de auditoría por esta instancia fiscalizadora, encontrándose en ejecución una auditoría respecto a la Cuenta Pública 2017, y dos evaluaciones a políticas públicas denominadas Evaluación 1585-DE "Evaluación de la Política Pública de Agua Potable"; 1589-DE "Evaluación de la Reforma Energética: Electricidad"; 1684-DE "Inspección y Vigilancia del Impacto Ambiental del NAICM" y la Planeación respecto a la

Cuenta Pública 2018 "Cumplimiento Financiero".

e) El grado de cumplimiento de las disposiciones en materia de: datos abiertos, ética e integridad pública, padrones de beneficiarios de programas gubernamentales y transparencia y acceso a la información

Datos abiertos

Con fecha 20 de febrero de 2015 se publicó el Decreto que establece la regulación en materia de Datos que tiene el objeto de regular la forma mediante la cual los datos de carácter público, generados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y las empresas productivas del Estado, se pondrán a disposición de la población como datos abiertos, con el propósito de facilitar su acceso, uso y reutilización para cualquier fin.

Referente al cumplimiento de dicho Decreto, se efectuó desde el 2015 la carga de información disponible de acuerdo a lo proporcionado por las áreas de esta Procuraduría. Actualmente la PROFEPA cuenta con 14 conjuntos de datos y recursos:

1. Acciones de inspección en materia de Impacto Ambiental y ZOFEMAT
2. Certificación de vehículos nuevos en planta
3. Emergencias ambientales asociadas a sustancias químicas
4. Acciones de revisión de los registros de verificación en puertos, aeropuertos y fronteras
5. Acciones de Inspección en Materia de Vida silvestre y Recursos Marinos
6. Boletines de prensa
7. Acciones de Inspección en Materia Industrial
8. Denuncias Populares
9. Programa Nacional de Auditoria Ambiental
10. Redes Sociales
11. Aprobación de laboratorios de prueba
12. Plan de apertura Institucional de PROFEPA
13. Acciones de Inspección en Materia Forestal
14. Inventario Institucional de Datos de la PROFEPA

Dichos datos están disponibles en: <https://datos.gob.mx/busca/organization/profepa> para realizar su consulta de manera libre.

Ética e integridad pública

Respecto al cumplimiento en materia de ética e integridad pública, el 28 de junio de 2016 se llevó a cabo la instalación del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de PROFEPA, teniendo como labor fundamental la de propiciar la integridad de los servidores públicos e implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético. En este sentido, con base en la revisión realizada por la Secretaría de la Función Pública de los entregables establecidos en el documento "Evaluación de Cumplimiento y Desempeño de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI)" la calificación del componente de cumplimiento 2016 es de 104 puntos (excelente), así mismo en el marco de la evaluación integral 2017, la PROFEPA acumuló un total de 100 puntos que corresponden a un máximo posible de 25 puntos con los que se encuentra en los estándares más altos de cumplimiento en esta materia.

Padrones de Beneficiarios de Programas Gubernamentales

La PROFEPA participa en el otorgamiento de beneficios a través de programas gubernamentales como lo es el PLAC, a empresas participantes que contribuyan a mejorar el medio ambiente, reduzcan sus emisiones contaminantes, minimicen la generación de residuos y la transferencia de contaminantes, tóxicos, incrementen el tratamiento de sus aguas residuales e implementen programa de ahorro en el consumo de agua y desarrollen mecanismos para disminuir el consumo de energía, aprovechando responsablemente los recursos naturales y adopten un esquema de mejora continua que contribuya a aumentar su productividad y competitividad.

Para el caso del PLAC y como parte de las obligaciones de reportar el uso y destino de los subsidios con los que se operan los programas gubernamentales, la Secretaría de la Función Pública a través de la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública informó a la Dirección General de Planeación y Promoción de Auditorías de la Subprocuraduría Auditoría Ambiental, que se cumplió con la integración de los datos en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), el cual es un sistema que se creó en 2006 por Decreto Presidencial. Este, es operado por la SFP a través de la Unidad de Evaluación como herramienta informática que permite integrar los padrones de los programas de la Administración Pública Federal para facilitar la planeación estratégica, la ejecución eficaz y la evaluación integral de la política distributiva del país, favoreciendo y garantizando en forma progresiva mayor equidad, transparencia, simplificación administrativa, eficiencia y efectividad. Su utilidad permite identificar beneficiarios y derechohabientes de los programas federales para evaluar el impacto, la eficacia y la cobertura de los mismos. Dicho padrón pertenece a la SFP y la colaboración de la Procuraduría radica en reportar a través del sistema para dicho fin la integración de participantes en número que recibieron la capacitación de la metodología del Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad PLAC.

Transparencia y acceso a la información

En materia de acceso a la información, la PROFEPA recibió 636 solicitudes al cierre del 2012, de las cuales, se concluyeron 599 y en habían 37 solicitudes en proceso 37, por lo que hace del 2013 al 2017 se tiene registrado un total de 6,050 solicitudes de información recibidas, resultando que para el 2013 se tuvieron 796 solicitudes, 14 recursos de revisión interpuestos por inconformidad en la respuesta otorgada a su petición y 3 fueron revocados, para el 2014, fueron 1,832 solicitudes, 23 recursos de revisión y 8 revocados, en 2015 fueron 1,100 solicitudes, 26 casos de recurso y 6 revocados, en 2016 se recibieron 1,031 solicitudes, 42 casos de recurso y 7 revocados y, en 2017 se tuvieron 1,291 solicitudes, 31 casos de revisión y 1 caso fue revocado. Cabe precisar que el 2014 fue el año con más solicitudes de información con un total de 1,832, en el mismo periodo, derivado de la atención a las solicitudes de información, se recibieron un total de 136 recursos de revisión interpuestos por inconformidad en la respuesta otorgada a su petición. De ellos, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales resolvió revocar la respuesta otorgada únicamente en 25 casos, lo que representa un 0.4% del total de las solicitudes de información atendidas en cinco años

Asimismo, y con la entrada en vigor de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la nueva Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esta Procuraduría, en el 2016 realizó la modificación de los integrantes del Comité de Transparencia, incluyendo a la coordinación de archivos y designando al titular de la Unidad de Transparencia que depende directamente del titular.

En los años 2016 y 2017, se han realizado las acciones necesarias para la captura y publicación de las nuevas obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo la Dirección General de Administración la Unidad Administrativa con la mayor carga de información.

Datos abiertos

Referente a la información correspondiente al periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2018, se reitera el cumplimiento y publicación de 14 conjuntos de datos y recursos emitidos por la Procuraduría de manera actualizada. Dichos datos están disponibles en: <https://datos.gob.mx/busca/organization/profepa> para realizar su consulta de manera libre.

Señalando en términos generales que no existe variación conforme a lo reportado en la Primera Etapa.

Ética e integridad pública

En relación al cumplimiento en materia de ética e integridad pública, durante el primer semestre del ejercicio 2018, en el marco del proceso de Evaluación del Cumplimiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, se concluyó la primera fase de

la revisión de las actividades del ejercicio correspondiente, por lo que dicha evaluación se encuentra registrada en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (SSECCE).

No obstante, dichos resultados son preliminares en virtud de que al 30 de junio de 2018 están aún pendientes de cumplirse uno o más plazos para la atención de uno o más cumplimientos del año valorado, los puntos correspondientes serán plasmados cuando se emita la cédula definitiva. De esta forma, en la cédula de cumplimiento preliminar la PROFEPA ha obtenido 86 puntos, encontrándose dentro de los niveles de cumplimiento esperados para el período que se reporta.

Padrones de Beneficiarios de Programas Gubernamentales.

La información reportada en la Primera Etapa, se mantiene vigente para la presente etapa, sin embargo y como se ha informado desde el 2017 y lo que va del periodo reportado del 01 de enero al 30 de junio del 2018, no se han asignado recursos para la operación de este Programa, por lo que no existe información relativa a los padrones de beneficiarios de programas gubernamentales a reportar en la presente etapa

Transparencia y acceso a la información

En materia de acceso a la información, la PROFEPA, durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2018, tiene registrado un total de 552 solicitudes de información. En el mismo periodo, derivado de la atención a las solicitudes de información, se recibieron un total de 15 recursos de revisión interpuestos por inconformidad en la respuesta otorgada a su petición. De ellos, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales resolvió revocar la respuesta otorgada únicamente en un caso, lo que representa un 0.4% del total de las solicitudes de información atendidas en cinco años

A la fecha, permanece la integración del Comité de Transparencia, incluyendo a la coordinación de archivos y designando al titular de la Unidad de Transparencia que dependen directamente del titular de la Dependencia, acción que fue instruida en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la nueva Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública desde el 2016.

En este mismo periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2018, se han realizado las acciones necesarias para la captura y publicación de las nuevas obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo la Dirección General de Administración la Unidad Administrativa la que presenta la mayor carga de información.

Datos abiertos, referente a la información correspondiente al periodo de julio-agosto de 2018, se reitera el cumplimiento y publicación de 14 conjuntos de datos y recursos emitidos por la Procuraduría de manera actualizada. Dichos datos están disponibles en: <https://datos.gob.mx/busca/organization/profepa> para realizar su consulta de manera libre. Señalando en términos generales que no existe variación conforme a lo reportado en la Segunda Etapa.

Ética e integridad pública, en relación al cumplimiento en materia de ética e integridad pública, durante el periodo de julio-agosto 2018, el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la PROFEPA recibió 8 quejas denunciando presuntas conductas contrarias al Código de Ética de la APF, al Código de Conducta de la PROFEPA o a las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública. De las 8 quejas 3 fueron desechadas por falta de elementos de prueba, una fue concluida y archivada y otra más está en proceso de notificarse. Asimismo 3 se encuentran en investigación al 31 de agosto. Se prevé que para el periodo de septiembre-noviembre del presente año, todas las quejas se hayan atendido, concluido y notificado a las partes.

Padrones de Beneficiarios de Programas Gubernamentales, la información reportada en la Segunda Etapa, se mantiene vigente para la

presente etapa.

Transparencia y acceso a la información, en materia de acceso a la información, la PROFEPA, al inicio del primero de julio del presente año se tenían 42 solicitudes en proceso de atención y durante el periodo de julio-agosto de 2018, se recibieron 334 solicitudes de información que corresponden 107 al mes de julio y 227 de agosto. En el mismo periodo, derivado de la atención a las solicitudes de información, se recibieron un total de 03 recursos de revisión interpuestos por inconformidad en la respuesta otorgada a su petición. De ellos, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales no revocó ningún caso del total de las solicitudes de información atendidas en el periodo. Por lo que hace al periodo de septiembre-noviembre del 2018, se estima la recepción de más de 400 solicitudes de información, con una atención oportuna respecto a los tiempos establecidos conforme a ley.

A la fecha, permanece la integración del Comité de Transparencia, y en este mismo periodo de julio-agosto de 2018, se concluyó con las acciones respecto a la captura y publicación de las obligaciones de transparencia que señala el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, continúa la Dirección General de Administración como la unidad que presenta la mayor carga de información. Asimismo y a la fecha, la Procuraduría no ha recibido el resultado de la primera evaluación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales al Portal de Obligaciones de Transparencia, por lo que hace al periodo de septiembre-noviembre del presente año, se tiene programado una última actualización de la información en el cuarto trimestre del 2018 conforme lo marca la ley.

VI. Las prospectivas y recomendaciones

En el marco de la misión y atribuciones de la PROFEPA, se estima conveniente señalar las prospectivas y recomendaciones que permiten continuar y consolidar los principales Programas, a fin de contribuir a la mejora y eficiencia de la gestión institucional, esto, en reflejo a los subprogramas donde se encuentran apegados cada uno de estos.

Subprograma sustantivo de prevención y cumplimiento voluntario de las obligaciones ambientales

Como parte de este Subprograma y en materia de auditoría ambiental, el PLAC ha operado a través de subsidios del Programa Presupuestario U022 "Programa hacia la igualdad y sustentabilidad ambiental" de la SEMARNAT, lo que imposibilitó una operación continua durante esta administración, cabe precisar que se han gestionado las acciones ante la cabeza de sector y ésta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con una respuesta negativa ante la creación del proyecto presupuestal para dicho Programa.

En virtud de las bondades y grandes beneficios que otorga operar este programa se insiste en continuar con las gestiones para lograr la apertura de una clave programática propia y periódica para el PLAC que permita la regularización total en su operación, dada su total aceptación ya que cada vez es mayor el número de empresas interesadas en participar.

De manera paralela, se recomienda continuar con las gestiones para la actualización del marco jurídico aplicable para que de manera expresa se incluya el PLAC en el Reglamento Interior de la SEMARNAT y en el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales, como uno más de los Programas de Autorregulación y Cumplimiento Voluntario cuya operación esté a cargo de esta Procuraduría.

Subprograma sustantivo de fortalecimiento a la gobernanza en la procuración de justicia ambiental

En el marco de este subprograma se advierte hacer énfasis en la Aplicación administrativa del régimen de responsabilidad Ambiental. La PROFEPA inició la aplicación de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental (LEFRA) en los actos, convenios, resoluciones y procedimientos administrativos, dando cumplimiento al artículo 4 constitucional y lo dispuesto por los artículos 1º y 3º de ese

ordenamiento. Hacia el futuro deberá continuar la capacitación y supervisión del personal con facultades de inspección y vigilancia en las diferentes unidades administrativas que conforman la Procuraduría conforme lo marca el Reglamento de la SEMARNAT, para la aplicación y cumplimiento de los lineamientos expedidos para tal efecto, y de esa manera garantizar los derechos humanos ambientales.

Participación proactiva en el sistema penal. La actuación de PROFEPA en materia penal es una prioridad para contribuir al abatimiento de la impunidad. Deberá continuar la supervisión de las Delegaciones de la PROFEPA en las entidades federativas y el litigio activo de los abogados de la institución como representantes victimales y parte ofendida en términos del artículo 421 del Código Penal Federal. De manera relevante deberá aplicarse el Protocolo de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.

Protocolo de Atención a Víctimas. La PROFEPA deberá continuar con el seguimiento al Convenio de colaboración suscrito con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, aplicar el protocolo interno en los procedimientos administrativos y representar a la víctima colectiva en el proceso penal.

Subprograma sustantivo de inspección y vigilancia de las obligaciones ambientales y el Subprograma sustantivo de fortalecimiento a la gobernanza en la procuración de justicia ambiental

Sobre las actividades que ya realiza la PROFEPA en materia de inspección industrial abarca ambos subprogramas descritos, en la que se identifican áreas de oportunidad para mejorarlas en cuanto a eficiencia y efectividad.

Una mejor actividad de inspección industrial deberá considerar nuevas formas de hacer las cosas hacia el futuro y considerar, entre otros, los siguientes aspectos:

Diseño de reglas que sean más simples, claras y fáciles de implementar.- en lo que toca a la inspección industrial hay tres elementos que se deben destacar:

- i) La aplicación plena de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, la cual introduce nuevos elementos dentro de los procedimientos administrativos sobre los que se basa la actividad de la PROFEPA, con ella, la reparación del daño puede exigirse con mayor claridad y efectividad, y en todos los aspectos que afectan la calidad ambiental, hasta hace poco la reparación del daño era exigible únicamente en materia de remediación de suelos contaminados.
- ii) La promoción de un solo procedimiento de inspección para todas las materias y todas las autoridades, lo que se prevé en las modificaciones que ha venido promoviendo la PROFEPA al título sexto de la LGEEPA. Esto permitirá simplificar significativamente los procedimientos de inspección, haciéndolos más eficientes y efectivos.
- iii) El privilegio al aprovechamiento de los mecanismos alternativos de solución de controversias previstos en la ley, lo que facilita la procuración de justicia ambiental evitando la necesidad de recurrir a largos y costosos juicios para resolverlas.

Uso de dispositivos tecnológicos para la vigilancia y el monitoreo ambiental a distancia.- la promoción del uso de tecnologías modernas para las etapas de investigación y substanciación de los procedimientos administrativos permitirá no solamente detectar muchos problemas ambientales que no son evidentes a la vista, sino también la acción más eficiente, efectiva y oportuna de la Procuraduría ante riesgos inminentes de afectación a la calidad ambiental y la salud de los ecosistemas.

Uso de informes electrónicos por parte de las empresas.- para un manejo más seguro, eficiente, transparente y confiable de la información, este elemento puede incluir comunicaciones electrónicas para la notificación de multas, y acuerdos en las distintas etapas del procedimiento administrativo sancionatorio. De particular importancia el seguimiento del transporte y destino de los residuos peligrosos y que a lo largo de la cadena de custodia permitiría, con los candados adecuados y la firma electrónica, conocer en tiempo real y con mayor certeza el estado que guardan los cargamentos de residuos peligrosos mientras se mueven en todo el territorio

nacional, este seguimiento será de mayor relevancia, ahora que se consideran las emisiones de gases de efecto invernadero, cuya obligatoriedad de reporte se prevé en la Ley General de Cambio Climático y su Reglamento.

Sistematización del diagnóstico y seguimiento de vicios administrativos.- Los actos de las autoridades administrativas se presumen válidos, salvo prueba en contrario. Por ello los actos de autoridad administrativa deben respetar el principio de legalidad, esto significa que los actos administrativos deben estar apegados a las normas jurídicas, pues las autoridades sólo pueden hacer lo que la ley permite, por tanto, en la emisión, aplicación y ejecución de sus actos, las autoridades administrativas tienen una potestad que está normativamente acotada, de modo que sólo pueden llevar a cabo lo que el orden jurídico les faculta para hacer, es decir, carecen de poderes genéricos o indeterminados; cuando estas fronteras se rebasan puede incurrirse en un abuso, o cuando no se da cumplimiento a los requisitos mínimos que garantizan que el acto administrativo se encuentra acotado a lo que le es permitido hacer, se incurre en un vicio. La existencia de vicios amenaza la efectividad con la que la autoridad ejerce los actos administrativos y además aumenta los costos de transacción en los que incurre para dar cumplimiento a sus responsabilidades, de ahí que es esencial evitar los vicios que puedan presentarse durante sus actos. Por ello es necesaria la implantación de un mecanismo que evalúe, retroalimente y mejore los actos de inspección, como son la emisión de la orden y la circunstanciación del acta de inspección, de tal forma que se mida la eficacia o grado éxito que se tiene; de esta manera se contará con elementos objetivos que guíen a la implantación de soluciones que permitan aumentar la efectividad y éxito de los procedimientos administrativos de la Subprocuraduría de Inspección Industrial. La sistematización de un diagnóstico de vicios es fundamental para medir la eficacia con la que las áreas de inspección industrial realizan sus tareas, estar en condiciones de compararla en el tiempo y determinar si las acciones de mejora están logrando los resultados esperados.

Trabajo efectivo y uniforme en las Delegaciones de la PROFEPA en las entidades federativas.- la actuación en específico del personal de inspección industrial en las delegaciones de la Procuraduría debe ser uniforme y ofrecer certeza a los particulares y las instituciones con las que se realiza un trabajo de coordinación y cooperación; para lograrlo debe otorgarse capacitación adecuada al personal, ésta debe ser sistemática y permanente, basada en un programa claro, conocido con anticipación por el personal, que atienda a las necesidades reales que éste tiene durante el desempeño de sus funciones; es por ello que se debe ampliar el programa de certificación de competencias a nivel nacional lo que permitirá: 1.- establecer una misma línea base de competencias y, 2.- mejorar continuamente esta línea en el transcurso del tiempo; provocando un mejor desempeño, estableciendo las bases para la formación sistemática y continua del personal.

Subprograma sustantivo de inspección y vigilancia de las obligaciones ambientales

De conformidad con la misión de la PROFEPA que le confiere el Reglamento Interior de la SEMARNAT a la PROFEPA, en materia de recursos naturales y en cumplimiento con el subprograma que antecede, se tiene las siguientes recomendaciones:

- a) Focalizar y concentrar los esfuerzos en aquellas zonas con mayor incidencia de ilícitos ambientales;
- b) Proporcionar un seguimiento puntual de la información que se obtiene de las denuncias ambientales así como de lo recabado en los recorridos de vigilancia, para la planeación de acciones operativas que contribuyen a la disuasión de los ilícitos ambientales;
- c) Mantener comunicación constante con SEMARNAT a fin de que proporcione información actualizada de las autorizaciones, permisos y/o registros relacionados con el aprovechamiento de los recursos naturales, para la verificación correspondiente;
- d) Fomentar la participación social para la protección ambiental a través de la creación y seguimiento de Comités de Vigilancia Ambiental Participativa.

A manera de prospectiva, se identifica la problemática en materia de recursos naturales, respecto a la tala clandestina, el tráfico ilegal de vida silvestre y fragmentación de ecosistemas los cuales son causas de la pérdida de biodiversidad, el varamiento de mamíferos marinos. Para atender la problemática, se recomienda dar seguimientos a los programas de inspección y vigilancia, principalmente aquellos que se aplican de manera permanente como es el caso de las acciones operativas en la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca, en el Alto Golfo de California y en las playas de anidación de tortugas marinas. Asimismo, se requiere presencia de la autoridad en las áreas de distribución natural de especies en categoría de riesgo, principalmente para la protección del jaguar, los

primates, el águila real, los psitácidos y los manglares.

Para combatir los ilícitos forestales, se requiere aplicar acciones en las cuatro etapas de la cadena productiva forestal: aprovechamiento, transporte, transformación y almacenamiento de materias primas forestales. Por lo que se refiere a los delitos contra la biodiversidad, es necesaria la actuación de la autoridad en cada uno de los eslabones de la cadena de tráfico ilegal, desde la extracción, acopio, transporte, distribución, comercio hasta la posesión de plantas y animales protegidos y regulados por la Ley General de Vida Silvestre y el Código Penal Federal.

Se requiere vigilancia continua en las zonas marinas y costeras para detectar de manera oportuna los casos de los varamientos de mamíferos, los cuales requieren atención especial e inmediata para que los ejemplares en buenas condiciones sean regresados al medio marino, para lo cual, deberán aplicarse las medidas señaladas en el Protocolo de Atención para Varamiento de Mamíferos Marinos.

VII. Los archivos

La relación de archivos que específicamente acreditan la información de los diferentes apartados del presente Informe se integran como anexo.

VIII. Los demás asuntos que se consideren pertinentes o relevantes

Con la finalidad de ampliar la información del presente Informe, se hace referencia a las páginas de internet oficiales para realizar la consulta de los informes de gobierno y de labores de la PROFEPA, durante el periodo comprendido del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017, así como a los informes de la cuenta pública y a los reportes de autoevaluación u otros informes equivalentes:

Informe de Gobierno

<http://www.presidencia.gob.mx/informe/>

Informe de Ejecución del PND 2013-2018

–Primer Informe (2013): https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/30344/1_ie_pnd_2013-2018.pdf

–Segundo Informe (2014): https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/30345/2_ie_2014_CONSOLIDADO.pdf

–Tercer Informe (2015): https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/73966/Informe_de_ejecuci_n.pdf

–Cuarto Informe (2016): https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/207257/4_IE_2016_21_03_17-ilovepdf-compressed.pdf

Informe de Labores SEMARNAT

–Primer Informe (2012-2013): <http://www.semarnat.gob.mx/archivosanteriores/programas/informes/Documents/2012-2018/1er%20Informe%20de%20Labores%20Completo.pdf>

– S e g u n d o I n f o r m e (2 0 1 3 - 2 0 1 4) :
http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/programas/informes/segundo_informe_completo.pdf

– T e r c e r I n f o r m e (2 0 1 4 - 2 0 1 5) :
http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/programas/informes/3er_informe_de_labores_2014_-_2015.pdf

–Cuarto Informe (2015-2016): http://www.semarnat.gob.mx/archivosanteriores/programas/informes/Documents/2012-2018/4to_Informe_de_Labores_2015-2016.pdf

– Q u i n t o I n f o r m e (2 0 1 6 - 2 0 1 7) :
http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/programas/informes/5_Informe_Labores_SEMARNAT.pdf

Informe de Actividades PROFEPA

–2013: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/127004/Informe_Anual_de_Actividades_PROFEPA_2013.pdf

–2014: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/106592/Informe_Anual_de_Actividades_PROFEPA_2014.pdf

–2015: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/125063/Informe_Anual_de_Actividades_PROFEPA_2015.pdf

-2016: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196266/Informe_de_actividades_2016.pdf

Cuenta Pública, Programa presupuestario G005 (Unidad Responsable PROFEPA):

<http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?ciclo=2016&id=16G005>

Con la finalidad de compartir la información y por así considerarlo pertinente en el presente Informe, se hace referencia a las páginas de internet oficiales, que dan alcance a los informes de gobierno y de labores de la PROFEPA, éstos, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio 2018, así como a los informes de la cuenta pública y a los reportes de autoevaluación u otros informes equivalentes:

Informe de Gobierno

<http://www.presidencia.gob.mx/informe/>

Informe de Ejecución del PND 2013-2018

-Quinto Informe (2017):

<https://www.gob.mx/shcp/documentos/quinto-informe-de-ejecucion-del-plan-nacional-de-desarrollo-2013-2018>

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/313371/5_IE_PND_VERSIO_N_FINAL_190318_RGB.pdf

Informe de Labores SEMARNAT

-Sexto Informe (2017-2018):

<http://www.semarnat.gob.mx/gobmx/transparencia/trendicion.html>

Informe de Actividades PROFEPA

-2017:

<https://www.gob.mx/profepa/documentos/informe-de-actividades-profepa-2017>

Cuenta Pública, Programa presupuestario G005 (Unidad Responsable PROFEPA):

<http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?ciclo=2016&id=16G005>

Por su relevancia, se considera continuar con el seguimiento al proyecto de reforma al Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a efecto de modificar la estructura de la PROFEPA para adecuarla conforme a las reformas en materia de responsabilidad ambiental, penal y de derechos humanos, así como realizar las adecuaciones correspondientes a efecto de aplicar la normatividad conforme a derecho considerando las facultades previstas con la reforma al Título Sexto de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, una vez que se aprueben dichos instrumentos.

Por otro lado y como un asunto relevante, radica la programación, concertación y coordinación de información y acuerdos a través de la Coordinación de Delegaciones, con las diversas autoridades de los tres niveles de gobierno, la asociación civil, el sector industrial del ámbito federal, las Delegaciones de la Procuraduría en las entidades federativas al interior de la República y áreas centrales, a fin de ejecutar las visitas de trabajo realizadas por el Procurador Federal de Protección al Ambiente, llevando a la fecha 159 visitas abarcando a las 32 entidades federativas, y que, derivado de la prioridad de atención de los temas ambientales relevantes, se han visitado en más de una ocasión anualmente.

Asimismo, se programan y desarrollan visitas de supervisión a las 32 Delegaciones de la Procuraduría en las entidades federativas, con la finalidad de realizar una revisión integral en las mismas, haciendo un diagnóstico del seguimiento y cumplimiento de las metas programadas, avances de las acciones planteadas y de los programas de trabajo en las mismas, de los resultados obtenidos se observa el funcionamiento y operación de las delegaciones, con el fin de determinar las acciones necesarias para fortalecer el buen

desempeño de éstas, así como reforzar el cumplimiento de los Programas Anuales de Trabajo.

De igual manera, se destaca la coordinación de las reuniones nacionales cuya finalidad, además, de evaluar a las Delegaciones de la Procuraduría en las entidades federativas en el marco de los objetivos y líneas de acción respecto al Programa de Procuración de Justicia Ambiental, se analiza de forma conjunta, las prioridades de atención y las alternativas de solución a problemáticas comunes o recurrentes que contribuyan a ejercer una mejor toma de decisiones y optimizar así la operación y el ejercicio de las atribuciones de la Procuraduría, a la fecha se han realizado 12 reuniones nacionales .

Para el cumplimiento de las atribuciones de la PROFEPA es fundamental disponer de información relevante sobre asuntos que impacten de manera significativa al medio ambiente, así como identificar prioridades y áreas de oportunidad. Con este objetivo se integra un reporte de los sucesos más relevantes en las entidades de la República, herramienta de información que se difunde a la alta dirección, siendo un factor adicional, para la toma de decisiones de forma expedita para la atención y en su caso informar a la sociedad mediante los diversos medios de comunicación. En cuanto a la balanza de esta acción al cierre de agosto 2018, se han reportado 87,577 incidencias a nivel nacional, de las cuales el 22% (73,874) correspondieron a la materia de inspección industrial; el 75% (13,247) a la de recursos naturales y el restante 3% (456) se relaciona con auditoría ambiental, en particular con eventos de entrega de certificados del PNAA.

Finalmente, esta Procuraduría a través de la Coordinación de Delegaciones de manera permanente coordina y coadyuva con las subprocuradurías y las unidades administrativas, para la evaluación, supervisión y seguimiento de los programas, acciones operativas y procedimientos que realizan las delegaciones en las materias de las distintas áreas sustantivas, asimismo se realizan eventos orientados a la capacitación, difusión y estudio de la aplicación de la normatividad ambiental aplicable y seguimiento a todas las observaciones realizadas por los organismos fiscalizadores.

Un asunto adicional es el diseño y ejecución de la Política de Comunicación de la Procuraduría, donde la coordinación a nivel transversal, corresponde a la Secretaría de Gobernación (SEGOB) el regular a las entidades y dependencias de la administración pública federal, las acciones de Comunicación Social, debido a que es la dependencia encargada de implementar e instruir las políticas de comunicación social del Gobierno Federal y fortalecer sus relaciones con los medios de comunicación. Así como, proponer las bases para la orientación, planeación, autorización, coordinación, supervisión y evaluación de las estrategias, los programas y las campañas de comunicación social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

En este sentido, en la PROFEPA se han realizado 5,635 boletines de prensa al cierre de agosto de 2018, los cuales tuvieron 111,576 impactos en los diversos medios de comunicación masiva (radio, televisión, prensa escrita y páginas web), cuyo objetivo central es mantener la difusión y promoción permanente del programa de trabajo y actividades de la Procuraduría.

Para el período de septiembre-noviembre del presente año, se estima emitir al menos tres boletines de prensa al día por parte de la PROFEPA, a fin de cumplir con el objetivo de mantener la difusión y promoción permanente respecto a las actividades y actuaciones de la Procuraduría.

ATENTAMENTE

c1 37 d6 a6 be ac 47 16 22 48 36 e8 48 48 f2 96

GUILLERMO JAVIER HARO BELCHEZ

PROCURADOR FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE

FOLIO 13195

FECHA DE LA FIRMA 23/10/2018

CADENA ORIGINAL f9 a2 01 bd c6 83 09 cb 7b 0c 70 d4 e1 2b 1e f1